

AVGR INGENIERIA SAS
NIT 901.715.571-1
CR 7 16 A 29 PISO 2
Tel: (608) 8744488
Neiva - Colombia
VICTORGRR1@GMAIL.COM

No. FE 19

				Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
Señores	MUNICIPIO DE LA PLATA				
NIT	891.180.155-7	**Teléfono**	(608) 8370287	2025-12-18	2026-01-17
Dirección	CR 4 5 09	**Ciudad**	La Plata - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	ACTA PARCIAL No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 623 DE 2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.00	25,176,005.88	19 %	25,176,005.88

Total items: 1

Total Bruto	25,176,005.88
IVA 19%	4,783,441.12
Total a Pagar	29,959,447.00

Valor en Letras:
Veintinueve millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-17 por $ 29,959,447.00

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

AVGR INGENIERIA SAS Identificado con NI 9017155711

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina QUIRINAL, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004209231
Fecha de apertura:	10 de Junio de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE****, realizada en la Oficina 0517 QUIRINAL de la ciudad de NEIVA, el día , 13 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Banco Caja Social
OF. QUIRINAL
SC 31 13 DIC 2025 OF
Vo.Bo.
TRAMITADO

INFORME DE INTERVENTORIA PARA ACTA PARCIAL No 2

INFORME DE INTERVENTORÍA PARA PARCIAL No 2
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 623 de 2024



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 623 DE 2024

AVGR INGENIERIA S.A.S

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ENTIDAD

ALCALDIA DE LA PLATA - HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

LA PLATA (H), 2025

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
3. ALCANCE DEL PROYECTO 6
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7
4.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES 8
4.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO 9
4.4. PRESUPUESTO INICIAL Y ACTUALIZADO 19
4.5. PERSONAL APROBADO 20
4.6. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 21
5. CONTROL FINANCIERO DEL PROYECTO 24
5.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 24
5.1.1. Balance financiero del contrato de interventoría 24
5.1.2. Manejo del Anticipo 24
5.1.2.1. Plan de inversión del anticipo 24
5.1.2.2. Amortización del anticipo 25
6. CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO 25
6.1. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA 25
6.2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA 27
6.3. REGISTRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS 38
7. CONTROL DE CALIDAD 38
7.1. BITÁCORA DE OBRA 38
7.2. CONTROL A LAS CANTIDADES DE MATERIALES 38
7.3. TIEMPO TRANSCURRIDO 38
7.4. CONDICIONES CLIMÁTICAS 39
7.5. CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO 39
7.6. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 39
7.7. ENSAYOS DE LABORATORIO 40
8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 43
9. GESTIÓN AMBIENTAL 45
10. GESTIÓN SOCIAL 2

11. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES.....52

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Tabla relación personal del contratista de interventoría.....20

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe el desarrollo y ejecución de las actividades enunciadas dentro del objeto contractual contenido en el contrato de interventoría No. 623 de 2024 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA"**; suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Plata y AVGR INGENIERIA SAS.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo y ejecución del proyecto, se realizó en el Barrio San Rafael el cual se encuentra delimitado por vías urbanas de los barrios del sector Sur y Occidente del municipio de La Plata en el Departamento del Huila, La localización del proyecto se encuentra ubicado en el casco urbano del Municipio de La Plata Huila en la Carrera 6a No 8-95 Barrio San Rafael.

Ilustración 1. Localización del proyecto





Fuente Google Earth

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

3. ALCANCE DEL PROYECTO

Se evidenció afectaciones en zonas como el acceso principal, andenes perimetrales, muro y cerramiento perimetrales, deterioro en graderías y zona de tarima principal y falencias en la red de aguas lluvias, asperezas notables en las placas de polideportivo y ausencia total de baterías sanitarias puesto que las existentes están en ruinas y fueron totalmente vandalizadas.

Se realizó la construcción, mejoramiento y/o adecuación de las siguientes obras:

1. Mejoramiento de acceso principal (placa de acceso - fachada principal - rampas de acceso y andenes perimetrales).
2. Muro perimetral, Cerramiento perimetral.
3. Mantenimiento graderías y zona de tarima principal.
4. Mejoramiento hidráulico red de aguas lluvias mantenimiento hidráulico.
5. Pintura placas polideportivo
6. Batería Sanitaria

Ilustración 2. Alcance del proyecto



Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.		**623 DE 2024**	
OBJETO DEL CONTRATO:		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
CONTRATISTA:		**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**AVGR INGENIERIA S.A.S** NIT 901.715.571-1
		REPRESENTANTE LEGAL SUPENTE:	**VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ R** C.C. 19.266.128 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR CONTRATO:		**MAURICIO BONILLA TIAFFI** Apoyo Supervisión Departamento Administrativo de Planeación	
VALOR INICIAL:		$ 102.030.076,00 M/CTE	
VALOR ADICIONAL:		$ 6.579.013,00 M/CTE	
VALOR TOTAL ACUMULADO:		$ 108.609.089,00 M/CTE	
FECHA DE INICIO:		23 de diciembre de 2024	
PLAZO INICIAL:		CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
PLAZO ADICIONAL:	**N° 1**	UN (01) MES	
	N° 2	N/A	
	N° 3	N/A	
PLAZO TOTAL:		SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.	
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		28 de noviembre de 2024	
FECHA DE INICIO:		23 de diciembre de 2024	
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No 001:		19 de mayo de 2025	
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No 01:		22 de mayo de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:		29 de agosto de 2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	**N° 1**	**SUSPENSIÓN:**	19 de junio de 2025
		REINICIO:	26 de agosto de 2025
	N° 2	**SUSPENSIÓN:**	N/A
		REINICIO:	N/A
	N° 3	**SUSPENSIÓN:**	N/A
		REINICIO:	N/A

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

OTROSÍ	FECHA	DESCRIPCIÓN
Otrosí No. 1	22 de mayo de 2025	Que, en desarrollo de la evaluación conjunta entre contratista, interventoría y supervisión, se identificaron cantidades mayores y menores en varios ítems en del presupuesto contractual, así como la necesidad de incorporar nuevos ítems no contemplados originalmente, los cuales son imprescindibles para cumplir con la totalidad del objeto contractual y alcanzar las metas físicas proyectadas. La interventoría solicita un adicional en recursos al contrato de interventoría No. 623 de 2024 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013,00) M/CTE, y una prórroga de UN (1) MES a la ejecución, es decir que el plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio; para garantizar el seguimiento por parte de la interventoría al contrato de obra No. 696 de 2024.
PRÓRROGA 01:		UN (01) MES
ADICIÓN 01:		$ 6.579.013,00 M/CTE

	FECHA	DESCRIPCIÓN
Suspensión No 1	19 de junio de 2025	Se aprueba suspensión del contrato de obra a partir del 19 de junio de 2025 y hasta el 7 de julio de 2025, con base en las condiciones climáticas extreman, que han afectado de forma directa los frentes de trabajo, particularmente aquellos relacionados con la conformación de losetas en cama de arena, demarcación de zonas de juego sobre placas de polideportivo, mejoramiento y mantenimiento de graderías, pintura sobre carpintería metálica del cerramiento, ampliación del graniplast sobre muros, las cuales requieren condiciones climáticas secas y estables para garantizar su adecuada ejecución, calidad y durabilidad; hechos de fuerza mayor que imposibilitan la ejecución adecuada de las actividades pendientes del proyecto.
Prórroga Suspensión No 1	7 de julio de 2025	Con oficio 2025CS011236-1 la supervisión técnica considera procedente y razonable mantener la Suspensión No. 1, tanto del Contrato de Obra No. 696 de 2024 como del Contrato de Interventoría No. 623 de 2024, hasta tanto se superen las causas que dieron lugar a la mencionada medida. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos suscritos.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

Acta de Reinicio	26 de agosto de 2025	Teniendo en cuenta la solicitud realizada el 25 de agosto de 2025 por el Consorcio INFRAHUILA de dar reinicio al contrato de obra No. 696 de 2024 cuyo objeto es *"LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA"*, la interventoría aprueba realizar el reinicio al contrato de obra en mención, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el 19 de junio de 2025 y su respectiva prórroga, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión"
Acta de Terminación	29 de agosto de 2025	Se suscribe el Acta de Terminación del contrato de interventoria No 623 de 2024 teniendo en cuenta que la supervisora confirma que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con su objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.

4.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona las pólizas del contrato de interventoría, revisadas y aprobadas por la Entidad y la Interventoría.

☐ **Contrato Inicial**

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A	100031180 ANEXO 0	03/10/2024	13/07/2025	$47.465
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			03/10/2024	03/03/2028	$139.432
CALIDAD DEL SERVICIO			03/03/2025	03/03/2030	$306.258,00

☐ **Acta de inicio**

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A	100031180 ANEXO 2	23/12/2024	02/10/2025	$30.609.022,80
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			23/12/2024	23/05/2028	$20.406.015,20
CALIDAD DEL SERVICIO			23/05/2025	23/05/2030	$30.609.022,80

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

☐ **Otrosí No. 01**

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A	100031180 ANEXO 3	22/05/2025	02/11/2025	$32.582.726,70
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			22/05/2025	23/06/2028	$21.721.817,80
CALIDAD DEL SERVICIO			23/06/2025	23/06/2030	$32.582.726,70

☐ **Acta de Suspensión y reinicio No 1**

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A	100031180 ANEXO 4	26/08/2025	09/01/2026	$32.582.726,70
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			26/08/2025	31/08/2028	$21.721.817,80
CALIDAD DEL SERVICIO			23/06/2025	23/06/2030	$32.582.726,70

☐ **Acta de Terminación y Recibo Final**

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A	100031180 ANEXO 5	19/06/2025	09/01/2026	$32.582.726,70
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			19/06/2025	31/08/2028	$21.721.817,80
CALIDAD DEL SERVICIO			29/08/2025	29/08/2030	$32.582.726,70

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4.3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL – ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS N°2		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	ACCESO PRNCPAL Y ANDENES PERMETRALES												
1	PRELIMINARES												
NP1	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2	803,00	$ 4.271,00	$ 3.429.613,00	987,16	$ 4.216.160,00	820,29	$ 3.503.459,00	166,87	$ 712.701,00	987,16	$ 4.216.160,00
1,3	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	114,00	$ 50.715,00	$ 5.781.510,00	293,20	$ 14.869.638,00	254,04	$ 12.883.639,00	39,16	$ 1.985.999,00	293,20	$ 14.869.638,00
1,6	Demolición Placa existente e=0,10 m a 0,20 m incluye retiro y transporte de materia hasta sitio autorizado	M2	803,00	$ 39.747,00	$ 31.916.841,00	937,41	$ 37.259.235,00	891,51	$ 35.434.848,00	45,90	$ 1.824.387,00	937,41	$ 37.259.235,00
NP2	Desmonte de barandas existentes, incluye retiro y bote de escombro a sitio autorizado	ML	15,00	$ 15.776,00	$ 236.640,00	15,00	$ 236.640,00	15,00	$ 236.640,00		$ -	15,00	$ 236.640,00
1,7	Demolición de mampostería acceso principal y desmonte de carpintería metálica, Incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M2	146,94	$ 12.878,00	$ 1.892.293,00	123,75	$ 1.593.653,00	123,75	$ 1.593.653,00		$ -	123,75	$ 1.593.653,00
NPC001	Cerramiento en lona con parales de madera anclados al piso (Amarre en alambre Puntilla Hefect)2m@3m)	ML		$ 22.437,00	$ -	0,00	$ -	546,00	$ 12.250.602,00	-546,00	-$ 12.250.602,00	0,00	$ -
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
2,1	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	23,30	$ 196.765	$ 4.584.625,00	352,27	$ 69.314.407,00	235,28	$ 46.294.869,00	116,99	$ 23.019.538,00	352,27	$ 69.314.407,00
3	CIMENTACION Y ESTRUCTURA DE CONCRETO												
3,1	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	3,74	$ 540.365,00	$ 2.020.565,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
3,2	Zapatas (1x1)m, en concreto 3,000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	2,10	$ 1.122.204,00	$ 2.356.628,00	9,13	$ 10.245.723,00	6,91	$ 7.754.430,00	2,22	$ 2.491.293,00	9,13	$ 10.245.723,00
3,3	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	1,87	$ 1.546.713,00	$ 2.892.353,00	3,61	$ 5.583.634,00	3,21	$ 4.964.949,00	0,40	$ 618.685,00	3,61	$ 5.583.634,00
3,4	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	3,29	$ 196.765,00	$ 648.233,00	7,72	$ 1.519.287,00	7,72925	$ 1.520.846,00	-0,01	-$ 1.559,00	7,72	$ 1.519.287,00
3,5	Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m	M2	29,72	$ 53.928,00	$ 1.602.740,00	41,82	$ 2.255.269,00	18,6	$ 1.003.061,00	23,22	$ 1.252.208,00	41,82	$ 2.255.269,00
3,6	Columnas concreto a la vista 3,000 PSI (0,25x0,25)m, Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8"@0,2 m)	M3	2,17	$ 1.667.137,00	$ 3.617.687,00	3,15	$ 5.251.482,00	3,15	$ 5.251.482,00		$ -	3,15	$ 5.251.482,00
NP3	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m, Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + fejes 3/8" @0,2 m)	M3	0,31	$ 1.838.117,00	$ 569.816,00	0,27	$ 496.292,00		$ -	0,27	$ 496.292,00	0,27	$ 496.292,00
NP4	Placa en concreto reforzado E=0,1 m en lámina colaborante (Incluye refuerzo)	M2	30,10	$ 164.246,00	$ 4.943.805,00	30,10	$ 4.943.805,00	30,1	$ 4.943.805,00		$ -	30,10	$ 4.943.805,00
NP5	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	1,87	$ 1.667.137,00	$ 3.117.546,00	1,87	$ 3.117.546,00	1,87	$ 3.117.546,00		$ -	1,87	$ 3.117.546,00
NP6	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	1,06	$ 1.853.868,00	$ 1.965.098,00	2,24	$ 4.152.660,00	0,53	$ 982.549,00	1,71	$ 3.170.111,00	2,24	$ 4.152.660,00
NP81	Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m	M2		$ 58.428,00	$ -	72,03	$ 4.208.569,00		$ -	72,03	$ 4.208.569,00	72,03	$ 4.208.569,00
NP82	Piso Cerámico Eucalpto Cafe Cd 55,2x55,2 cm	M2		$ 86.044,00	$ -	41,93	$ 3.607.395,00		$ -	41,93	$ 3.607.395,00	41,93	$ 3.607.395,00
NP007	Instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas acrilico	M2		$ 50.743,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4	MAMPOSTERIA Y ACABADOS																
NP7	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	45,89	$ 229.121,00	$ 10.514.363,00	50,06	$ 11.469.797,00	45,89	$ 10.514.363,00	4,17	$ 955.434,00	50,06	$ 11.469.797,00				
4,3	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	33,00	$ 172.435,00	$ 5.690.355,00	33,00	$ 5.690.355,00		$ -		$ -	0,00	$ -				
4,4	Graniplas sobre paredes y techo	M2	57,44	$ 41.009,00	$ 2.355.557,00	52,94	$ 2.171.016,00		$ -	52,94	$ 2.171.016,00	52,94	$ 2.171.016,00				
NP8	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	30,12	$ 48.913,00	$ 1.473.260,00	28,42	$ 1.390.107,00	28,34	$ 1.386.194,00	0,08	$ 3.913,00	28,42	$ 1.390.107,00				
NP9	Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electro soldada 4 mm)	M2	5,20	$ 170.967,00	$ 889.028,00	72,03	$ 12.314.753,00	48,63	$ 8.314.125,00	23,40	$ 4.000.628,00	72,03	$ 12.314.753,00				
NP10	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2	48,10	$ 40.077,00	$ 1.927.704,00	55,29	$ 2.215.857,00	52,5	$ 2.104.043,00	2,79	$ 111.814,00	55,29	$ 2.215.857,00				
NP11	Superboar 1/4" para fachada.	M2	3,47	$ 79.255,00	$ 275.015,00	24,64	$ 1.952.843,00		$ -	24,64	$ 1.952.843,00	24,64	$ 1.952.843,00				
NP12	Drywall 3/8" para cielo raso	M2	6,00	$ 57.117,00	$ 342.702,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -				
NP13	Afaja en bloquelón	ML	26,00	$ 53.187,00	$ 1.382.862,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -				
NP84	Estuco y pintura 3 manos en vinilo sobre muros	M2		$ 24.596,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -						
5	URBANISMO PERIMETRAL																
5,1	Suministro e instalación de sardine prefabricado en concreto de 1.00x0.16x0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas	ML	112,00	$ 69.362,00	$ 7.768.544,00	182,54	$ 12.661.339,00	162,72	$ 11.286.585,00	19,82	$ 1.374.754,00	182,54	$ 12.661.339,00				
5,2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas	ML	202,00	$ 63.383,00	$ 12.803.366,00	122,00	$ 7.732.726,00	70,39	$ 4.461.529,00	51,61	$ 3.271.197,00	122,00	$ 7.732.726,00				
NP14	Suministro e instalación de placa en concreto 3000 psi e= 0.10 m en cemento anticado y abuzardado, para rampas de minusvalidos	M2	30,75	$ 104.212,00	$ 3.204.519,00	29,69	$ 3.094.054,00	29,29	$ 3.052.369,00	0,40	$ 41.685,00	29,69	$ 3.094.054,00				
NP15	Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m)	M3	6,02	$ 810.710,00	$ 4.880.474,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -				
NP16	Suministro concreto MR40 E=0,2 para zona de parqueo.	M3	16,43	$ 825.665,00	$ 13.568.962,00	31,09	$ 25.676.143,00	25,28	$ 20.877.867,00	5,81	$ 4.798.276,00	31,09	$ 25.676.143,00				
NP17	Canastilla en acero de 1/4" para soporte de juntas transversales con dovela lisa de 1" con una longitud de 0,35m y separación cada 0,30 m	ML	17,00	$ 94.430,00	$ 1.605.310,00	38,20	$ 3.607.226,00	38	$ 3.588.340,00	0,20	$ 18.886,00	38,20	$ 3.607.226,00				
NP18	Juntas de dilatación selladas texturizadas	ML	37,30	$ 17.966,00	$ 670.132,00	148,55	$ 2.668.849,00	148,55	$ 2.668.849,00		$ -	148,55	$ 2.668.849,00				
NP19	Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m	M2	353,00	$ 149.859,00	$ 52.900.227,00	266,48	$ 39.934.426,00	233,62	$ 35.010.060,00	32,86	$ 4.924.366,00	266,48	$ 39.934.426,00				
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -				
6	CARPINTERIA METALICA					0,00											
NP20	Suministro e instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa)	M2	2,36	$ 298.708,00	$ 704.951,00	2,36	$ 704.951,00		$ -		$ -	0,00	$ -				
NP21	Suministro e instalacion de ventanas de corredera o de abrir (incluye anticorrosivo, pintura, vidrio, reja de seguridad)	M2	2,64	$ 304.614,00	$ 804.181,00	3,33	$ 1.014.365,00		$ -		$ -	0,00	$ -				
6,3	Suministro e instalación de Cubierta en teja termoacustica, incluye tornillos autoperforantes, fijadores de ala y perfileria soporte.	M2	2,92	$ 125.943,00	$ 367.754,00	2,69	$ 338.787,00		$ -		$ -	0,00	$ -				
NP22	Suministro e instalación portón en tubo retangular 4 x 8 cm calibre 16 (Incluye marco en lámina calibre 20, chapa y pintura anticorrosivo.	M2	15,40	$ 370.260,00	$ 5.702.004,00	34,39	$ 12.733.241,00		$ -		$ -	0,00	$ -				
NP23	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	30,60	$ 100.172,00	$ 3.065.263,00	29,81	$ 2.956.127,00		$ -		$ -	0,00	$ -				
NP24	Suministro e instalación de canal metálico 0,15x0,2 m lámina calibre 22	ML	2,50	$ 37.336,00	$ 93.340,00	62,24	$ 2.323.793,00		$ -		$ -	0,00	$ -				

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

	RED SANITARIA					0,00													
NP25	Tuberia pvc sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	50,00	$ 33.441,00	$ 1.672.050,00	9,20	$ 307.657,00		$ -	9,20	$ 307.657,00	9,20	$ 307.657,00						
NP94	Tuberia pvc sanitaria 6", doble pared, incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML		$ 83.498,00	$ -	24,00	$ 2.003.952,00	24	$ 2.003.952,00		$ -	24,00	$ 2.003.952,00						
NP95	Suministro e instalacion de tuberia de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML		$ 69.054,00	$ -	4,80	$ 331.459,00	3,5	$ 241.689,00	1,30	$ 89.770,00	4,80	$ 331.459,00						
14,8	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mampostaria, de dimensiones interiores 60x60x75 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN		$ 646.464,00	$ -	1,00	$ 646.464,00	1	$ 646.464,00		$ -	1,00	$ 646.464,00						
NPC002	Construccion de carcamo en concreto 3000psi, con tapa prefabricada 40cm (H variables 0,40-0,60) Incluye Acero de refuerzo malla 4mm 15x15	ML		$ 363.790,00	$ -	0,00	$ -	4	$ 1.455.160,00	-4,00	-$ 1.455.160,00	0,00	$ -						
	RED ELECTRICA					0,00													
NP26	Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos	UN	1,00	$ 589.177,00	$ 589.177,00	1,00	$ 589.177,00		$ -	1,00	$ 589.177,00	1,00	$ 589.177,00						
NP27	Cable concentrico bifasico	ML	50,00	$ 33.338,00	$ 1.666.900,00	50,00	$ 1.666.900,00		$ -	50,00	$ 1.666.900,00	50,00	$ 1.666.900,00						
NP28	Red electrica en tuberia pvc de 3/4" incluye 2 No 12 , para luminarias	ML	10,00	$ 26.705,00	$ 267.050,00	10,00	$ 267.050,00		$ -	10,00	$ 267.050,00	10,00	$ 267.050,00						
NP29	Red electrica en tuberia pvc de 3/4", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 14	ML	10,00	$ 28.339,00	$ 283.390,00	10,00	$ 283.390,00		$ -	10,00	$ 283.390,00	10,00	$ 283.390,00						
NP30	Puesta a tierra de tablero de distribucion, polo a tierra, varita C. W. 2,40 ml	UN	1,00	$ 543.207,00	$ 543.207,00	1,00	$ 543.207,00		$ -	1,00	$ 543.207,00	1,00	$ 543.207,00						
NP31	Salida toma corriente doble 110 v	UN	2,00	$ 59.113,00	$ 118.226,00	2,00	$ 118.226,00		$ -	2,00	$ 118.226,00	2,00	$ 118.226,00						
NP32	Salida interruptor doble 110 v	UN	2,00	$ 53.774,00	$ 107.548,00	2,00	$ 107.548,00		$ -	2,00	$ 107.548,00	2,00	$ 107.548,00						
NP33	Salida interruptor triple 110 v	UN	1,00	$ 65.704,00	$ 65.704,00	1,00	$ 65.704,00		$ -	1,00	$ 65.704,00	1,00	$ 65.704,00						
NP34	Luminaria led 18w incrustar	UN	7,00	$ 68.810,00	$ 481.670,00	7,00	$ 481.670,00		$ -	7,00	$ 481.670,00	7,00	$ 481.670,00						
	ITEM NO PREVISTOS																		
NPC001	Cerramiento en lona con parales de madera anclados al piso (Amarre en alambre/Puntilla Hafect(2m@3m)	ML		$ 22.437	$ -	548,00	$ 12.250.602,00		$ -	548	$ 12.250.602,00	548,00	$ 12.250.602,00						
NPC002	Construccion de carcamo en concreto 3000psi, con tapa prefabricada 40cm (H variables 0,40-0,60) Incluye Acero de refuerzo malla 4mm 15x15	ML		$ 363.790	$ -	4,10	$ 1.491.539,00		$ -	4,1	$ 1.491.539,00	4,10	$ 1.491.539,00						
NPC003	Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED, incluye soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	UNO		$ 157.809	$ -	4,00	$ 631.236,00		$ -	4	$ 631.236,00	4,00	$ 631.236,00						
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057	$ -	2150,41	$ 17.325.853,00		$ -	2150,41	$ 17.325.853,00	2150,41	$ 17.325.853,00						
NPC005	Suministro e instalacion de poste metalico D=4" H=7,5 m Para acometida	UND		$ 3.356.202	$ -	1,00	$ 3.356.202,00		$ -	1	$ 3.356.202,00	1,00	$ 3.356.202,00						
NPC006	Suministro e instalación acometida en 3x185MM (350XLPE-AL 185MM)	ML		$ 389.318	$ -	60,00	$ 23.358.960,00		$ -	60	$ 23.358.960,00	60,00	$ 23.358.960,00						
NPC007	Instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas acrilico	M2		$ 50.743	$ -	27,60	$ 1.400.568,00		$ -	27,60	$ 1.400.568,00	27,60	$ 1.400.568,00						
2	MURO PERIMETRAL-CERRAMIENTO																		
7																			
7,1	Localización y replanteo (lingitud)	ML	430,00	$ 1.814,00	$ 780.020,00	311,31	$ 564.716,00	315	$ 571.410,00	-3,69	-$ 6.694,00	311,31	$ 564.716,00						
7,2	Desmonte de malla metálica en valado de terreno (Incluye retiro)	ML	315,00	$ 16.319,00	$ 5.140.485,00	311,34	$ 5.080.757,00	312,60	$ 5.101.319,00	-1,26	-$ 20.562,00	311,34	$ 5.080.757,00						
NP35	Demolición de muro en mampostería y estructura en concreto, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado.	ML	315,00	$ 18.134,00	$ 5.712.210,00	316,60	$ 5.741.224,00	312,60	$ 5.668.688,00	4,00	$ 72.536,00	316,60	$ 5.741.224,00						

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A –29, Neiva - Huila

8																			
1,3	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3		$ 50.715,00	$ -	170,33	$ 8.638.091,00	106,06	$ 5.378.833,00	64,27	$ 3.259.238,00	170,33	$ 8.638.091,00						
8,1	Excavación a cielo abierto con medios mecánicos, incluye retiro de materiales sobrante a sitio autorizado	M3	38,70	$ 20.742,00	$ 802.715,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -						
8,2	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	26,88	$ 1.546.713,00	$ 41.567.912,00	19,34	$ 29.913.429,00	19,25625	$ 29.783.892,00	0,08	$ 129.537,00	19,34	$ 29.913.429,00						
NP36	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	19,69	$ 1.667.137,00	$ 32.821.760,00	19,33	$ 32.225.758,00	18,8175	$ 31.371.350,00	0,51	$ 854.408,00	19,33	$ 32.225.758,00						
NP37	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8"@0,2 m)	M3	11,82	$ 1.667.137,00	$ 19.703.475,00	11,16	$ 18.605.249,00	13,16	$ 21.939.523,00	-2,00	-$ 3.334.274,00	11,16	$ 18.605.249,00						
8,3	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	115,20	$ 540.365,00	$ 62.250.048,00	57,03	$ 30.816.746,00	37,22	$ 20.112.385,00	19,81	$ 10.704.361,00	57,03	$ 30.816.746,00						
NP38	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + fejes 3/8" @0,2 m)	M3	3,45	$ 1.838.117,00	$ 6.341.504,00	0,18	$ 336.375,00		$ -	0,18	$ 336.375,00	0,18	$ 336.375,00						
NP39	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	3,45	$ 1.853.868,00	$ 6.395.838,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -						
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057,00	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -						
NPC008	Anclaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Inlcuye Perforación, Epoxico y Acero	UND		$ 35.261,00	$ -		$ -	348	$ 12.270.828,00	-348,00	-$ 12.270.828,00	0,00	$ -						
9																			
NP40	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	142,00	$ 229.121,00	$ 32.535.182,00	120,37	$ 27.579.295,00	127,26	$ 29.157.938,00	-6,89	-$ 1.578.643,00	120,37	$ 27.579.295,00						
NP41	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	681,68	$ 48.913,00	$ 33.342.769,00	355,60	$ 17.393.463,00	373,38	$ 18.263.136,00	-17,78	-$ 869.673,00	355,60	$ 17.393.463,00						
NP42	Pañete sobre muro en mortero 1:3	M2	661,85	$ 40.077,00	$ 26.524.962,00	693,39	$ 27.768.991,00	699,95	$ 28.051.809,00	-6,56	-$ 262.905,00	693,39	$ 27.768.991,00						
NP10	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2		$ 40.077,00	$ -	16,89	$ 676.901,00		$ -	16,89	$ 676.901,00	16,89	$ 676.901,00						
NP80	Granplas sobre paredes y techo	M2		$ 41.009,00	$ -	355,39	$ 14.574.189,00		$ -		$ -	0,00	$ -						
NPC009	Impermeabilización cemento Marino H=0.80 A 0.40 m (Inlcuye polietileno)	ML		$ 26.192,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -						
10																			
10,1	Construcción de cerramiento en onda con tubo 3", de altura 2,45m-2,85m(2,20m^2,60 m libre)	M2	207,00	$ 1.529.251,00	$ 316.554.957,00	172,02	$ 263.061.757,00	185,01	$ 282.926.728,00	-12,99	-$ 19.864.971,00	172,02	$ 263.061.757,00						
NP43	Concertina galvanizada 45 cm x 8 m, incluye soportes y todo lo necesario para su correcta instalacion	M2	115,00	$ 75.474,00	$ 8.679.510,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -						
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057	$ -	205,09	$ 1.652.410,00		$ -	205,09	$ 1.652.410,00	205,09	$ 1.652.410,00						
NPC008	Anclaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Inlcuye Perforación, Epoxico y Acero	UND		$ 35.261	$ -	641,00	$ 22.602.301,00		$ -	641,00	$ 22.602.301,00	641,00	$ 22.602.301,00						
NPC009	Impermeabilización cemento Marino H=0.80 A 0.40 m (Inlcuye polietileno)	M2		$ 26.192	$ -	197,81	$ 5.181.040,00		$ -	197,81	$ 5.181.040,00	197,81	$ 5.181.040,00						
	3. MANTENIMIENTO GRADERIAS Y ZONA DE TARIMA																		
11	PRELIMINARES																		
11,1	Localización y replanteo manual (m)	ML	256,00	$ 1.814,00	$ 464.384,00	1081,37	$ 1.961.605,00		$ -	1081,37	$ 1.961.605,00	1081,37	$ 1.961.605,00						
NP44	Demolición de mampostería existente	M3	96,13	$ 66.622,00	$ 6.404.093,00	8,61	$ 573.615,00		$ -	8,61	$ 573.615,00	8,61	$ 573.615,00						
NP45	Reposición de ladrillos a la vista en mal estado incluye retiro manual del mismo (7x10x24 - Tipo alcántara)	UND	4385,00	$ 4.701,00	$ 20.613.885,00	1202,57	$ 5.653.287,00		$ -	1202,57	$ 5.653.287,00	1202,57	$ 5.653.287,00						
NP46	Graderia en ladrillo a la vista tipo alcántara (7x10x24) incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	268,00	$ 159.054,00	$ 42.626.472,00	173,99	$ 27.673.605,00		$ -		$ -	0,00	$ -						
NP47	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	30,71	$ 229.121,00	$ 7.035.848,00	4,03	$ 923.358,00		$ -	4,03	$ 923.358,00	4,03	$ 923.358,00						
NP48	Mantenimiento graderias en ladrillo a la vista, incliye lavado con acido y pintura con loca	M2	471,00	$ 9.852,00	$ 4.640.292,00	667,24	$ 6.573.648,00		$ -		$ -	0,00	$ -						
12	MAMPOSTERIA																		
12,4	Pintura para piso antideslizante	M2	2340,00	$ 27.829	$ 65.119.860,00	907,08	$ 25.243.129,00		$ -		$ -	0,00	$ -						
13	CONCRETOS																		
NP49	Relleno con recebo sin clasificar compactado (E=0,10 m)	M3	28,69	$ 196.765,00	$ 5.644.606,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -						
NP50	Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m	M2	114,75	$ 95.483,00	$ 10.956.674,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -						

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4. MEJORAMIENTO HIDRAULICO REDES DE AGUAS LLUVIAS																			
14																			
NP1	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2		$ 4.271,00	$ -	2340,00	$ 9.994.140,00	2340	$ 9.994.140,00		$ -	2340,00	$ 9.994.140,00						
11,1	Localización y replanteo manual (ml)	ML		$ 1.814,00	$ -	208,57	$ 378.346,00	65,1	$ 118.091,00	143,47	$ 260.255,00	208,57	$ 378.346,00						
14,1	Corte de placa de concreto instalacion de tuberia aguas lluvia	ML	161,02	$ 22.933,00	$ 3.692.672,00	295,10	$ 6.767.528,00	132,14	$ 3.030.397,00	162,96	$ 3.737.161,00	295,10	$ 6.767.528,00						
14,2	Demolicion de placa de concreto incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado	M2	48,31	$ 54.174,00	$ 2.618.929,00	64,50	$ 3.494.223,00	31,96	$ 1.731.401,00	32,54	$ 1.762.822,00	64,50	$ 3.494.223,00						
14,3	Demolicion de cajillas de inspeccion existentes, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado	UN	6,00	$ 58.976,00	$ 353.856,00	4,00	$ 235.904,00	3	$ 176.928,00	1,00	$ 58.976,00	4,00	$ 235.904,00						
14,4	Excavacion manual de material comun, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	120,23	$ 45.861,00	$ 5.514.051,00	199,57	$ 8.969.036,00	63,41	$ 2.908.046,00	132,16	$ 6.060.990,00	199,57	$ 8.969.036,00						
14,5	Excavacion manual para cajillas y sumideros incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	15,27	$ 45.861,00	$ 700.297,00	7,29	$ 334.327,00	5,09	$ 233.432,00	2,20	$ 100.895,00	7,29	$ 334.327,00						
14,6	Construccion de sumidero de dimensiones interiores 0.3x0.5x0.5, espesor paredes 15 cm, en concreto de 21 mpa incluye rejilla con marco y canastilla en polipropileno recuperado	UN	10,00	$ 872.240,00	$ 8.722.400,00	11,00	$ 9.594.640,00	10	$ 8.722.400,00	1,00	$ 872.240,00	11,00	$ 9.594.640,00						
14,7	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mampostaria, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	3,00	$ 602.262,00	$ 1.806.786,00	1,00	$ 602.262,00	1	$ 602.262,00		$ -	1,00	$ 602.262,00						
14,8	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mampostaria, de dimensiones interiores 60x60x75 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	2,00	$ 646.464,00	$ 1.292.928,00	2,00	$ 1.292.928,00	2	$ 1.292.928,00		$ -	2,00	$ 1.292.928,00						
14,9	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mampostaria, de dimensiones interiores 60x60x115 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	3,00	$ 774.464,00	$ 2.323.392,00	1,00	$ 774.464,00		$ -	1,00	$ 774.464,00	1,00	$ 774.464,00						
14,1	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mampostaria, de dimensiones interiores 70x70x135 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	2,00	$ 848.576,00	$ 1.697.152,00	1,00	$ 848.576,00	1	$ 848.576,00		$ -	1,00	$ 848.576,00						
NPS1	Suministro e instalacion de tuberia de 14", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	48,00	$ 317.830,00	$ 15.255.840,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -						
NPS2	Suministro e instalacion de tuberia de 10", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	66,00	$ 138.321,00	$ 9.129.186,00	25,00	$ 3.458.025,00	18,6	$ 2.572.771,00	6,40	$ 885.254,00	25,00	$ 3.458.025,00						
NPS3	Suministro e instalacion de tuberia de 8", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	30,00	$ 128.060,00	$ 3.841.800,00	178,50	$ 22.858.710,00	164,5	$ 21.065.970,00	14,00	$ 1.792.740,00	178,50	$ 22.858.710,00						
NPS4	Suministro e instalacion de tuberia de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML	52,93	$ 69.054,00	$ 3.655.028,00	11,52	$ 795.502,00		$ -	11,52	$ 795.502,00	11,52	$ 795.502,00						
14,15	Relleno compactado en recebo sin clasificar para tuberia.	M3	40,10	$ 196.765,00	$ 7.890.227,00	162,98	$ 32.068.760,00	45,16	$ 8.885.907,00	117,82	$ 23.182.853,00	162,98	$ 32.068.760,00						
NPS5	Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m	M2	48,31	$ 95.483,00	$ 4.612.402,00	41,43	$ 3.955.813,00	13,14	$ 1.254.647,00	28,29	$ 2.701.168,00	41,43	$ 3.955.813,00						
NPC010	Limpieza cajas de cajas de inspección de ancho y profundidad no mayor a 1m.	UND		$ 108.050,00	$ -	7,00	$ 756.350,00		$ -	7,00	$ 756.350,00	7,00	$ 756.350,00						
NPC011	Tapa en concreto perforada 2500PSI, con marco en angulo 1 1/8").	UND		$ 153.538,00	$ -	7,00	$ 1.074.766,00		$ -	7,00	$ 1.074.766,00	7,00	$ 1.074.766,00						
MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO																			
15																			
15,1	Suministro e instalación de loseta peatonal maciza 40x40x5 cm - COLORES. Incluye: excavación, recebo vibrocompactado e=0.10 m, mortero fluido e= 0.04 m, base en colchon con arena e= 0.03 m y sello de juntas.	M2	468,00	$ 185.424	$ 90.488.912,00	427,74	$ 79.313.262,00		$ -	213,87	$ 39.656.631,00	213,87	$ 39.656.631,00						
5,2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas	ML		$ 63.383	$ -	149,65	$ 9.485.266,00		$ -	149,65	$ 9.485.266,00	149,65	$ 9.485.266,00						

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

	5. PINTURA PLACAS POLIDEPORTIVO																
16																	
NP66	Demarcación perimetral zonas de juego Ancho 10 cm	ML	1200,00	$ 2.429	$ 2.914.800,00	2262,92	$ 5.496.633,00		$ -		$ -	0,00	$ -		
NPC012	Mantenimiento areas de cancha, incluye lavado resanes para demarcación	M2		$ 16.363	$ -	1040,24	$ 17.021.447,00		$ -	1040,24	$ 17.021.447,00	1040,24	$ 17.021.447,00		
	6. BATERIA SANITARIA																
17	PRELIMINARES																
NP67	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2	121,10	$ 4.271	$ 517.218,00	121,10	$ 517.218,00	121,1	$ 517.218,00		$ -	121,10	$ 517.218,00		
NP68	Excavación manual, incluya retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	18,53	$ 50.715	$ 939.977,00	26,31	$ 1.334.312,00	23,4575	$ 1.190.154,00	2,84	$ 144.158,00	26,31	$ 1.334.312,00		
18	CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO																
NP59	Concreto Ciclopeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	7,31	$ 540.365	$ 3.951.419,00	5,81	$ 3.138.170,00	5,8075	$ 3.138.170,00		$ -	5,81	$ 3.138.170,00		
NP60	Zapatas (1x1)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	2,10	$ 1.122.204	$ 2.356.628,00	2,10	$ 2.356.628,00	2,1	$ 2.356.628,00		$ -	2,10	$ 2.356.628,00		
NP61	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,05	$ 1.545.713	$ 4.712.641,00	3,84	$ 5.932.611,00	3,838625	$ 5.932.611,00		$ -	3,84	$ 5.932.611,00		
NP62	Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m	M2	12,11	$ 53.928	$ 653.069,00	16,25	$ 876.330,00	12,05	$ 649.832,00	4,20	$ 226.498,00	16,25	$ 876.330,00		
NP63	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m, incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	1,38	$ 1.667.137	$ 2.297.523,00	1,41	$ 2.349.621,00	1,409375	$ 2.349.621,00		$ -	1,41	$ 2.349.621,00		
NP64	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)	M3	0,12	$ 1.838.117	$ 217.128,00	0,20	$ 367.623,00	0,21	$ 386.005,00	-0,01	-$ 18.382,00	0,20	$ 367.623,00		
NP65	Placa en concreto reforzado E=0,1 m en lamina colaborante (Incluye refuerzo)	M2	42,86	$ 164.246	$ 7.039.994,00	58,73	$ 9.646.169,00	42,86	$ 7.039.584,00	15,87	$ 2.606.584,00	58,73	$ 9.646.169,00		
NP66	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,23	$ 1.667.137	$ 5.392.146,00	3,23	$ 5.392.146,00	3,23	$ 5.384.853,00	0,004375	$ 7.293,00	3,23	$ 5.392.146,00		
NP67	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	0,72	$ 1.853.866	$ 1.341.736,00	1,03	$ 1.909.482,00	1,01	$ 1.872.406,00	0,02	$ 37.077,00	1,03	$ 1.909.482,00		
NP68	Zapatas (1,5x1,5)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	0,68	$ 601.485	$ 406.002,00	0,68	$ 409.010,00	0,675	$ 406.002,00	0,01	$ 3.008,00	0,68	$ 409.010,00		
NP69	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,3x0,3)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	0,36	$ 1.486.096	$ 534.995,00	0,30	$ 445.829,00	0,3	$ 445.829,00		$ -	0,30	$ 445.829,00		
NP70	Placa elevada 1,5x1,5x0,15 m concreto de 3000 psi, incluye acero de refuerzo (5/8"@0,2 m en los dos sentidos)	M3	0,34	$ 750.183	$ 253.187,00	0,34	$ 255.062,00	0,34	$ 253.187,00	0,002500	$ 1.875,00	0,34	$ 255.062,00		
NP71	Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m	M2	44,94	$ 149.859	$ 6.734.663,00	76,24	$ 11.425.250,00	68,87	$ 10.320.789,00	7,37	$ 1.104.461,00	76,24	$ 11.425.250,00		
NP72	Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m)	M3	0,40	$ 810.710	$ 324.284,00	0,81	$ 656.675,00		$ -	0,81	$ 656.675,00	0,81	$ 656.675,00		
NP73	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.15x0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas	ML	44,00	$ 69.362	$ 3.051.928,00	21,50	$ 1.491.283,00	21,5	$ 1.491.283,00		$ -	21,50	$ 1.491.283,00		
NP9	Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electro soldada 4 mm).	M2		$ 170.967	$ -	62,27	$ 10.646.115,00	61,83	$ 10.570.890,00	0,44	$ 75.225,00	62,27	$ 10.646.115,00		
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -		
NPC007	Instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas acrilico	M2		$ 50.743	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -		
NPC008	Anclaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Inlcuye Perforación, Epoxico y Acero	UN		$ 35.261	$ -		$ -	64	$ 2.256.704,00	-64,00	-$ 2.256.704,00	0,00	$ -		
NPC013	Elementos de confinamiento 12x20 en concreto 3000psi. No incluye refuerzo	ML		$ 82.897	$ -		$ -	28,5	$ 2.362.565,00	-28,50	-$ 2.362.565,00	0,00	$ -		

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

19	MOVIMIENTO DE TIERRAS																						
NP74	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	12,11	$ 195.765	$ 2.392.824,00	32,74	$ 6.442.056,00	15,91	$ 3.130.531,00	16,83	$ 3.311.556,00	32,74	$ 6.442.056,00										
20	MAMPOSTERIA Y ACABADOS					146,37	$ 7.159.596,00	95,33	$ 4.803.619,00	49,04	$ 2.349.781,00	146,37	$ 7.159.596,00										
NP75	Muro en ladrilla hueco No 4	M2	116,94	$ 45.913	$ 5.719.642,00	57,55	$ 9.923.634,00		$ -	57,55	$ 9.923.634,00	57,55	$ 9.923.634,00										
NP76	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	65,13	$ 172.435	$ 11.230.451,00	246,33	$ 9.872.167,00	233,87	$ 9.372.808,00	12,45	$ 499.359,00	246,33	$ 9.872.167,00										
NP77	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2	233,87	$ 40.077	$ 9.372.808,00	19,58	$ 1.551.813,00		$ -	19,58	$ 1.551.813,00	19,58	$ 1.551.813,00										
NP78	Superboar 1/4" para fachada.	M2	10,80	$ 79.295	$ 856.954,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -										
NP79	Drywall 3/8" para cielo raso	M2	3,60	$ 57.117	$ 205.621,00	131,81	$ 5.405.396,00		$ -	131,81	$ 5.405.396,00	131,81	$ 5.405.396,00										
NP80	Granipiso sobre paredes y techo.	M2	55,27	$ 41.009	$ 2.266.465,00	122,03	$ 7.129.969,00	99,25	$ 5.798.979,00	22,78	$ 1.330.990,00	122,03	$ 7.129.969,00										
NP81	Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m	M2	74,81	$ 58.423	$ 4.371.145,00	56,04	$ 4.821.906,00		$ -	56,04	$ 4.821.906,00	56,04	$ 4.821.906,00										
NP82	Piso Cerámico Eucalipto Cafe Co 55.2x55.2 cm	M2	71,11	$ 86.044	$ 6.118.804,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -										
NP83	Guarda escobas en cerámica (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	19,50	$ 11.539	$ 225.011,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -										
NP84	Estuco y pintura 3 manos en vinilo sobre muros	M2	116,94	$ 24.596	$ 2.876.133,00	107,21	$ 8.825.849,00		$ -	107,21	$ 8.825.849,00	107,21	$ 8.825.849,00										
NP85	Enchape 0,3x0,6 pared (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	M2	72,93	$ 82.323	$ 6.007.933,00	3,18	$ 608.557,00		$ -	3,18	$ 608.557,00	3,18	$ 608.557,00										
NP86	Mesón en concreto y granito pulido	M2	3,75	$ 191.370	$ 717.638,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -										
NP87	Afajia en bloqueón	ML	36,00	$ 53.187	$ 1.914.732,00																		
21	RED HIDRAULICA Y SANITARIA					83,45	$ 151.378,00	83,45	$ 151.378,00		$ -	83,45	$ 151.378,00										
NP88	Localización y replanteo (longitud)	ML	90,00	$ 1.814	$ 163.260,00	36,86	$ 1.869.355,00	9,61	$ 487.371,00	27,25	$ 1.381.984,00	36,86	$ 1.869.355,00										
NP89	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	13,50	$ 50.715	$ 684.653,00	20,92	$ 4.116.324,00	2,6	$ 511.589,00	18,32	$ 3.604.735,00	20,92	$ 4.116.324,00										
NP90	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	13,50	$ 196.765	$ 2.656.328,00	1,00	$ 139.695,00	1	$ 139.695,00		$ -	1,00	$ 139.695,00										
NP91	Acometida hidráulica 1/2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	1,00	$ 139.695	$ 139.695,00	55,95	$ 568.956,00	55,95	$ 568.956,00		$ -	55,95	$ 568.956,00										
NP92	Tubería pvc presión 1/2" RDE 21 (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	81,00	$ 10.169	$ 823.639,00	1,00	$ 579.719,00		$ -	1,00	$ 579.719,00	1,00	$ 579.719,00										
NP93	Suministro e instalación tanque plástico 1000 Lts (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	1,00	$ 579.719	$ 579.719,00	28,35	$ 2.367.169,00	28,35	$ 2.367.169,00		$ -	28,35	$ 2.367.169,00										
NP94	Tubería pvc sanitaria 6", doble pared, incluye cama flexible tirfuraco 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	39,00	$ 83.499	$ 2.922.430,00	25,00	$ 1.726.350,00	25	$ 1.726.350,00		$ -	25,00	$ 1.726.350,00										
NP95	Suministro e instalacion de tuberia de 4", incluye cama flexible tirfuraco 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML	25,00	$ 69.054	$ 1.726.350,00	24,56	$ 821.311,00	24,56	$ 821.311,00		$ -	24,56	$ 821.311,00										
NP96	Tubería pvc sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	27,00	$ 33.441	$ 902.907,00	12,46	$ 263.504,00	12,81	$ 270.906,00	-0,35	$ 7.402,00	12,46	$ 263.504,00										
NP97	Tubería pvc sanitaria 2" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	15,00	$ 21.148	$ 317.220,00	29,00	$ 707.223,00	30	$ 731.610,00	-1,00	$ 24.387,00	29,00	$ 707.223,00										
NP98	Punto hidráulico 1/2"(Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	30,00	$ 24.387	$ 731.610,00	10,00	$ 309.690,00	10	$ 309.690,00		$ -	10,00	$ 309.690,00										
NP99	Punto sanitario 2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	12,00	$ 30.969	$ 371.628,00	11,00	$ 642.983,00	11	$ 642.983,00		$ -	11,00	$ 642.983,00										
NP100	Punto sanitario 3" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	12,00	$ 59.453	$ 701.436,00	11,00	$ 820.127,00	11	$ 820.127,00		$ -	11,00	$ 820.127,00										
NP101	Punto sanitario 4" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	10,00	$ 74.557	$ 745.570,00	6,00	$ 3.613.572,00	6	$ 3.613.572,00		$ -	6,00	$ 3.613.572,00										
NP102	Construccion de caja de paso, registrable de obra de mamposteria de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UND	6,00	$ 602.262	$ 3.613.572,00	9,00	$ 9.794.421,00		$ -	9,00	$ 9.794.421,00	9,00	$ 9.794.421,00										
NP103	Suministro e instalación de tasa sanitario institucional elongado (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	8,00	$ 1.088.269	$ 8.706.152,00	2,00	$ 3.121.518,00		$ -	2,00	$ 3.121.518,00	2,00	$ 3.121.518,00										
NP104	Suministro e instalación de aparato sanitario para discapacitados (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	2,00	$ 1.560.759	$ 3.121.518,00	8,00	$ 5.919.520,00		$ -	8,00	$ 5.919.520,00	8,00	$ 5.919.520,00										
NP105	Suministro e instalación de lavamanos de incrustar institucional(Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	9,00	$ 739.940	$ 6.659.460,00	2,00	$ 2.136.376,00		$ -	2,00	$ 2.136.376,00	2,00	$ 2.136.376,00										
NP106	Suministro e instalación de lavamanos para discapacitados institucional (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	2,00	$ 1.068.188	$ 2.136.376,00	8,00	$ 8.470.968,00		$ -	8,00	$ 8.470.968,00	8,00	$ 8.470.968,00										
NP107	Suministro e instalación de orinales descarga push ironatica art vandalica.	UND	8,00	$ 1.058.871	$ 8.470.968,00																		

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

22	CARPINTERIA METALICA Y																		
NP108	Suministro e instalación de Correa en perfil metálico de 4x8, cal.18	ML	18,00	$	67.889	$	1.221.984,00	33,80	$	2.294.614,00	17,04	$	1.156.812,00	16,76	$	1.137.802,00	33,80	$	2.294.614,00
NP109	Suministro e instalación de Cubierta en teja termoacústica UPVC 2,5 incluye tornillos autoperforantes y fijadores de ala	M2	23,63	$	103.646	$	2.448.637,00	23,63	$	2.448.637,00	23,62	$	2.448.119,60	0,01	$	518,00	23,63	$	2.448.637,00
NP110	Divisiones para baño en acero inoxidable lámina 340	M2	44,10	$	1.102.617	$	48.625.410,00	43,63	$	48.107.180,00		$	-	43,63	$	48.107.180,00	43,63	$	48.107.180,00
NP111	Divisiones para orinales en acero inoxidable 403	M2	7,50	$	984.494	$	7.383.705,00	7,50	$	7.383.705,00		$	-	7,50	$	7.383.705,00	7,50	$	7.383.705,00
NP112	Suministro e instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa)	M2	4,60	$	298.708	$	1.374.057,00	6,93	$	2.070.046,00		$	-	6,93	$	2.070.046,00	6,93	$	2.070.046,00
NP113	Suministro e instalación de luceta en tubo cuadrado de 1", incluye marco en lámina cal 20	M2	10,25	$	239.647	$	2.456.382,00	9,93	$	2.379.695,00		$	-	9,93	$	2.379.695,00	9,93	$	2.379.695,00
NP114	Barra de seguridad en forma de L 24"x26" pared - piso	UND	2,00	$	263.523	$	527.046,00	2,00	$	527.046,00		$	-	2,00	$	527.046,00	2,00	$	527.046,00
NP115	Barra en forma de U plegable 30"	UND	2,00	$	452.519	$	905.038,00	2,00	$	905.038,00		$	-	2,00	$	905.038,00	2,00	$	905.038,00
NP116	Barra de seguridad en forma de U 24"	UND	4,00	$	239.898	$	959.592,00	4,00	$	959.592,00		$	-	4,00	$	959.592,00	4,00	$	959.592,00
NP117	Dispensador de papel higiénico industrial	UND	2,00	$	157.213	$	314.426,00	2,00	$	314.426,00		$	-	2,00	$	314.426,00	2,00	$	314.426,00
NP118	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	6,00	$	100.172	$	601.032,00	0,00	$	-		$	-		$	-	0,00	$	-
NP119	Porta papel higiénico rollo pequeño	UND	2,00	$	109.963	$	219.926,00	2,00	$	219.926,00		$	-	2,00	$	219.926,00	2,00	$	219.926,00
NP120	Suministro e instalación de canal metálico 0,15x0,2 m lámina calibre 22.	ML	6,50	$	37.336	$	242.684,00	6,50	$	242.684,00	5,9	$	220.282,00	0,60	$	22.402,00	6,50	$	242.684,00
23	CARPINTERIA METALICA Y																		
NP121	Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos	UN	1,00	$	589.177	$	589.177,00	1,00	$	589.177,00		$	-	1,00	$	589.177,00	1,00	$	589.177,00
NP122	Cable concentrico bifasico	ML	30,00	$	33.338	$	1.000.140,00	30,00	$	1.000.140,00		$	-	30,00	$	1.000.140,00	30,00	$	1.000.140,00
NP123	Red electrica en tuberia pvc de 3/4" incluya 2 No 12 , para Luminarias	ML	15,00	$	26.705	$	400.575,00	15,00	$	400.575,00		$	-	15,00	$	400.575,00	15,00	$	400.575,00
NP124	Red electrica en tuberia pvc de 3/4", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 14	ML	15,00	$	28.339	$	425.085,00	15,00	$	425.085,00		$	-	15,00	$	425.085,00	15,00	$	425.085,00
NP125	Puesta a tierra de tablero de distribicion, polo a tierra, varila C. W. 2,40 ml	UN	1,00	$	543.207	$	543.207,00	1,00	$	543.207,00		$	-	1,00	$	543.207,00	1,00	$	543.207,00
NP126	Salida toma corriente doble 110 v	UN	4,00	$	59.113	$	236.452,00	6,00	$	354.678,00		$	-	6,00	$	354.678,00	6,00	$	354.678,00
NP127	Salida interruptor doble 110 v	UN	2,00	$	53.774	$	107.548,00	2,00	$	107.548,00		$	-	2,00	$	107.548,00	2,00	$	107.548,00
NP128	Salida interruptor triple 110 v	UN	2,00	$	65.704	$	131.408,00	2,00	$	131.408,00		$	-	2,00	$	131.408,00	2,00	$	131.408,00
NP129	Luminaria led 18w incrustar	UN	15,00	$	68.810	$	1.032.150,00	16,00	$	1.100.960,00		$	-	16,00	$	1.100.960,00	16,00	$	1.100.960,00
6	BATERIA SANITARIA																		
	ITEM NO PREVISTOS																		
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$	8.057	$	-	108,12	$	871.123,00		$	-	108,12	$	871.123,00	108,12	$	871.123,00
NPC007	Instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas acrilico	M2		$	50.743	$	-	49,32	$	2.502.645,00		$	-	49,32	$	2.502.645,00	49,32	$	2.502.645,00
NPC008	Anclaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Incluye Perforación, Epoxico y Acero	UND		$	35.261	$	-	128,00	$	4.513.408,00		$	-	128,00	$	4.513.408,00	128,00	$	4.513.408,00
NPC013	Elementos de confinamiento 12x20 en concreto 3000psi. No incluye refuerzo	ML		$	82.697	$	-	43,70	$	3.622.599,00		$	-	43,7	$	3.622.599,00	43,70	$	3.622.599,00
	TOTAL					$	1.352.445.297,00		$	1.445.431.194,00		$	902.407.841,00		$	399.013.702,00		$	1.301.421.543,00

BALANCE PRESUPUESTAL					
RESUMEN FINANCIERO					
VALOR COSTO DIRECTO	$ 1.352.445.297,00	$ 1.445.431.194,00	$ 902.407.841,00	$ 399.013.702,00	$ 1.301.421.543,00
A. 22%					
I. 2%					
U. 3%					
VALOR TOTAL	$ 1.352.445.297,00	$ 1.445.431.194,00	$ 902.407.841,00	$ 399.013.702,00	$ 1.301.421.543,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (30%)	$ 405.733.589,10	$ 405.733.589,10	$ 270.722.352,30	$ 119.704.110,60	$ 390.426.462,90
SALDO PENDIENTE AMORTIZACION	$ -	$ -	$ 135.011.206,80	$ 15.307.126,20	$ 15.307.126,20
VALOR A PAGAR			$ 631.686.488,70	$ 279.309.591,40	$ 1.301.421.543,00

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4.4. PRESUPUESTO INICIAL Y ACTUALIZADO

4.4.1. Presupuesto inicial

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

PLAZO (MESES)	5		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO, PARA OBRAS CIVILES	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	Vr. H/MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6 - LIQUIDACIÓN	TOTAL DEDICACIÓN HOMBRES ETAPA OBRA	COSTO ($) TOTAL HOMBRES PROYECTO ETAPA OBRA
DIRECTOR										
Director de Interventoría	1,0	$ 4.000.000,0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0	2,50	$ 10.000.000,0
Residente de Interventoría	1,0	$ 3.100.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,91	5,91	$ 18.321.000,0
Inspector HSQ	1,0	$ 2.217.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 11.085.000,0
SUBTOTAL 1										$ 39.406.000,0
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador		2,04								$ 80.388.240,0

COSTOS OPERACIONALES										
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5		CANTIDAD TOTAL PROYECTO ETAPA OBRA CIVIL	COSTO ($) TOTAL PROYECTO ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
EQUIPO DE TOPOGRAFIA - Estudios (Equipo completo)	1,0	$ 700.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 3.500.000,0
Ensayos de laboratorio para verificación de calidad de materiales (Resistencia 7-14-28 dias)	1,0	$ 411.404	0,5	1,0	1,0	1,0	1,0		4,50	$ 1.851.320,0
SUBTOTAL 2										$ 5.351.320,0
										TOTAL ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
										$ 85.739.560,00
SUBTOTAL (1 + 2)										$ 16.290.516,00
IVA 19%										$ 102.030.076,00
TOTAL PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES INCLUYE I.V.A										

Nombre y firma del representante legal del Proponente

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
Representante Legal
AVGR INGENIERÍA SAS

4.4.2. Presupuesto actualizado según Otrosí No. 01

La entidad aprueba a la interventoría un adicional en recursos al contrato de interventoría No. 623 de 2024 por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013,00) M/CTE**, y una prórroga de **UN (1) MES** a la ejecución, es decir que el plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; para garantizar el seguimiento por parte de la interventoría al contrato de obra No. 696 de 2024.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

PLAZO (MESES)	5		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO, PARA OBRAS CIVILES	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	Vr. H/MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6 - LIQUIDACIÓN	TOTAL DEDICACIÓN HOMBRES ETAPA OBRA	COSTO ($) TOTAL HOMBRES PROYECTO ETAPA OBRA
DIRECTOR										
Director de Interventoría	1,0	$ 4.000.000,0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,58	3,08	$ 12.330.255,0
Residente de Interventoría	1,0	$ 3.100.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,00	6,00	$ 18.600.000,0
Inspector HSQ	1,0	$ 2.217.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 11.085.000,0
SUBTOTAL 1										$ 42.015.255,0
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador		2,04								$ 85.711.120,0

COSTOS OPERACIONALES										
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5		CANTIDAD TOTAL PROYECTO ETAPA OBRA	COSTO ($) TOTAL PROYECTO ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
EQUIPO DE TOPOGRAFIA - Estudios (Equipo completo	1,0	$ 700.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 3.500.000,0
Ensayos de laboratorio para verificación de calidad de materiales (Resistencia 7-14-28 dias)	1,0	$ 411.404	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 2.057.022,0
SUBTOTAL 2										$ 5.557.022,0
										TOTAL ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
										$ 91.268.142,00
SUBTOTAL (1 + 2)										$ 17.340.947,00
IVA 19%										$ 108.609.089,00
TOTAL PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES INCLUYE I.V.A										

4.5. PERSONAL APROBADO

Se relaciona el personal que se encuentra en una disposición del 100% para la correcta ejecución de la obra.

Tabla 1. Tabla relación personal del contratista de interventoría

CARGO	CANTIDAD	NOMBRE
Director de interventoría	1	Víctor Guillermo Rodríguez Ramírez
Residente de interventoría	1	Miguel Eduardo Joven Grafe
Inspector HSQ	1	Jessica Katherine Acosta Cuellar

El 18 de febrero de 2025 se realiza la radicación de personal de interventoría a la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de La Plata (H), mediante oficio **POMO-LA PLATA-014** ***"Entrega Hojas de Vida Personal de Interventoría",*** teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Anexo1-Anexo Técnico y pliego de condiciones del proceso.

PERFIL N°	CARGO	TITULO PROFESIONAL	TITULO POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (años mínimos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (años mínimos)	ESTADO
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** VICTOR GUILLERMO	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Postgrado en áreas afines a la Ingeniería civil	Cuatro (04) años	Dos (02) años	**APROBADO**

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

	RODRIGUEZ RAMIREZ					
2	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA:** MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	N.A.	Cuatro (04) años	Dos (02) años	**APROBADO**
3	**INSPECTOR HSQ:** JESSICA KATHERINE ACOSTA CUELLAR	técnico o profesional en seguridad industrial u otra área afín	N.A.	Cuatro (04) años	Dos (02) años	**APROBADO**

4.6. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Que el señor(a) AVGR INGENIERIA S.A.S en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según las siguientes planillas del periodo entre el 1/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 AL 29/08/2025, con los siguientes valores:

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS
PLANILLA No.: 9488718622
PERIODO: Junio - Julio

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 3,468,200	Salud	12,5%	$ 505,400
	Pensión	16 %	$ 1,792,200
	ARL	6,96 %	$ 665,200
	CCF	4 %	$ 505,400

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS - AJUSTE
PLANILLA No.: 9490384008
PERIODO: Junio - Julio

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 563,200	Salud	12,5%	$ 72,800
	Pensión	16 %	$ 291,000
	ARL	6,96 %	$ 126,600
	CCF	4 %	$ 72,800

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS - AJUSTE (MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE)
PLANILLA No.: 9496561446
PERIODO: Junio - Julio

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 4,148,459	Salud	12,5%	$ 119,500
	Pensión	16 %	$ 478,000
	ARL	6,96 %	$ 208,000
	CCF	4 %	$ 119,500

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

RAZON SOCIAL: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
PLANILLA No.: 9490382201
PERIODO: Junio

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 2,358,000	Salud	12,5%	$ 120.000
	Pensión	16 %	$ -
	ARL	6,96 %	$ -
	CCF	4 %	$ -

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS
PLANILLA No.: 9490385152
PERIODO: Julio - Agosto

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 2,424,300	Salud	12,5%	$ 313,200
	Pensión	16 %	$ 1,252,900
	ARL	6,96 %	$ 545,000
	CCF	4 %	$ 313,200

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS - AJUSTE (MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE)
PLANILLA No.: 9496561178
PERIODO: Julio - Agosto

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 1,423,500	Salud	12,5%	$ 61,300
	Pensión	16 %	$ 244,800
	ARL	6,96 %	$ 106,500
	CCF	4 %	$ 61,300

RAZON SOCIAL: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
PLANILLA No.: 9490384668
PERIODO: Julio

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 6,139,500	Salud	12,5%	$ 767,500
	Pensión	16 %	$ -
	ARL	6,96 %	$ -
	CCF	4 %	$ -

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS
PLANILLA No.: 9491616289
PERIODO: Agosto – Septiembre

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 3,116,200	Salud	12,5%	$ 456,000
	Pensión	16 %	$ 1,594,600
	ARL	6,96 %	$ 609,600
	CCF	4 %	$ 456,000

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS - AJUSTE
PLANILLA No.: 9493024980
PERIODO: Agosto – Septiembre

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 445,500	Salud	12,5%	$ 69,000
	Pensión	16 %	$ 187,500
	ARL	6,96 %	$ 120,100
	CCF	4 %	$ 68,900

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS - AJUSTE (MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE)
PLANILLA No.: 9496561216
PERIODO: Agosto – Septiembre

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 1,423,500	Salud	12,5%	$ 60,300
	Pensión	16 %	$ 240,900
	ARL	6,96 %	$ 104,800
	CCF	4 %	$ 60,300

RAZON SOCIAL: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
PLANILLA No.: 9489282635
PERIODO: Agosto

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 1,423,500	Salud	12,5%	$ 178,000
	Pensión	16 %	$ -
	ARL	6,96 %	$ -
	CCF	4 %	$ -

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

5. CONTROL FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

A continuación, se describe el estado financiero del contrato de interventoría:

VALOR INICIAL:	$ 102.030.076 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 6.579.013,00 M/CTE
VALOR TOTAL ACUMULADO:	$ 108.609.089,00 M/CTE

5.1.1. Balance financiero del contrato de interventoría

Que en ejecución del contrato o convenio se autorizan los siguientes pagos: **Acta parcial No. 2** de fecha 18 de diciembre de 2025 correspondiente al periodo del 1/06/2025 AL 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025, por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($29.959.447,00),** equivalente al **27,58%** de avance de obra para ese periodo.

El valor acumulado total cobrado en el contrato de interventoría es de **$108.609.089,00** equivalentes al **89,97%**.

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	03/10/2024		$102.030.076,00		$102.030.076,00
ADICIONAL No. 1	22/05/2025		$ 6.579.013,00		$ 108.609.089,00
ACTA PARCIAL N° 1	12/06/2025	$ 67.761.211,00	$ 108.609.089,00	N.A.	$ 40.847.878,00
ACTA PARCIAL N° 1	19/12/2025	$ 29.959.447,00	$ 108.609.089,00	N.A.	$ 10.888.431,00
TOTAL		**$97.720.658,00**	**$ 108.609.089,00**		**$ 10.888.431,00**

5.1.2. Manejo del Anticipo

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

5.1.2.1. Plan de inversión del anticipo

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

5.1.2.2. Amortización del anticipo

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

6. CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO

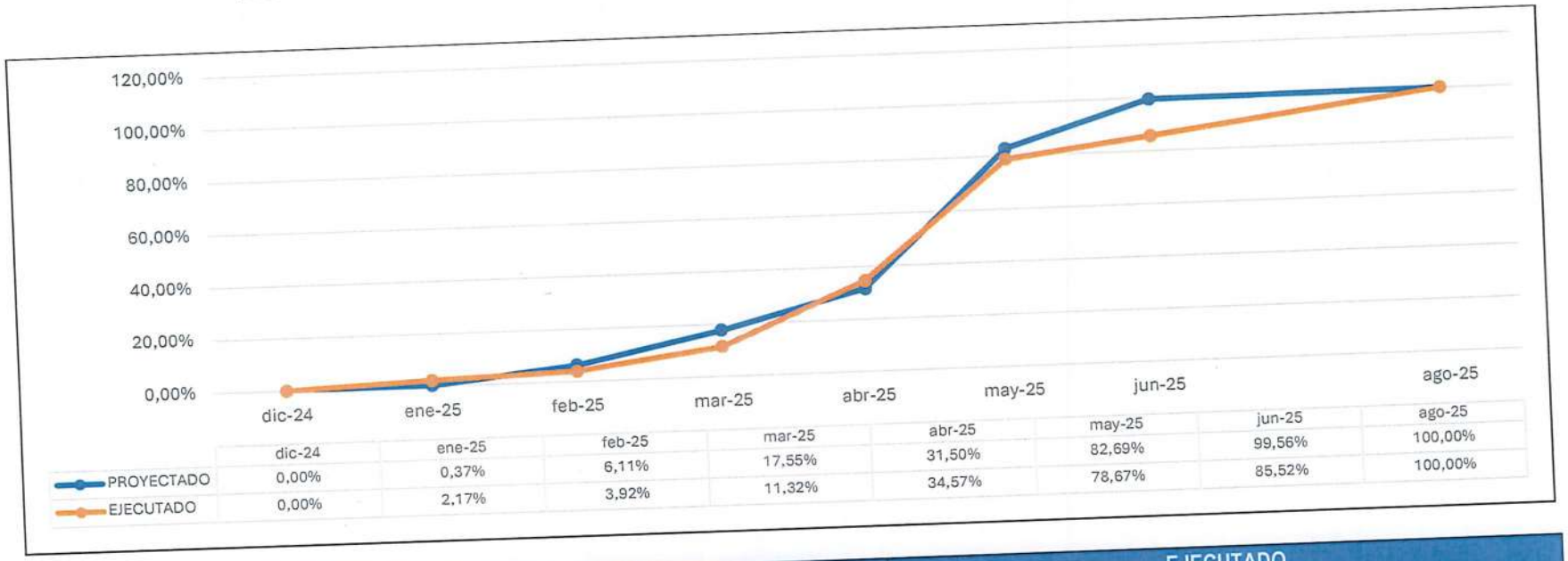
6.1. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

De acuerdo con el control de reprogramación, teniendo en cuenta Otrosí No 1 y Acta de suspensión No. 1, se presenta un avance de obra acumulado del 100%, en función de las actividades establecidas y la duración en tiempo, dado las actividades enlazadas bajo la matriz operacional. Aunque el proyecto se encuentra ejecutado al 100% de las actividades estipula dadas, solo se efectuará el cobro del 89,97% respecto al valor total del contrato, según la forma de pago de la minuta contractual.

6.2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Durante el periodo del 1/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025, se ejecutaron actividades correspondientes a los capítulos de: ACCESO PRINCIPAL – ANDENES, MURO PERIMETRALES – CERRAMIENTO, MANTENIMIENTO GRADERIAS Y ZONA DE TARIMAS, MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA, MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO, PINTURA PLACA POLIDEPORTIVO y BATERIAS SANITARIAS. El avance financiero acumulado en el periodo del presente informe es del 89,97% el cual equivale a un valor de $1.301.421.543,00 M/CTE.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila



	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	ago-25
PROYECTADO	0,00%	0,37%	6,11%	17,55%	31,50%	82,69%	99,56%	100,00%
EJECUTADO	0,00%	2,17%	3,92%	11,32%	34,57%	78,67%	85,52%	100,00%

PERIODO	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	ACTUAL		ACUMULADO		ACTUAL		ACUMULADO	
	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
dic-24	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -
ene-25	0,37%	$ 5.333.752,00	0,37%	$ 5.333.752	2,17%	$ 31.409.965,00	2,17%	$ 31.409.965,00
feb-25	5,74%	$ 83.073.331,00	6,11%	$ 88.407.083	1,75%	$ 25.353.881,00	3,92%	$ 56.763.846,00
mar-25	11,44%	$ 165.454.392,00	17,55%	$ 253.861.475	7,40%	$ 107.013.606,00	11,32%	$ 163.777.452,00
abr-25	13,95%	$ 201.786.817,00	31,50%	$ 455.648.292	23,24%	$ 336.205.835,00	34,57%	$ 499.983.287,00
may-25	51,18%	$ 740.336.643,00	82,69%	$ 1.195.984.935	44,10%	$ 637.858.595,00	78,67%	$ 1.137.841.882,00
jun-25	16,87%	$ 244.042.866,00	99,56%	$ 1.440.027.801	6,86%	$ 99.201.582,00	85,52%	$ 1.237.043.464,00
ago-25	0,44%	$ 6.403.393,00	100,00%	$ 1.446.431.194	14,48%	$ 209.387.730,00	100,00%	$ 1.446.431.194,00
TOTAL ACUM.	100%	$ 1.446.431.194,00					100,00%	$ 1.446.431.194,00

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

6.3. REGISTRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades desarrolladas durante el periodo de la presente acta se componen los siguientes capítulos:

CAPITULO 1. ACCESO PRINCIPAL Y ANDENES PERIMETRALES

SUBCAPÍTULO 1. PRELIMINARES

NP1 Localización y replanteo: Se realiza la implantación general que se compone del área del acceso principal y los andenes perimetrales en la Calle 8 bis y Cra.6. Además, del área comprendida para el módulo de la portería.

1.3 Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: En esta actividad se desarrollan las excavaciones de los cimientos del módulo de la portería, de tubería de drenaje, plazoleta en el acceso 1 y para rampas de acceso a portería y canchas.

1.6 Demolición Placa existente e=0,10 m a 0,20 m incluye retiro y transporte de materia hasta sitio autorizado: Se realiza la demolición de placas existentes para la conformación del acceso principal y andenes perimetrales. Además, de las placas de acceso, rampas y estructura de pavimento externo.

SUBCAPITULO 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1 Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m): Se realiza el relleno para la zona de acceso principal, rampas de acceso y andenes de la Calle 8bis y Cra6, considerando aumento de niveles en la Calle 8bis por la presencia de raíces.

SUBCAPITULO 3. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO

3.2 Zapatas (1x1) m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos): Se ejecutan las zapatas para el módulo de la portería y se realiza un reforzamiento de la estructura sobre las pantallas de contención de las rampas de acceso.

3.3 Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Se realiza armado de refuerzo y fundición de vigas de cimentación para módulo de portería, placa de acceso y matera.

3.5 Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m: Se ejecuta para todos los módulos de transición de la portería. Además, de su aplicación para la placa de acceso y el cárcamo ubicado en el acceso al parque.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

SUBCAPITULO 4. MAMPOSTERÍA Y ACABADOS

NP7 Muro en Ladrillo Alcántara a la vista: Se realiza la instalación de muro en ladrillo a la vista para fachada principal del módulo de portería y para el perímetro de la matera para confinar la arborización presente.





NP8 Muro en ladrillo hueco No 4: Se instala mampostería para muros del módulo de portería.

NP9 Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electrosoldada 4 mm): Se realiza placa de contrapiso para el módulo de portería e ingreso a garita de taquilla.

NP10 Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado: Se realiza instalación de pañete impermeabilizado sobre muros para el módulo de la portería que son expuestos a la humedad.





Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

NP11 Superboar 1/4" para fachada.





SUBCAPITULO 5. URBANISMO PERIMETRAL

5.1 Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x:0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas: Se realiza la instalación de sardineles prefabricados sobre la Calle 8bis, Acceso 1 a la plazoleta y zona de parqueadero.





5.2 Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas: Se realiza la instalación de bordillo prefabricado sobre la Cra.6.

NP14 Suministro e instalación de placa en concreto 3000 psi e= 0.10 m en cemento anticado y abuzardado, para rampas de minusválidos: Se ejecuta rampa de acceso para minusválidos, ubicada entre la portería y el acceso a la zona deportiva.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila





NP16 Suministro concreto MR40 E=0,2 para zona de parqueo: Se realiza instalación de pavimento MR40 para zona de parqueadero. Además, de reparaciones de placa vial ubicada sobre la Cra.6 y Calle 8bis por levantamiento del existente por la presencia de raíces de especies arbóreas.





NP17 Canastilla en acero de 1/4" para soporte de juntas transversales con dovela lisa de 1" con una longitud de 0,35m y separación cada 0,30 m: Se realiza su armado como soporte de pasadores transversales para zonas a intervenir de pavimento.

NP19 Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m: Se realiza función de placa en concreto estampado para andenes de Cra6 y Calle 8bis.





Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

SUBCAPITULO 6. CARPINTERÍA METÁLICA Y RED SANITARIA

NP25 Tubería PVC sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)



NP95 Suministro e instalación de tubería de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento: Se instala para la conexión del cárcamo hacia la caja de inspección del módulo acceso 1.

RED ELECTRICA

NP 26 Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos
NP27- Cable concéntrico bifásico
NP28- Red eléctrica en tubería PVC de 3/4" incluye 2 No 12, para luminarias
NP 29- Red eléctrica en tubería PVC de 3/4", incluye 1 línea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Línea No 14
NP30- Puesta a tierra de tablero de distribución, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml
NP31- Salida toma corriente doble 110 v
NP32- Salida interruptor doble 110 v
NP33. Salida interruptor triple 110 v
NP34- Luminaria led 18w incrustar

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

CAPITULO 2. MURO PERIMETRAL - CERRAMIENTO

SUBCAPITULO 7. PRELIMINARES

NP35 Demolición de muro en mampostería y estructura en concreto, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado: Se realiza demolición de mampostería y estructura de concreto del cerramiento existente.

SUBCAPITULO 8. CONCRETOS

1.3 Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: Se realizan las excavaciones perimetrales para la conformación de la cimentación de los muros de cerramiento sobre la Calle 8bis, Cra6, Acceso 1 y costado norte.

8.2 Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Se ejecutan las vigas de cimentación para los muros de cerramiento

NP36 Viga aérea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Se realiza su armado y fundición de vigas aéreas a la vista para cerramiento perimetral.

8.3 Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI): Se instala concreto ciclópeo para el cerramiento perimetral con el objetivo de evitar la exposición de la viga de cimentación.

NP 38- Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)

SUBCAPITULO 9. MAMPOSTERÍA Y PAÑETE

NP 10- Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado

SUBCAPITULO 10. CARPINTERIA METALICA

NPC004 - Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI
NPC008 - Anclaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Inlcuye Perforación, Epoxico y Acero
NPC009 - Impermeabilización cemento Marino H=0.80 A 0.40 m (Inlcuye polietileno)

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

CAPITULO 3. MANTENIMEINTO GRADERIAS Y ZONA DE TARIMA

11,1- localización y replanteo manual (ml)
NP 44- Demolición de mampostería existente.
NP45- Reposición de ladrillos a la vista en mal estado incluye retiro manual del mismo. (7x10x24 - Tipo alcántara)
NPP 47- Muro en Ladrillo Alcántara a la vista



CAPITULO 4. REDES HIDRAULICAS Y AGUAS LLUVIAS INTERNAS

SUBCAPITULO 14. REDES HIDRÁULICAS Y AGUAS LLUVIAS INTERNAS

11.1 Localización Manual y Replanteo (MI): Se realiza ubicando las zanjas de excavación para la instalación de tubería de drenaje.

14.1 Corte de placa de concreta instalación de tubería aguas lluvia: Se realiza corte de placa para red de aguas lluvias del parque.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

14.2 Demolición de placa de concreto incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado: Se realiza la demolición de los tramos requeridos para la red de aguas lluvias.

14.3 Demolición de cajillas de inspección existentes, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado: Se realiza la demolición de las cajillas existentes de la cancha 1 y las de acceso a la tarima.

14.4 Excavación manual de material común, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: Se realiza la excavación para los diferentes tramos que conectan la red de aguas lluvias del escenario.

14.5 Excavación manual para cajillas y sumideros incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: Se realizan para la construcción de cajas de inspección y sumideros.

14.9 Construcción de caja de paso, registrable, de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x115 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple

NP52 Suministro e instalación de tubería de 10", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento: Se realiza su instalación para la reposición de la red de drenaje existente.

NP53 Suministro e instalación de tubería de 8", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento: Se realiza su instalación para la conexión de cajas de inspección y sumideros.

NP54 Suministro e instalación de tubería de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento: Se realiza su instalación para el drenaje del costado norte.

14.15 Relleno compactado en recebo sin clasificar para tubería: Relleno para excavaciones de tubería intervenida.

NP 55- Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO

15,1 suministro e instalación de loseta peatonal macizo 40x40x5 cm - COLORES. Incluye: excavación, recebo vibro compactado e=0.10 m, mortero fluido e= 0.04 m, base en colchón con arena e= 0.03 m y sello de juntas.



5,2 suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas

CAPITULOS BATERIA SANITARIA

Se culmina las actividades del capítulo de baterías sanitarias, instalando cada uno de los aparatos sanitarios y accesorios para su correcto funcionamiento.



Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila



Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

7. CONTROL DE CALIDAD

7.1. BITÁCORA DE OBRA

La Interventoría describió en la bitácora los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en conjunto (Contratista e Interventoría) de la ejecución de los trabajos, registrando la visita de los funcionarios, permitiendo la compresión general de la obra y desarrollo de las actividades.

7.2. CONTROL A LAS CANTIDADES DE MATERIALES

Los trabajos desarrollados durante la ejecución del contrato de obra No 696 del 2024 por el Consorcio Infrahuila, han cumplido con lo estipulado tanto en el contrato como en las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

7.3. TIEMPO TRANSCURRIDO

La obra se ejecutó dentro de los términos previstos en el contrato respectivo.

7.4. CONDICIONES CLIMÁTICAS

Durante el periodo del 1 de junio al 19 de junio de 2025, se registró condiciones periódicas de lluvia, lo que genera en las áreas de trabajo dificultad para la movilización y empozamientos de agua, ya que las lluvias sobre el terreno provocaron la formación de surcos y aludes de lodo, lo que afectó la movilidad del personal, equipos y materiales. Este

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (06/11/2025 21:56)

IDEAM

Nombre estacion:	ESCUELA AGRICOLA LA PLATA [2.38	**Corriente:**		**Categoria de estación:**	Climática Principal
Latitud:		**Longitud:**	-75.89	**Elevación:**	1070
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 04 - Huila-Caquetá	**Departamento:**	Huila
Municipio:	La Plata	**Fecha instalacion:**	15/12/1969 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/06/2025 00:00-19/06/2025 00:00
Parametro:	Dia pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-06-01 00:00	15.5	Preliminar
2025-06-02 00:00	7.2	Preliminar
2025-06-03 00:00	2	Preliminar
2025-06-04 00:00	7.5	Preliminar
2025-06-05 00:00	9.9	Preliminar
2025-06-06 00:00	6.4	Preliminar
2025-06-07 00:00	0	Preliminar
2025-06-08 00:00	0	Preliminar
2025-06-09 00:00	12	Preliminar
2025-06-10 00:00	3.3	Preliminar
2025-06-11 00:00	0	Preliminar
2025-06-12 00:00	0	Preliminar
2025-06-13 00:00	4.4	Preliminar
2025-06-14 00:00	0	Preliminar
2025-06-15 00:00	11.7	Preliminar
2025-06-16 00:00	0	Preliminar
2025-06-17 00:00	0	Preliminar
2025-06-18 00:00	13	Preliminar
2025-06-19 00:00	1	Preliminar

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

De acuerdo a la estación meteorológica del IDEAM más cercana a la zona de influencia del proyecto, se puede observar pocas precipitaciones a lo largo del periodo del presente, lo que permitió un avance considerable en las diferentes actividades. Sin embargo, todavía se presenta un atraso debido al fuerte invierno de los meses anteriores.

Los rangos de precipitación diaria se pueden clasificar según su intensidad en mm/hora, siendo:

RANGOS DE PRECIPITACIÓN DIARIA	
CLASIFICACIÓN	**VALOR (mm)**
Lluvias Ligeras	0.1 – 10
Luvias Moderadas	10.1 – 30
Luvias Fuertes	30.1 – 50
Lluvias Muy Fuertes	>50.1

Fuente. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Alcaldía de Bogotá D.C.

De acuerdo con el análisis, para el mes de septiembre de 2025 se presentaron lluvias moderadas durante 4 días y 8 días se presentó lluvias ligeras..

7.5. CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO

No se presentaron problemas de orden público durante la ejecución de los trabajos.

7.6. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Durante la vigencia del respectivo periodo no se realizaron los siguientes comités de obra.

7.7. ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante la vigencia del respectivo periodo no se realizaron ensayos de laboratorios.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

8.1. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

La seguridad social es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas, procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley.

Este es un sistema que cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.

- Para el periodo del presente informe de 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025, no se reportan exámenes laborales de ingreso.
- El área SST, durante el periodo del presente informe no evidencia afiliaciones a la seguridad social (Salud, riesgos laborales, fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar).
- Del 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025, se presentaron retiros de personal con sus respectivas renuncias al examen de egreso, paz y salvos. **Ver anexo 1** informe acta del contratista. Documentos cierre de trabajadores.
- Se comprueba la relación del personal operativo – administrativo de obra, con el pago de la planilla de seguridad social. **Ver anexo 2** del informe acta del contratista. Planillas de Pago de Seguridad Social del mes de junio y agosto del año 2025. Para el mes de mayo.
- El área SST, solicita al contratista cada documento al correo de la interventoría mínimo 1 día antes de iniciar actividades laborales, para darle el VoBo.
- La Interventoría en el área SST, se ha encargado de velar por el cumplimiento estricto de la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo, así como las de medio ambiente.
- El Contratista, ha atendido los lineamientos establecidos en el contrato presentado como anexo las planillas se seguridad social, las afiliaciones (ARL, AFP, Pensión), exámenes de ingreso, egreso, charlas de 5 minutos, entrega de elementos de EPP, inspección de los equipos de los equipos de trabajo en alturas, preoperacionales de maquinaria, herramientas y equipos.
- Para el periodo del presente informe de 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025, no hubo necesidad de actualizar perfil sociodemográfico ya que no hubo ingreso de nuevo personal.
- Para el periodo del presente informe de 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025, el área SST de la interventoría, evidencia que se no realizaron inducciones HSEQ por parte del Consorcio Infrahuila porque no hubo ingreso de nuevo personal.
- Durante la ejecución del proyecto la interventoría, verifica que el contratista hace

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

entrega de dotación y elementos de protección individual EPP al nuevo personal del consorcio, a su vez realiza la reposición de estos, una vez el trabajador reporte el deterioro, desgaste o pérdida. **Ver anexo 3** del informe acta del contratista. Formato entrega Epp.

- La interventoría, continúa realizando seguimiento al contratista para verificar si el personal en obra usa adecuadamente los EPP.

- Cuando la interventoría, detecta una condición insegura del uso de los EPP, se le reporta de manera inmediata al área SST del contratista para que tome las medidas pertinentes y subsanar la condición.

- Diariamente el área de SST de la interventoría hace parte de las charlas preoperacionales de 5 minutos, que realiza el contratista a todo el personal del contrato, con el fin de concientizar a los trabajadores en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el trabajo.

- En el periodo del presente informe, el consorcio Infrahuila realizo 15 charlas de 5 minutos. **Ver anexo 4** del informe del acta del contratista. Lista de asistencia.

- El contratista, da cumplimiento al cronograma de actividades, capacitaciones y entrenamiento y no se realizan modificaciones.

- En el mes de junio y agosto del 2025 se realiza revisión de la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración del Riesgo y determinación de los controles existentes, mes a mes se está verificando la actualización en caso de ser necesario. **Ver anexo 13** informe de febrero del contratista. Matriz De Peligros.

- La interventoría, revisa que para el periodo del presente informe se mantiene la conformación del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo (COPASST), **Ver anexo 9** del contratista. Informe de marzo COPASST.

- La interventoría verifica que en los mes de junio y agosto, no hubo accidentes ni enfermedades laborales.

- Es verificado el correcto diligenciamiento de los permisos de trabajo y Análisis de Trabajo Seguro (ATS) antes de iniciar la actividad que lo requiera. Del 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025. **Ver anexo 7** informe acta del contratista. Formato ATS y permiso de trabajo.

- Mediante acta de reunión No. 001, se realiza acta de constitución brigada de emergencia el día 20 de marzo del presente año de 2:00pm a 3:00pm. **Ver anexo 13** del contratista informe marzo Brigada de emergencia.

- Durante los días Del 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025, se comprobó la inspección realizada a los elementos para la prevención y atención de emergencias tales como camilla con su respectivo inmovilizador de extremidades, botiquín de primeros auxilios, extintores, Kit antiderrame. **Ver anexo 5** informe del acta del contratista inspecciones realizadas kit de emergencia.

- Se comprueba que todos los equipos, maquinaria y vehículos utilizados en la obra, tienen los documentos legales vigentes al día. Estos meses hubo 1 camión, 4 volquetas y 1 retroexcavadora, Para el mes de junio **anexo 8** informe del contratista

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

papeles de maquinaria, volquetas y preoperacionales.

- Antes de iniciar las actividades constructivas la persona encargada realiza preoperacional de herramientas y equipos para verificar el estado de los mismo. **Ver anexo 6** del informe acta del contratista. Documentación de la maquinaria e inspecciones preoperacionales.

- La interventoría, viene realizando verificación a diario de las actividades del contratista en campo y comprobando el cumplimiento en lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo.

- El área SST, constata que la profesional SST del contratista, en el mes del presente informe, realizó la debida inspección a los elementos de protección personal EPP, dotación, de los equipos de alturas, preoperacionales a herramientas y equipo menor, lo anterior velando por la seguridad y salud de los trabajadores.

- El área SST de la interventoría, ha estado presente en los trabajos realizados por el contratista, en los controles de medidas preventivas, delimitación, demarcación y cerramiento de los frentes de trabajo, montaje de cerramiento,

  De la misma manera se ha venido realizando seguimiento diario a la documentación SST del contratista, donde se evidencia un buen diligenciamiento.

  Al contratista se le revisa la documentación previa al inicio de las actividades, donde se evidencia que cumple con el requerimiento de las firmas.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

9. GESTIÓN AMBIENTAL

Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas legales vigentes y técnicas que se aplican, son necesarias para disminuir o evitar, cualquier tipo de afección al medio ambiente, en general producto de las actividades humanas; lo mismo que para disminuir los riesgos para a la salud humana.

El caso más conocido de control ambiental es el relacionado con la emisión de contaminantes, provenientes de procesos creados por el hombre al medio ambiente, ya sea al aire, agua o suelo y aquellos diseñados para disminuir los riesgos sobre la salud humana.

De acuerdo con lo anterior, el área ambiental de la interventoría supervisa las siguientes actividades que fueron realizadas por el Consorcio Infrahuila en el periodo del presente informe:

- La presente interventoría revisa y hace seguimiento detallado del Plan de ADAPTACIÓN DE GUIA AMBIENTAL (PAGA), según las responsabilidades establecidas para cada programa y medida de manejo ambiental para poder reportar inconformidades.

- El contratista, el 28 de enero del 2025 realizó la conformación del grupo de gestión ambiental responsable de dar cumplimiento y realizar seguimiento a las fichas y programas del PAGA, lo anterior quedo registrado mediante acta de conformación del grupo ambiental. **Ver anexo** acta de conformación de gestión ambiental en el informe ambiental del mes Enero del 2025 del contratista.

- Para el periodo del presente informe, el contratista ha realizado 4 capacitaciones con temas ambientales tales como conservación y uso eficiente del agua, punto ecológico, como separar los residuos, la importancia de ahorrar agua, educación ambiental, el ruido, manejo de sustancias peligrosas, jornada de aseo frente de trabajo, importancia de ahorro de agua, orden y limpieza, inspecciones de seguridad, orden y aseo y como cuidar la naturaleza. **Ver registro de capacitaciones ambientales** incluidas en el informe ambiental del acta del contratista y en cada uno de los informes mensuales de enero a mayo del 2025.

- Los materiales utilizados en el desarrollo de la obra son provenientes de canteras autorizadas como MASSEQ, la cual cuenta con licencia ambiental vigente para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción, otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM. Esta licencia tiene una vigencia de nueve (9) años, contados a partir de la inscripción del proyecto en el Registro Minero Nacional (RMN).

- El contratista inicialmente realizó un recorrido por diferentes predios que solicitaban los residuos de construcción y demolición para adecuación y nivelación de terreno, mediante documento escrito y radicado a la Alcadia y secretaria de planeación. El predio autorizado corresponde al señor Edison Cabrera Leiva, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.653.312 de Florencia, Caquetá, propietario del predio denominado “Las Margaritas”,

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

ubicado en la vereda La Azufrada, municipio de La Plata, Huila, con número de matrícula inmobiliaria 204-46593.

Para el periodo del mes de marzo la administración municipal hizo oficial el sitio de disposición de material sobrante de obra mediante En uso de sus atribuciones legales conferidas en la ley 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, ley 388 de 1997 y Decreto 1052 de 1998. (Aprobación del sitio de disposición). **Ver documentos de la cantera, documentos de la escombrera Municipal, aprobación sitio de disposición** del informe ambiental.

Una vez finalizadas las actividades constructivas, Edwin Cabrera Leiva, propietario de "las margaritas" firma el paz y salvo de la disposición final de los materiales sobrantes y escombros para la nivelación de mi terreno, producto de las actividades del Contrato de Obra No. 696 de 2024, ejecutado por el CONSORCIO INFRAHUILA. **Ver anexo** informe ambiental del contratista. Documentos Paz y Salvo Sitio de disposición.

- Los materiales como arena, grava, materiales de excavación, acero son delimitados, cubiertos con plástico negro o lona verde y señalizados, en el caso del cemento es acopiado en el campamento dentro de las instalaciones antiguas del polideportivo el Pomo sobre estibas, lo anterior asegurando que los materiales no se deterioren ni causen contaminación ambiental.

- El contratista Infrahuila para el periodo del presente informe, mantiene señalizados los frente de trabajo y sitios temporal delimitando las zonas de riesgo y el ingreso de personal no autorizado a la obra, cumpliendo con los requerimientos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- En el periodo del presente informe el contratista no generó residuos de construcción y demolición.

- Del 1 al 19 de junio se ha mantuvo instalado 1 punto ecológico conformado por 3 canecas (blanca, verde, negra) con sus respectivas bolsas de cada color, en las instalaciones del Pomo, con el fin de realizar una adecuada separación de los residuos sólidos generados en la obra.

- Para el mes de agosto por la finalización de la obra el punto ecológico fue recogido.

- Antes de iniciar las actividades constructivas el contratista, realizo una revisión para verificar si había algún cauce hídrico en el área de influencia directa del proyecto. Adicionalmente se utiliza agua cruda proveniente de una vivienda aledaña a la obra.
- Se verifica el uso del baño de las instalaciones antiguas del Pomo, Esta instalación cuenta con un sistema de alcantarillado que permite el tratamiento adecuado de las aguas residuales, asegurando mejores condiciones de higiene y comodidad para los trabajadores.

- Durante el presente informe, la presente interventoría verifico que no se han realizado actividades de descapote o poda de árboles.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

- Es verificada la documentación legal vigente de volquetas, 1 retroexcavadora. Ver **anexo 8** del informe ambiental del contratista. Documentación de los vehiculos

Es importante resaltar que las diferentes actividades realizadas por el Consorcio Infrahuila, cuentan con el acompañamiento y seguimiento de la Interventoría del contrato.

10. GESTIÓN SOCIAL

La interventoría AVGR, realiza supervisión de las actividades de la gestión social realizadas por el contratista

- En el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 a mayo del 2025, se realizó seguimiento y verificación de la ubicación del Punto de Atención al Ciudadano (PAC) en las antiguas instalaciones del Pomo, así mismo se comprueba que este se encuentra debidamente dotado para brindar un espacio de atención a la comunidad, personal y recepción de PQRs.

- El contratista en el PAC realiza la atención integral de las PQRS presentadas por la comunidad; siguiendo con el protocolo en tiempo de respuesta estipulado. Durante los meses del presente informe, el contratista no recibió PQRS.

- En el mes de febrero del año 2025, se realizó la reunión inicial en el centro cultural polideportivo – El Pomo, en la que participó alcalde del Municipio de la Plata, la comunidad, contratista e interventoría. **Ver anexo acta de socialización** del informe ambiental del contratista.

  En el periodo del presente informe una socializó 2 reunión la que participó la comunidad y profesionales del Consorcio Infrahuila, con el fin de resolver inquietudes, escuchar opiniones de la comunidad y fortalecer el vínculo entre los actores del proyecto y la ciudadanía.

  se realizó la entrega oficial del proyecto a la Administración Municipal, en el marco de un recorrido final por las áreas intervenidas, donde se constató la culminación total de las obras. Este acto formal marcó el cierre exitoso del proceso constructivo y reafirmó el compromiso con la comunidad y la institucionalidad local.

- El contratista, solicito a la Personería Municipal, la creación formal de la veeduría, quedando así el 11 de marzo del 2025, firmada la certificación por Carlos Andrés Penagos Alvarado. **Ver Copia de la solicitud presentada y resolución expedida por la Personería Municipal** en el informe ambiental del contratista.

- El contratista, mantuvo vinculado personal de mano de obra no calificada de del área de influencia directa del proyecto.

- Hasta la fecha no se han presentado ninguna novedad respecto a daños y/o perjuicios a terceros.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

REGISTRO FOTOGRAFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Entrega y uso adecuado de EPP</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Inspeccion de herramientas</td><td>Instalación e inspección de Kit de emergencia</td></tr>
</table>

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila






Charla SST




Inspección de herramientas y equipos

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila









Señalización uso de EPP y prohibido el paso de personal no autorizado





Señalización de sitios temporales

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila





Señalización de sitios temporales





Cerramiento de la obra



Adecuación de baño para el personal de obra

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila



Entrada y salida de vehículos y maquinaria



Bodega área restringida





Capacitación ambiental y jornada de orden y aseo





Area despejada, orden y aseo

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

	
Kit antiderrame	Valla informaiva
	
Terminacion del proyecto	Recorrido entrega del Proyecto.

Registro fotográfico.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

57

11. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

Esta interventoría ha realizado el seguimiento a los materiales en obra, equipos, herramientas, personal, contratos con terceros y afiliaciones de seguridad para el buen desarrollo de las actividades constructivas en obra.

Durante el periodo del **1/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025**, se ejecutaron actividades correspondientes a los capítulos de: *ACCESO PRINCIPAL – ANDENES, MURO PERIMETRALES – CERRAMIENTO, MANTENIMIENTO GRADERIAS Y ZONA DE TARIMAS, MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA, MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO, PINTURA PLACA POLIDEPORTIVO y BATERIAS SANITARIAS*.

El presente informe justifica el **Acta Parcial No. 2** correspondiente al periodo del **1/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025** por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($29.959.447,00)** equivalente al **27,59%** de avance para ese periodo.

El valor acumulado total de avance de obra actualizado es de **$97.720.658,00** equivalentes al **89,97%** de ejecución de del contrato de interventoría 623 de 2024.

El suscrito Interventor certifica que, durante el periodo mensual comprendido del presente informe, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral.

Aprobación del informe:

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante Legal Suplente
AVGR INGENIERIA SAS
INTERVENTORÍA

Telefax: 8744488, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

58

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
JUNIO 2025

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1615433664	9488718622	E	2025/07/16	2025/07/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,468,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (11 Afiliados)																						$9,774,700	$1,564,400			$11,198,200	$448,400			$11,198,200	$448,400			$11,198,200		$657,700		$0	$0		$3,118,900
Centro de Trabajo: OBRA (9 Afiliados)																						$7,876,700	$1,260,600			$9,300,200	$372,400			$9,300,200	$372,400			$9,300,200		$647,700		$0	$0		$2,653,100
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (9 Afiliados)																						$7,876,700	$1,260,600			$9,300,200	$372,400			$9,300,200	$372,400			$9,300,200		$647,700		$0	$0		$2,653,100
1	CC	1075280732	ACOSTA CUELLAR JESSICA KATHERINE																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
2	CC	6802541	CANTILLO GUTIERREZ CARLOS ANDRES																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
3	CC	1075277640	CASTRO GONZALEZ ORIANNA ANDREA DEL MAR																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
4	CC	1022939332	CLARK GONZALEZ PABLO ROBERTO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
5	CC	12133591	CUELLAR POLO EVERTH	X																	25-14	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$11,400	CCF32	6	$284,700	$11,400	14-23	6	$284,700	6.960%	$19,900	6	$0	$0	SI	$88,300
6	CC	1011081316	ESPINOSA BERNAL BRAYAN NICOLAS	X																	25-14	7	$332,150	$53,200	EPS037	7	$332,150	$13,300	CCF32	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	6.960%	$23,200	7	$0	$0	SI	$103,000
7	CC	7713442	JOVEN GRAFE MIGUEL EDUARDO		X																23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
8	CC	1075224392	PASTRANA LAGUNA MIGUEL ANDRES	X	X																25-14	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	CCF32	3	$142,350	$5,700	14-23	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	SI	$44,200
9	CC	19266128	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$213,100
Centro de Trabajo: OFICINA (2 Afiliados)																						$1,898,000	$303,800			$1,898,000	$76,000			$1,898,000	$76,000			$1,898,000		$10,000		$0	$0		$465,800
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																						$1,898,000	$303,800			$1,898,000	$76,000			$1,898,000	$76,000			$1,898,000		$10,000		$0	$0		$465,800
10	CC	7723398	GUTIERREZ ECHEVERRY LUIS HUMBERTO		X																25-14	10	$474,500	$76,000	EPS005	10	$474,500	$19,000	CCF32	10	$474,500	$19,000	14-23	10	$474,500	0.522%	$2,500	10	$0	$0	SI	$116,500
11	CC	1075305662	SANCHEZ PEREZ ANGIE KATHERINE																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
12	CC	51770787	POLANIA ROJAS CLAUDIA GABRIELA																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Total Afiliados(12)																						$11,198,200	$1,792,200			$12,621,700	$505,400			$12,621,700	$505,400			$12,621,700		$665,200		$0	$0		$3,468,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1615433664	9488718622	E	2025/07/16	2025/07/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,468,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$1,792,200	$0	$0	$1,792,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$455,600	$0	$0	$455,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$881,000	$0	$0	$881,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$665,200	$0	$0	$665,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$665,200	$0	$0	$665,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$505,400	$0	$0	$505,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$448,400	$0	$0	$448,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$505,400	$0	$0	$505,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$138,700	$0	$0	$138,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$366,700	$0	$0	$366,700
TOTAL				12	$3,468,200	$0	$0	$3,468,200

2025/08/15 05:02 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1711812133	9490384008	N	2025/07/16	2025/08/19	BANCO CAJA SOCIAL	34	$563,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$1,779,900	$284,900			$1,779,900	$71,200			$1,779,900	$71,200			$1,779,900		$123,900		$0	$0		$551,200
Centro de Trabajo: OBRA (3 Afiliados)																						$1,779,900	$284,900			$1,779,900	$71,200			$1,779,900	$71,200			$1,779,900		$123,900		$0	$0		$551,200
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																						$1,779,900	$284,900			$1,779,900	$71,200			$1,779,900	$71,200			$1,779,900		$123,900		$0	$0		$551,200
1	CC	1075280732	ACOSTA JESSICA									A			▫	▫					25-14	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS037	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($440,900)
2	CC	1075280732	ACOSTA JESSICA									C									25-14	30	$1,890,750	$302,600	EPS037	30	$1,890,750	$75,700	CCF32	30	$1,890,750	$75,700	14-23	30	$1,890,750	6.960%	$131,600	30	$0	$0	SI	$585,600
3	CC	1075277640	CASTRO ORIANNA									A			▫	▫					230301	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS005	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($440,900)
4	CC	1075277640	CASTRO ORIANNA									C									230301	30	$1,890,750	$302,600	EPS005	30	$1,890,750	$75,700	CCF32	30	$1,890,750	$75,700	14-23	30	$1,890,750	6.960%	$131,600	30	$0	$0	SI	$585,600
5	CC	1022939332	CLARK PABLO									A			▫	▫					25-14	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS037	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($440,900)
6	CC	1022939332	CLARK PABLO									C									25-14	30	$2,268,900	$363,100	EPS037	30	$2,268,900	$90,800	CCF32	30	$2,268,900	$90,800	14-23	30	$2,268,900	6.960%	$158,000	30	$0	$0	SI	$702,700
Total	**Afiliados(3)**																					$1,779,900	$284,900			$1,779,900	$71,200			$1,779,900	$71,200			$1,779,900		$123,900		$0	$0		$551,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1711812133	9490384008	N	2025/07/16	2025/08/19	BANCO CAJA SOCIAL	34	$563,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$284,900	$6,100	$0	$291,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$210,100	$4,500	$0	$214,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$74,800	$1,600	$0	$76,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$123,900	$2,700	$0	$126,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$123,900	$2,700	$0	$126,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$71,200	$1,600	$0	$72,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$71,200	$1,600	$0	$72,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$71,200	$1,600	$0	$72,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$52,500	$1,200	$0	$53,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$18,700	$400	$0	$19,100
TOTAL				3	$551,200	$12,000	$0	$563,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	2016270465	9496561446	N	2025/07/16	2025/12/17	BANCO CAJA SOCIAL	154	$925,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,724,959	$436,000			$2,724,959	$109,000			$2,724,959	$109,000			$2,724,959		$189,700		$0	$0		$843,700
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)																						$2,724,959	$436,000			$2,724,959	$109,000			$2,724,959	$109,000			$2,724,959		$189,700		$0	$0		$843,700
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$2,724,959	$436,000			$2,724,959	$109,000			$2,724,959	$109,000			$2,724,959		$189,700		$0	$0		$843,700
1	CC	7713442	JOVEN MIGUEL		X						A			¤	¤					23100 1	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS005	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($440,900)
2	CC	7713442	JOVEN MIGUEL		X						C									23100 1	30	$4,148,459	$663,800	EPS005	30	$4,148,459	$166,000	CCF32	30	$4,148,459	$166,000	14-23	30	$4,148,459	6.960%	$288,800	30	$0	$0	SI	$1,284,600
Total		**Afiliados(1)**																				$2,724,959	$436,000			$2,724,959	$109,000			$2,724,959	$109,000			$2,724,959		$189,700		$0	$0		$843,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$436,000	$42,000	$0	$478,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$436,000	$42,000	$0	$478,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$189,700	$18,300	$0	$208,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$189,700	$18,300	$0	$208,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,000	$10,500	$0	$119,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$109,000	$10,500	$0	$119,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,000	$10,500	$0	$119,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$109,000	$10,500	$0	$119,500
TOTAL				1	$843,700	$81,300	$0	$925,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19266128		RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1711756446	9490382201	N	2025/07/07	2025/08/19	BANCO CAJA SOCIAL	43	$120,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	19266128	RODRIGUEZ VICTOR								A			n	n							0	$0	$0	EPS005	30	($1,423,500)	($178,000)		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	($178,000)
2	CC	19266128	RODRIGUEZ VICTOR								C											0	$0	$0	EPS005	30	$2,358,000	$294,800		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$294,800
Total	Afiliados(1)																						$0	$0			$934,500	$116,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$116,800

2025/08/19 12:19 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19266128		RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1711756446	9490382201	N	2025/07/07	2025/08/19	BANCO CAJA SOCIAL	43	$120,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$116,800	$3,200	$0	$120,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$116,800	$3,200	$0	$120,000
TOTAL				1	$116,800	$3,200	$0	$120,000

2025/08/19 12:19 PM

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
JULIO 2025

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1711792635	9490385152	N	2025/08/20	2025/08/19	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,424,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$7,830,300	$1,252,900			$7,830,300	$313,200			$7,830,300	$313,200			$7,830,300		$545,000		$0	$0		$2,424,300
Centro de Trabajo: OBRA (3 Afiliados)																						$7,830,300	$1,252,900			$7,830,300	$313,200			$7,830,300	$313,200			$7,830,300		$545,000		$0	$0		$2,424,300
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																						$7,830,300	$1,252,900			$7,830,300	$313,200			$7,830,300	$313,200			$7,830,300		$545,000		$0	$0		$2,424,300
1	CC	1075280732	ACOSTA JESSICA								A			¤	¤						25-14	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS037	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($440,900)
2	CC	1075280732	ACOSTA JESSICA								C										25-14	30	$3,781,500	$605,100	EPS037	30	$3,781,500	$151,300	CCF32	30	$3,781,500	$151,300	14-23	30	$3,781,500	6.960%	$263,200	30	$0	$0	SI	$1,170,900
3	CC	1075277640	CASTRO ORIANNA		X						A			¤	¤						230301	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS005	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($440,900)
4	CC	1075277640	CASTRO ORIANNA		X						C										230301	30	$3,781,500	$605,100	EPS005	30	$3,781,500	$151,300	CCF32	30	$3,781,500	$151,300	14-23	30	$3,781,500	6.960%	$263,200	30	$0	$0	SI	$1,170,900
5	CC	1022939332	CLARK PABLO								A			¤	¤						25-14	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS037	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($440,900)
6	CC	1022939332	CLARK PABLO								C										25-14	30	$4,537,800	$726,100	EPS037	30	$4,537,800	$181,600	CCF32	30	$4,537,800	$181,600	14-23	30	$4,537,800	6.960%	$315,900	30	$0	$0	SI	$1,405,200
Total	**Afiliados(3)**																					$7,830,300	$1,252,900			$7,830,300	$313,200			$7,830,300	$313,200			$7,830,300		$545,000		$0	$0		$2,424,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1711792635	9490385152	N	2025/08/20	2025/08/19	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,424,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,252,900	$0	$0	$1,252,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$875,600	$0	$0	$875,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$377,300	$0	$0	$377,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$545,000	$0	$0	$545,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$545,000	$0	$0	$545,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$313,200	$0	$0	$313,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$313,200	$0	$0	$313,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$313,200	$0	$0	$313,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$94,300	$0	$0	$94,300
TOTAL				3	$2,424,300	$0	$0	$2,424,300

2025/08/19 12:30 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	2016286305	9496561178	E	2025/08/20	2025/12/17	BANCO CAJA SOCIAL	119	$473,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
1	CC	7713442	JOVEN MIGUEL	X																23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total Afiliados(1)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900

aportes en línea

Planilla Resumen

70

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$17,000	$0	$244,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$17,000	$0	$244,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$7,400	$0	$106,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$7,400	$0	$106,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$4,300	$0	$61,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$4,300	$0	$61,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$4,300	$0	$61,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$4,300	$0	$61,300
TOTAL				1	$440,900	$33,000	$0	$473,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19266128		RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1711766817	9490384668	N	2025/08/08	2025/08/19	BANCO CAJA SOCIAL	11	$593,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	19266128	RODRIGUEZ VICTOR								A			o	o							0	$0	$0	EPS005	30	($1,423,500)	($178,000)		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	($178,000)
2	CC	19266128	RODRIGUEZ VICTOR								C											0	$0	$0	EPS005	30	$6,139,500	$767,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$767,500
Total	Afiliados(1)																						$0	$0			$4,716,000	$589,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$589,500

2025/08/19 12:22 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

72

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19266128		RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1711766817	9490384668	N	2025/08/08	2025/08/19	BANCO CAJA SOCIAL	11	$593,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$589,500	$4,200	$0	$593,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$589,500	$4,200	$0	$593,700
TOTAL				1	$589,500	$4,200	$0	$593,700

2025/08/19 12:22 PM

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
AGOSTO 2025

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1834842065	9493024980	N	2025/09/16	2025/10/07	BANCO CAJA SOCIAL	21	$445,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)																						$1,155,647	$185,000			$1,699,989	$68,000			$1,699,989	$68,000			$1,699,989		$118,500		$0	$0		$439,500
Centro de Trabajo: OBRA (4 Afiliados)																						$1,155,647	$185,000			$1,699,989	$68,000			$1,699,989	$68,000			$1,699,989		$118,500		$0	$0		$439,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																						$1,155,647	$185,000			$1,699,989	$68,000			$1,699,989	$68,000			$1,699,989		$118,500		$0	$0		$439,500
1	CC	1075280732	ACOSTA JESSICA								A			¤	¤					25-14	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS037	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($440,900)
2	CC	1075280732	ACOSTA JESSICA								C									25-14	30	$1,695,671	$271,400	EPS037	30	$1,695,671	$67,900	CCF32	30	$1,695,671	$67,900	14-23	30	$1,695,671	6.960%	$118,100	30	$0	$0	SI	$525,300
3	CC	1022939332	CLARK PABLO								A			¤	¤					25-14	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS005	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($440,900)
4	CC	1022939332	CLARK PABLO								C									25-14	30	$2,034,805	$325,600	EPS005	30	$2,034,805	$81,400	CCF32	30	$2,034,805	$81,400	14-23	30	$2,034,805	6.960%	$141,700	30	$0	$0	SI	$630,100
5	CC	19266128	RODRIGUEZ VICTOR								A			¤	¤						0	$0	$0	EPS005	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($213,100)
6	CC	19266128	RODRIGUEZ VICTOR								C										0	$0	$0	EPS005	30	$1,967,842	$78,800	CCF32	30	$1,967,842	$78,800	14-23	30	$1,967,842	6.960%	$137,000	30	$0	$0	SI	$294,600
7	CC	1075274422	SANDOVAL PAULA	X							A			¤	¤					25-14	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS005	30	($1,423,500)	($57,000)	CCF32	30	($1,423,500)	($57,000)	14-23	30	($1,423,500)	6.960%	($99,100)	30	$0	$0	SI	($440,900)
8	CC	1075274422	SANDOVAL PAULA	X							C									25-14	30	$1,695,671	$271,400	EPS005	30	$1,695,671	$67,900	CCF32	30	$1,695,671	$67,900	14-23	30	$1,695,671	6.960%	$118,100	30	$0	$0	SI	$525,300
Total		**Afiliados(4)**																				$1,155,647	$185,000			$1,699,989	$68,000			$1,699,989	$68,000			$1,699,989		$118,500		$0	$0		$439,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1834842065	9493024980	N	2025/09/16	2025/10/07	BANCO CAJA SOCIAL	21	$445,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$185,000	$2,500	$0	$187,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$185,000	$2,500	$0	$187,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$118,500	$1,600	$0	$120,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$118,500	$1,600	$0	$120,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$68,000	$900	$0	$68,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	4	$68,000	$900	$0	$68,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$68,000	$1,000	$0	$69,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$10,900	$200	$0	$11,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$57,100	$800	$0	$57,900
TOTAL				4	$439,500	$6,000	$0	$445,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901715571	1	AVGR INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	2016301346	9496561216	E	2025/09/16	2025/12/17	BANCO CAJA SOCIAL	92	$466,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
1	CC	7713442	JOVEN MIGUEL		X															231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total Afiliados(1)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$13,100	$0	$240,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$13,100	$0	$240,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$5,700	$0	$104,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$5,700	$0	$104,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$3,300	$0	$60,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$3,300	$0	$60,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$3,300	$0	$60,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$3,300	$0	$60,300
TOTAL				1	$440,900	$25,400	$0	$466,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19266128		RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1696146060	9489282635	I	2025/09/05	2025/08/12	BANCO CAJA SOCIAL	0	$178,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	19266128	RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$178,000
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$178,000

2025/08/15 04:28 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19266128		RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29	NEIVA-HUILA	8744488	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1696146060	9489282635	I	2025/09/05	2025/08/12	BANCO CAJA SOCIAL	0	$178,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$178,000	$0	$0	$178,000

2025/08/15 04:28 PM

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICA QUE:

ALEJANDRA MARIA BARRAGAN GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 36.065.409 expedida en Neiva y portadora de la Tarjeta profesional No. 175273-T de la Junta Central de Contadores, en calidad de contadora de la empresa AVGR INGENIERIA SAS identificada con el Nit 901.715.571-1, certifico que durante los ultimo seis (6) meses calendario legalmente exigibles, se ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los empleados a cargo exigidos por la ley y se encuentra al dia y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

ALEJANDRA MARIA BARRAGÁN GUTIERREZ
C.C. 36.065.409 de Neiva
T.P. 175273-T de la J.C.C.

LA SUSCRITA CONTADORA
ALEJANDRA MARIA BARRAGÁN GUTIERREZ

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 19.266.128 expedida en la ciudad de Bogotá, se encuentra pensionado toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en la Ley 100 de 1993, por consiguiente, no está obligado a realizar aportes a pensión en la seguridad social presentada.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

ALEJANDRA MARIA BARRAGÁN GUTIERREZ
C.C. 36.065.409 de Neiva
T.P. 175273-T de la J.C.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.065.409
BARRAGAN GUTIERREZ
APELLIDOS
ALEJANDRA MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1979
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

29-ENE-1997 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00132400-F-0036065409-20081130 0007213575A 1 6660022687

81

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175273-T



ALEJANDRA MARIA
BARRAGAN GUTIERREZ
C.C. 36065409
RESOLUCION INSCRIPCION 037
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 06/02/2013

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186765

104301

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0AE9AA1901544280

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA MARIA BARRAGAN GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36065409 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 175273-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA PARCIAL EXCEL No 2 CONTRATO DE OBRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
ACTA PARCIAL DE OBRA N°1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2

ACTA DE RECIBO No. 2

PERIODO:DEL 1 DE JUNIO DEL 2025 AL 19 DE JUNIO DEL 2025 Y DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 29 DE AGOSTO DEL 2025

OBJETO ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA OBRA:	CONSORCIO INFRAHUILA	**CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:**	AVGR INGENIERIA SAS	**FECHA DE INICIO:**	23 DICIEMBRE DE 2024
NIT:	901692917-3	**NIT:**	901715571-1	**FECHA DE TERMINACION:**	29 AGOSTO DE 2025
R/L:	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	**RL:**	MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE	**PRORROGA**	1 MES
				PLAZO TOTAL:	6 MESES

VALOR INICIAL:	$	1.352.445.297,00
VALOR ADICION:	$	93.985.897,00
VALOR TOTAL:	$	1.446.431.194,00

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP	R.P	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VALOR REG. AFECTADO ACTA 1	VR. REG AFECTAR ACTA 2	NUEVO SALDO REG.
1023	2025000411009	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ -	$ -
	2025001019	$ 719.609.818,00	$ 719.609.818,00	$ 329.572.362,00	$ 399.013.702,00	$ 51.023.754,00
	2025000555	$ 93.985.897,00	$ 93.985.897,00			$ 93.985.897,00
		$ 1.446.431.194,00	$ 1.446.431.194,00	$ 902.407.841,00	$ 399.013.702,00	$ 145.009.651,00

VALOR PRESENTE ACTA:
$ 399.013.702,00

En el Municipio de La Plata, Huila a los 29 días del mes de Agosto 2025 se reunieron El Ingeniero Julio Cesar Fierro Cediel, representante legal del CONSORCIO INFRAHUILA como CONTRATISTA DE OBRA, y el Ingeniero Miguel Eduardo Joven Grafe, Representante Legal de la Firma AVGR INGENIERIA SAS como Contratista de Interventoria, para efectuar y dejar constancia de la presente acta parcial de obra No. 1 que se detalla a continuación, y que no afectan el balance economico del contrato 696 del 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS N°2		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA	
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	ACCESO PRINCIPAL Y ANDENES PERIMETRALES												
1	PRELIMINARES												
NP1	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2	803,00	$ 4.271,00	$ 3.429.613,00	987,16	$ 4.216.160,00	820,29	$ 3.503.459,00	166,87	$ 712.701,00	987,16	$ 4.216.160,00
1,3	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	114,00	$ 50.715,00	$ 5.781.510,00	293,20	$ 14.869.638,00	254,04	$ 12.883.639,00	39,16	$ 1.985.999,00	293,20	$ 14.869.638,00
1,6	Demolición Placa existente e=0,10 m a 0,20 m incluye retiro y transporte de materia hasta sitio autorizado	M2	803,00	$ 39.747,00	$ 31.916.841,00	937,41	$ 37.259.235,00	891,51	$ 35.434.848,00	45,90	$ 1.824.387,00	937,41	$ 37.259.235,00
NP2	Desmonte de barandas existentes, incluye retiro y bote de escombro a sitio autorizado	ML	15,00	$ 15.776,00	$ 236.640,00	15,00	$ 236.640,00	15,00	$ 236.640,00		$ -	15,00	$ 236.640,00
1,7	Demolición de mamposteria acceso principal y desmonte de carpinteria metálica. Incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M2	146,94	$ 12.878,00	$ 1.892.293,00	123,75	$ 1.593.653,00	123,75	$ 1.593.653,00		$ -	123,75	$ 1.593.653,00
NPC001	Cerramiento en lona con parales de madera anclados al piso (Amarre en alambre-Puntila Hefect)2m@3m)	ML		$ 22.437,00	$ -	0,00	$ -	546,00	$ 12.250.602,00	-546,00	-$ 12.250.602,00	0,00	$ -
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
2,1	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	23,30	$ 196.765	$ 4.584.625,00	352,27	$ 69.314.407,00	235,28	$ 46.294.869,00	116,99	$ 23.019.538,00	352,27	$ 69.314.407,00
3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO												
3,1	Concreto Ciclopeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	3,74	$ 540.365,00	$ 2.020.965,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
3,2	Zapatas (1x1)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0.20 m en los dos sentidos)	M3	2,10	$ 1.122.204,00	$ 2.356.628,00	9,13	$ 10.245.723,00	6,91	$ 7.754.430,00	2,22	$ 2.491.293,00	9,13	$ 10.245.723,00
3,3	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0.2m)	M3	1,87	$ 1.548.713,00	$ 2.892.353,00	3,61	$ 5.583.634,00	3,21	$ 4.964.949,00	0,40	$ 618.685,00	3,61	$ 5.583.634,00
3,4	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	3,29	$ 196.765,00	$ 648.233,00	7,72	$ 1.519.287,00	7,72925	$ 1.520.846,00	-0,01	-$ 1.559,00	7,72	$ 1.519.287,00
3,5	Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m	M2	29,72	$ 53.928,00	$ 1.602.740,00	41,82	$ 2.255.269,00	18,6	$ 1.003.061,00	23,22	$ 1.252.208,00	41,82	$ 2.255.269,00
3,6	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8"@0.2 m)	M3	2,17	$ 1.667.137,00	$ 3.617.687,00	3,15	$ 5.251.482,00	3,15	$ 5.251.482,00		$ -	3,15	$ 5.251.482,00
NP3	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + fejes 3/8" @0.2 m)	M3	0,31	$ 1.838.117,00	$ 569.816,00	0,27	$ 496.292,00		$ -	0,27	$ 496.292,00	0,27	$ 496.292,00
NP4	Placa en concreto reforzada E=0,1 m en lámina colaborante (Incluye refuerzo)	M2	30,10	$ 164.246,00	$ 4.943.805,00	30,10	$ 4.943.805,00	30,1	$ 4.943.805,00		$ -	30,10	$ 4.943.805,00
NP5	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0.2m)	M3	1,87	$ 1.667.137,00	$ 3.117.546,00	1,87	$ 3.117.546,00	1,87	$ 3.117.546,00		$ -	1,87	$ 3.117.546,00
NP6	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0.2m)	M3	1,06	$ 1.853.866,00	$ 1.965.098,00	2,24	$ 4.152.650,00	0,53	$ 982.549,00	1,71	$ 3.170.111,00	2,24	$ 4.152.650,00
NP81	Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m	M2		$ 58.428,00	$ -	72,03	$ 4.208.569,00		$ -	72,03	$ 4.208.569,00	72,03	$ 4.208.569,00
NP82	Piso Cerámico Eucalipto Cafe Cd 55.2x55.2 cm	M2		$ 86.044,00	$ -	41,93	$ 3.607.395,00		$ -	41,93	$ 3.607.395,00	41,93	$ 3.607.395,00
NP007	Instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas acrilico	M2		$ 50.743,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
4	MAMPOSTERIA Y ACABADOS												
NP7	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	45,69	$ 229.121,00	$ 10.514.363,00	50,06	$ 11.469.797,00	45,89	$ 10.514.363,00	4,17	$ 955.434,00	50,06	$ 11.469.797,00
4,3	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	33,00	$ 172.435,00	$ 5.690.355,00	33,00	$ 5.690.355,00		$ -		$ -	0,00	$ -
4,4	Graniplas sobre paredes y techo.	M2	57,44	$ 41.009,00	$ 2.355.557,00	52,94	$ 2.171.016,00		$ -	52,94	$ 2.171.016,00	52,94	$ 2.171.016,00
NP8	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	30,12	$ 48.913,00	$ 1.473.260,00	28,42	$ 1.390.107,00	28,34	$ 1.386.194,00	0,08	$ 3.913,00	28,42	$ 1.390.107,00
NP9	Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electro soldada 4 mm).	M2	5,20	$ 170.967,00	$ 889.028,00	72,03	$ 12.314.753,00	48,63	$ 8.314.125,00	23,40	$ 4.000.628,00	72,03	$ 12.314.753,00
NP10	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2	48,10	$ 40.077,00	$ 1.927.704,00	55,29	$ 2.215.857,00	52,5	$ 2.104.043,00	2,79	$ 111.814,00	55,29	$ 2.215.857,00
NP11	Superboar 1/4" para fachada.	M2	3,47	$ 79.255,00	$ 275.015,00	24,64	$ 1.952.843,00		$ -	24,64	$ 1.952.843,00	24,64	$ 1.952.843,00
NP12	Drywall 3/8" para cielo raso	M2	6,00	$ 57.117,00	$ 342.702,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NP13	Alfajia en bloquelón	ML	26,00	$ 53.187,00	$ 1.382.862,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NP84	Estuco y pintura 3 manos en vinilo sobre muros	M2		$ 24.596,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
5	URBANISMO PERIMETRAL												
5,1	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas	ML	112,00	$ 69.362,00	$ 7.768.544,00	182,54	$ 12.661.339,00	162,72	$ 11.286.585,00	19,82	$ 1.374.754,00	182,54	$ 12.661.339,00
5,2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas	ML	202,00	$ 63.383,00	$ 12.803.366,00	122,00	$ 7.732.726,00	70,39	$ 4.461.529,00	51,61	$ 3.271.197,00	122,00	$ 7.732.726,00
NP14	Suministro e instalación de placa en concreto 3000 psi e= 0.10 m en cemento anticado y abuzardado, para rampas de minusvalidos	M2	30,75	$ 104.212,00	$ 3.204.519,00	29,69	$ 3.094.054,00	29,29	$ 3.052.369,00	0,40	$ 41.685,00	29,69	$ 3.094.054,00
NP15	Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m)	M3	6,02	$ 810.710,00	$ 4.880.474,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NP16	Suministro concreto MR40 E=0,2 para zona de parqueo.	M3	16,43	$ 825.865,00	$ 13.568.962,00	31,09	$ 25.676.143,00	25,28	$ 20.877.867,00	5,81	$ 4.798.276,00	31,09	$ 25.676.143,00
NP17	Canastilla en acero de 1/4" para soporte de juntas transversales con dovela lisa de 1" con una longitud de 0,35m y separación cada 0,30 m	ML	17,00	$ 94.430,00	$ 1.605.310,00	38,20	$ 3.607.226,00	38	$ 3.588.340,00	0,20	$ 18.886,00	38,20	$ 3.607.226,00
NP18	Juntas de dilatación selladas texturizadas	ML	37,30	$ 17.966,00	$ 670.132,00	148,55	$ 2.668.849,00	148,55	$ 2.668.849,00		$ -	148,55	$ 2.668.849,00
NP19	Concreto estampado color da 3000 psi para piso E=0,1 m	M2	353,00	$ 149.859,00	$ 52.900.227,00	266,48	$ 39.934.428,00	233,62	$ 35.010.060,00	32,86	$ 4.924.368,00	266,48	$ 39.934.428,00
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -

85

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
ACTA PARCIAL DE OBRA N°1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2 ACTA DE RECIBO No. 2

PERIODO:DEL 1 DE JUNIO DEL 2025 AL 19 DE JUNIO DEL 2025 Y DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 29 DE AGOSTO DEL 2025

OBJETO: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA OBRA: CONSORCIO INFRAHUILA
NIT: 901692917-3
R/L: JULIO CESAR FIERRO CEDIEL

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: AVGR INGENIERIA SAS
NIT: 901715571-1
RL: MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE

FECHA DE INICIO: 23 DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION: 29 AGOSTO DE 2025
PRORROGA: 1 MES
PLAZO TOTAL: 6 MESES

VALOR INICIAL: $ 1.352.445.297,00
VALOR ADICION: $ 93.985.897,00
VALOR TOTAL: $ 1.446.431.194,00

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES					
CDP	R.P	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VALOR REG. AFECTADO ACTA 1	VR. REG AFECTAR ACTA 2	NUEVO SALDO REG.
1023	2023003411009	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ -	$ -
	2024001019	$ 779.609.818,00	$ 779.609.818,00	$ 329.572.352,00	$ 399.013.702,00	$ 51.023.754,00
	2025000595	$ 93.985.897,00	$ 93.985.897,00			$ 93.985.897,00
		$ 1.446.431.194,00	$ 1.446.431.194,00	$ 902.407.841,00	$ 399.013.702,00	$ 145.009.651,00

VALOR PRESENTE ACTA:
$ 399.013.702,00

En el Municipio de La Plata, Huila a los 29 días del mes de Agosto 2025 se reunieron El Ingeniero Julio Cesar Fierro Cediel, representante legal del CONSORCIO INFRAHUILA como CONTRATISTA DE OBRA, y elIngeniero Miguel Eduardo Joven Grafe, Representante Legal de la Firma AVGR INGENIERIA SAS, como Contratista de Interventoria, para efectuar y dejar constancia de la presente acta parcial de obra No. 1 que se detalla a continuación, y que no afectan el balance economico del contrato 699 del 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS N°2		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
6	CARPINTERIA METALICA					0,00							
NP20	Suministro e Instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa)	M2	2,36	$ 298.708,00	$ 704.951,00	2,36	$ 704.951,00		$ -		$ -	0,00	$ -
NP21	Suministro e instalacion de ventanas de corredera o de abrir (incluye anticorrosivo, pintura, vidrio, reja de seguridad)	M2	2,64	$ 304.614,00	$ 804.181,00	3,33	$ 1.014.365,00		$ -		$ -	0,00	$ -
6.3	Suministro e instalación de Cubierta en teja termoacustica, incluye tornillos autoperforantes, fijadores de ala y perfileria soporte.	M2	2,92	$ 125.943,00	$ 367.754,00	2,69	$ 338.787,00		$ -		$ -	0,00	$ -
NP22	Suministro e instalación portón en tubo retangular 4 x 8 cm calibre 16 (Incluye marco en lámina calibre 20, chapa y pintura anticorrosivo.	M2	15,40	$ 370.260,00	$ 5.702.004,00	34,39	$ 12.733.241,00		$ -		$ -	0,00	$ -
NP23	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	30,60	$ 100.172,00	$ 3.065.263,00	29,81	$ 2.986.127,00		$ -		$ -	0,00	$ -
NP24	Suministro e instalación de canal metálico 0,15x0,2 m lámina calibre 22.	ML	2,50	$ 37.336,00	$ 93.340,00	62,24	$ 2.323.793,00		$ -		$ -	0,00	$ -
	RED SANITARIA					0,00							
NP25	Tuberia pvc sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	50,00	$ 33.441,00	$ 1.672.050,00	9,20	$ 307.657,00		$ -	9,20	$ 307.657,00	9,20	$ 307.657,00
NP94	Tuberia pvc sanitaria 6", doble pared, incluya cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML		$ 83.498,00	$ -	24,00	$ 2.003.952,00	24	$ 2.003.952,00		$ -	24,00	$ 2.003.952,00
NP95	Suministro e instalacion de tuberia de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML		$ 69.054,00	$ -	4,80	$ 331.459,00	3,5	$ 241.689,00	1,30	$ 89.770,00	4,80	$ 331.459,00
14.8	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 60x60x75 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN		$ 646.464,00	$ -	1,00	$ 646.464,00	1	$ 646.464,00		$ -	1,00	$ 646.464,00
NPC002	Construccion de carcamo en concreto 3000psi, con tapa prefabricada 40cm (H variables 0,40-0,60) Incluye Acero de refuerzo malla 4mm 15x15	ML		$ 363.790,00	$ -	0,00	$ -	4	$ 1.455.160,00	-4,00	-$ 1.455.160,00	0,00	$ -
	RED ELECTRICA					0,00							
NP26	Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos	UN	1,00	$ 589.177,00	$ 589.177,00	1,00	$ 589.177,00		$ -	1,00	$ 589.177,00	1,00	$ 589.177,00
NP27	Cable concentrico bifasico	ML	50,00	$ 33.338,00	$ 1.666.900,00	50,00	$ 1.666.900,00		$ -	50,00	$ 1.666.900,00	50,00	$ 1.666.900,00
NP28	Red electrica en tuberia pvc de 3/4" incluye 2 No 12 , para luminarias	ML	10,00	$ 26.705,00	$ 267.050,00	10,00	$ 267.050,00		$ -	10,00	$ 267.050,00	10,00	$ 267.050,00
NP29	Red electrica en tuberia pvc de 3/4", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 14	ML	10,00	$ 28.339,00	$ 283.390,00	10,00	$ 283.390,00		$ -	10,00	$ 283.390,00	10,00	$ 283.390,00
NP30	Puesta a tierra de tablero de distribucion, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml	UN	1,00	$ 543.207,00	$ 543.207,00	1,00	$ 543.207,00		$ -	1,00	$ 543.207,00	1,00	$ 543.207,00
NP31	Salida lorna corriente doble 110 v	UN	2,00	$ 59.113,00	$ 118.226,00	2,00	$ 118.226,00		$ -	2,00	$ 118.226,00	2,00	$ 118.226,00
NP32	Salida interruptor doble 110 v	UN	2,00	$ 53.774,00	$ 107.548,00	2,00	$ 107.548,00		$ -	2,00	$ 107.548,00	2,00	$ 107.548,00
NP33	Salida interruptor triple 110 v	UN	1,00	$ 65.704,00	$ 65.704,00	1,00	$ 65.704,00		$ -	1,00	$ 65.704,00	1,00	$ 65.704,00
NP34	Luminaria led 18w incrustar	UN	7,00	$ 68.810,00	$ 481.670,00	7,00	$ 481.670,00		$ -	7,00	$ 481.670,00	7,00	$ 481.670,00
	ITEM NO PREVISTOS												
NPC001	Cerramiento en lona con parales de madera anclados al piso (Amarre en alambre/Puntilla Hefect)2m@3m)	ML		$ 22.437	$ -	546,00	$ 12.250.602,00		$ -	546	$ 12.250.602,00	546,00	$ 12.250.602,00
NPC002	Construccion de carcamo en concreto 3000psi, con tapa prefabricada 40cm (H variables 0,40-0,60) Incluye Acero de refuerzo malla 4mm 15x15	ML		$ 363.790	$ -	4,10	$ 1.491.539,00		$ -	4,1	$ 1.491.539,00	4,10	$ 1.491.539,00
NPC003	Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED, Incluye soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	UND		$ 157.809	$ -	4,00	$ 631.236,00		$ -	4	$ 631.236,00	4,00	$ 631.236,00
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057	$ -	2150,41	$ 17.325.853,00		$ -	2150,41	$ 17.325.853,00	2150,41	$ 17.325.853,00
NPC005	Suministro e instalacion de poste metalico D=4" H=7,5 m Para acometida	UND		$ 3.356.202	$ -	1,00	$ 3.356.202,00		$ -	1	$ 3.356.202,00	1,00	$ 3.356.202,00
NPC006	Suministro e instalación acometida en 3x1/8MM (350/XLPE-AL 185MM)	ML		$ 389.316	$ -	60,00	$ 23.358.960,00		$ -	60	$ 23.358.960,00	60,00	$ 23.358.960,00
NPC007	Instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas acrilico	M2		$ 50.743	$ -	27,60	$ 1.400.598,00		$ -	27,60	$ 1.400.598,00	27,60	$ 1.400.598,00
7	MURO PERIMETRAL-CERRAMIENTO												
7.	PRELIMINARES												
7,1	Localización y replanteo (longitud)	ML	430,00	$ 1.814,00	$ 780.020,00	311,31	$ 564.716,00	315	$ 571.410,00	-3,69	-$ 6.694,00	311,31	$ 564.716,00
7,2	Desmonte de malla metálica en vallado de terreno (Incluye retiro)	ML	315,00	$ 16.319,00	$ 5.140.485,00	311,34	$ 5.080.757,00	312,60	$ 5.101.319,00	-1,26	-$ 20.562,00	311,34	$ 5.080.757,00
NP35	Demolición de muro en mampostería y estructura en concreto, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado.	ML	315,00	$ 18.134,00	$ 5.712.210,00	316,60	$ 5.741.224,00	312,60	$ 5.668.688,00	4,00	$ 72.536,00	316,60	$ 5.741.224,00
8	CONCRETOS												
1,3	Excavación manual, incluya retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3		$ 50.715,00	$ -	170,33	$ 8.638.091,00	106,06	$ 5.378.833,00	64,27	$ 3.259.258,00	170,33	$ 8.638.091,00
8,1	Excavación a cielo abierto con medios mecánicos, incluya retiro de materiales sobrante a sitio autorizado.	M3	38,70	$ 20.742,00	$ 802.715,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
8,2	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	26,68	$ 1.546.713,00	$ 41.567.912,00	19,34	$ 29.913.429,00	19,25625	$ 29.783.892,00	0,08	$ 129.537,00	19,34	$ 29.913.429,00
NP36	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0.2m)	M3	19,69	$ 1.667.137,00	$ 32.821.760,00	19,33	$ 32.225.758,00	18,8175	$ 31.371.350,00	0,51	$ 854.408,00	19,33	$ 32.225.758,00
NP37	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8"@0.2 m)	M3	11,82	$ 1.667.137,00	$ 19.703.475,00	11,16	$ 18.605.249,00	13,16	$ 21.939.523,00	-2,00	-$ 3.334.274,00	11,16	$ 18.605.249,00
8,3	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	115,20	$ 540.365,00	$ 62.250.048,00	57,03	$ 30.816.746,00	37,22	$ 20.112.365,00	19,81	$ 10.704.381,00	57,03	$ 30.816.746,00
NP38	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + fejes 3/8" @0,2 m)	M3	3,45	$ 1.838.117,00	$ 6.341.504,00	0,18	$ 336.375,00		$ -	0,18	$ 336.375,00	0,18	$ 336.375,00
NP39	Viguela (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	3,45	$ 1.853.666,00	$ 6.395.838,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057,00	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -

84

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
ACTA PARCIAL DE OBRA N°1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2 | ACTA DE RECIBO No. 2

PERIODO:DEL 1 DE JUNIO DEL 2025 AL 19 DE JUNIO DEL 2025 Y DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 29 DE AGOSTO DEL 2025

OBJETO: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA OBRA:	CONSORCIO INFRAHUILA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	AVGR INGENIERIA SAS	FECHA DE INICIO:	23 DICIEMBRE DE 2024
NIT:	901692917-3	NIT:	901715571-1	FECHA DE TERMINACION:	29 AGOSTO DE 2025
R/L:	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	RL:	MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE	PRORROGA:	1 MES
				PLAZO TOTAL:	6 MESES

VALOR INICIAL:	$ 1.352.445.297,00
VALOR ADICION:	$ 93.985.897,00
VALOR TOTAL:	$ 1.446.431.194,00

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP	R.P	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VALOR REG. AFECTADO ACTA 1	VR. REG.AFECTAR ACTA 2	NUEVO SALDO REG.
1023	2025000411009	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ -	$ -
	2025001019	$ 779.609.818,00	$ 779.609.818,00	$ 329.572.362,00	$ 399.013.707,00	$ 51.023.764,00
	2025000595	$ 93.985.897,00	$ 93.985.897,00			$ 93.985.897,00
		$ 1.446.431.194,00	$ 1.446.431.194,00	$ 902.407.841,00	$ 399.013.707,00	$ 145.009.661,00

VALOR PRESENTE ACTA:
$ 399.013.702,00

En el Municipio de La Plata, Huila a los 29 días del mes de Agosto 2025 se reunieron El Ingeniero Julio Cesar Fierro Cediel, representante legal del CONSORCIO INFRAHUILA como CONTRATISTA DE OBRA, y el ingeniero Miguel Eduardo Joven Grafe, Representante Legal de la Firma AVGR INGENIERIA SAS, como Contratista de Interventoria, para efectuar y dejar constancia de la presente acta parcial de obra No. 1 que se detalla a continuación, y que no afectan el balance economico del contrato 696 del 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS N°2		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
NPC008	Anclaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Incluye Perforación, Epoxico y Acero	UND		$ 35.261,00	$ -		$ -	348	$ 12.270.828,00	-348,00	-$ 12.270.828,00	0,00	$ -
9	MAMPOSTERIA Y PAÑETE												
NP40	Muro en Ladrillo Alcántara a la Vista	M2	142,00	$ 229.121,00	$ 32.535.182,00	120,37	$ 27.579.295,00	127,26	$ 29.157.938,00	-6,89	-$ 1.578.643,00	120,37	$ 27.579.295,00
NP41	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	681,68	$ 48.913,00	$ 33.342.769,00	355,60	$ 17.393.463,00	373,38	$ 18.263.136,00	-17,78	-$ 869.673,00	355,60	$ 17.393.463,00
NP42	Pañete sobre muro en mortero 1:3	M2	661,85	$ 40.077,00	$ 26.524.962,00	693,39	$ 27.768.991,00	699,95	$ 28.051.896,00	-6,56	-$ 262.905,00	693,39	$ 27.768.991,00
NP10	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2		$ 40.077,00	$ -	16,89	$ 676.901,00		$ -	16,89	$ 676.901,00	16,89	$ 676.901,00
NP80	Granoplas sobre paredes y techo.	M2		$ 41.009,00	$ -	355,39	$ 14.574.169,00		$ -		$ -	0,00	$ -
NPC009	Impermeabilización cemento Marino H=0.80 A 0.40 m (Incluye polietileno)	ML		$ 26.192,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
10	CARPINTERIA METALICA												
10,1	Construcción de cerramiento en onda con tubo 3", de altura 2,45m-2,65m(2.20m*2,60 m libre)	M2	207,00	$ 1.529.251,00	$ 316.554.957,00	172,02	$ 263.061.757,00	185,01	$ 282.926.728,00	-12,99	-$ 19.864.971,00	172,02	$ 263.061.757,00
NP43	Concertina galvanizada 45 cm x 8 m, incluye soportes y todo lo necesario para su correcta instalacion	M2	115,00	$ 75.474,00	$ 8.679.510,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057	$ -	205,09	$ 1.652.410,00		$ -	205,09	$ 1.652.410,00	205,09	$ 1.652.410,00
NPC008	Anclaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Incluye Perforación, Epoxico y Acero	UND		$ 35.261	$ -	641,00	$ 22.602.301,00		$ -	641,00	$ 22.602.301,00	641,00	$ 22.602.301,00
NPC009	Impermeabilización cemento Marino H=0.80 A 0.40 m (Incluye polietileno)	M2		$ 26.192	$ -	197,81	$ 5.181.040,00		$ -	197,81	$ 5.181.040,00	197,81	$ 5.181.040,00
	3. MANTENIMIENTO GRADERIAS Y ZONA DE TARIMA												
11	PRELIMINARES												
11,1	Localización y replanteo manual (ml)	ML	256,00	$ 1.814,00	$ 464.384,00	1081,37	$ 1.961.605,00		$ -	1081,37	$ 1.961.605,00	1081,37	$ 1.961.605,00
NP44	Demolición de mampostería existente.	M3	96,13	$ 66.622,00	$ 6.404.093,00	8,61	$ 573.615,00		$ -	8,61	$ 573.615,00	8,61	$ 573.615,00
NP45	Reposición de ladrillos a la vista en mal estado incluye retiro manual del mismo. (7x10x24 - Tipo alcántara)	UND	4385,00	$ 4.701,00	$ 20.613.885,00	1202,57	$ 5.653.287,00		$ -	1202,57	$ 5.653.287,00	1202,57	$ 5.653.287,00
NP46	Graderia en ladrillo a la vista tipo alcántara (7x10x24) incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	268,00	$ 159.054,00	$ 42.626.472,00	173,99	$ 27.673.805,00		$ -		$ -	0,00	$ -
NP47	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	30,71	$ 229.121,00	$ 7.035.848,00	4,03	$ 923.358,00		$ -	4,03	$ 923.358,00	4,03	$ 923.358,00
NP48	Mantenimiento graderias en ladrillo a la vista, incluye lavado con acido y pintura con laca.	M2	471,00	$ 9.852,00	$ 4.640.292,00	667,24	$ 6.573.648,00		$ -		$ -	0,00	$ -
12	MAMPOSTERIA												
12,4	Pintura para piso antideslizante	M2	2340,00	$ 27.829	$ 65.119.860,00	907,08	$ 25.243.129,00		$ -		$ -	0,00	$ -
13	CONCRETOS												
NP49	Relleno con recebo sin clasificar compactado (E=0,10 m)	M3	28,69	$ 196.765,00	$ 5.644.696,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NP50	Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m	M2	114,75	$ 95.483,00	$ 10.956.674,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	4. MEJORAMIENTO HIDRAULIUCO REDES DE AGUAS LLUVIAS												
14	REDES HIDRAULICAS Y AGUAS LLUVIAS INTERNAS												
NP1	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2		$ 4.271,00	$ -	2340,00	$ 9.994.140,00	2340	$ 9.994.140,00		$ -	2340,00	$ 9.994.140,00
11,1	Localización y replanteo manual (ml)	ML		$ 1.814,00	$ -	208,57	$ 378.346,00	65,1	$ 118.091,00	143,47	$ 260.255,00	208,57	$ 378.346,00
14,1	Corte de placa de concreto instalacion de tuberia aguas lluvia	ML	161,02	$ 22.933,00	$ 3.692.672,00	295,10	$ 6.767.528,00	132,14	$ 3.030.367,00	162,96	$ 3.737.161,00	295,10	$ 6.767.528,00
14,2	Demolicion de placa de concreto incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado	M2	48,31	$ 54.174,00	$ 2.616.929,00	64,50	$ 3.494.223,00	31,96	$ 1.731.401,00	32,54	$ 1.762.822,00	64,50	$ 3.494.223,00
14,3	Demolicion de cajillas de inspeccion existentes, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado	UN	6,00	$ 58.976,00	$ 353.856,00	4,00	$ 235.904,00	3	$ 176.928,00	1,00	$ 58.976,00	4,00	$ 235.904,00
14,4	Excavacion manual de material comun, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	120,23	$ 45.861,00	$ 5.514.051,00	195,57	$ 8.969.036,00	63,41	$ 2.908.046,00	132,16	$ 6.060.990,00	195,57	$ 8.969.036,00
14,5	Excavacion manual para cajillas y sumideros incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	15,27	$ 45.861,00	$ 700.297,00	7,29	$ 334.327,00	5,09	$ 233.432,00	2,20	$ 100.895,00	7,29	$ 334.327,00
14,6	Construccion de sumidero de dimensiones interores 0.3x0.5x0.9, espesor paredes 15 cm, en concreto de 21 mpa incluye rejilla con marco y canastilla en polipropileno recuperado	UN	10,00	$ 872.240,00	$ 8.722.400,00	11,00	$ 9.594.640,00	10	$ 8.722.400,00	1,00	$ 872.240,00	11,00	$ 9.594.640,00
14,7	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	3,00	$ 602.262,00	$ 1.806.786,00	1,00	$ 602.262,00	1	$ 602.262,00		$ -	1,00	$ 602.262,00
14,8	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interores 60x60x75 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	2,00	$ 646.464,00	$ 1.292.928,00	2,00	$ 1.292.928,00	2	$ 1.292.928,00		$ -	2,00	$ 1.292.928,00
14,9	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interores 60x60x115 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	3,00	$ 774.464,00	$ 2.323.392,00	1,00	$ 774.464,00		$ -	1,00	$ 774.464,00	1,00	$ 774.464,00
14,1	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interores 70x70x135 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	2,00	$ 848.576,00	$ 1.697.152,00	1,00	$ 848.576,00	1	$ 848.576,00		$ -	1,00	$ 848.576,00
NP51	Suministro e instalacion de tuberia de 14", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	48,00	$ 317.830,00	$ 15.255.840,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
ACTA PARCIAL DE OBRA N°1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2

ACTA DE RECIBO No. 2

PERIODO: DEL 1 DE JUNIO DEL 2025 AL 19 DE JUNIO DEL 2025 Y DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 29 DE AGOSTO DEL 2025

OBJETO: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA OBRA:	CONSORCIO INFRAHUILA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	AVGR INGENIERIA SAS	FECHA DE INICIO:	23 DICIEMBRE DE 2024
NIT:	901692917-3	NIT:	901715571-1	FECHA DE TERMINACION:	29 AGOSTO DE 2025
R/L:	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	RL:	MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE	PRORROGA	1 MES
				PLAZO TOTAL:	6 MESES

VALOR INICIAL:	$	1.352.445.297,00
VALOR ADICION:	$	93.985.897,00
VALOR TOTAL:	$	1.446.431.194,00

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP	R.P	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VALOR REG. AFECTADO ACTA 1	VR. REG AFECTAR ACTA 2	NUEVO SALDO REG.
1023	2023000411009	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ -	$ -
	2024001019	$ 779.609.818,00	$ 779.609.818,00	$ 329.572.312,00	$ 399.013.702,00	$ 51.023.754,00
	2025000595	$ 93.985.897,00	$ 93.985.897,00			$ 93.985.897,00
		$ 1.446.431.194,00	$ 1.446.431.194,00	$ 902.407.841,00	$ 399.013.702,00	$ 145.009.651,00

VALOR PRESENTE ACTA:
$ 399.013.702,00

En el Municipio de La Plata, Huila a los 29 días del mes de Agosto 2025 se reunieron El Ingeniero Julio Cesar Fierro Cediel, representante legal del CONSORCIO INFRAHUILA como CONTRATISTA DE OBRA, y el Ingeniero Miguel Eduardo Joven Grafe, Representante Legal de la Firma AVGR INGENIERIA SAS, como Contratista de Interventoria, para efectuar y dejar constancia de la presente acta parcial de obra No. 1 que se detalla a continuación, y que no afectan el balance economico del contrato 696 del 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS N°2		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
NP52	Suministro e instalacion de tuberia de 10", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	66,00	$ 138.321,00	$ 9.129.186,00	25,00	$ 3.458.025,00	18,6	$ 2.572.771,00	6,40	$ 885.254,00	25,00	$ 3.458.025,00
NP53	Suministro e instalacion de tuberia de 8", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	30,00	$ 128.060,00	$ 3.841.800,00	178,50	$ 22.858.710,00	164,5	$ 21.065.870,00	14,00	$ 1.792.840,00	178,50	$ 22.858.710,00
NP54	Suministro e instalacion de tuberia de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML	52,93	$ 69.054,00	$ 3.655.028,00	11,52	$ 795.502,00		$ -	11,52	$ 795.502,00	11,52	$ 795.502,00
14,15	Relleno compactado en recebo sin clasificar para tuberia.	M3	40,10	$ 195.765,00	$ 7.850.227,00	162,98	$ 32.068.760,00	45,16	$ 8.885.907,00	117,82	$ 23.182.853,00	162,98	$ 32.068.760,00
NP55	Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m	M2	48,31	$ 95.483,00	$ 4.612.402,00	41,43	$ 3.955.813,00	13,14	$ 1.254.647,00	28,29	$ 2.701.165,00	41,43	$ 3.955.813,00
NPC010	Limpieza cajas de cajas de Inspección de ancho y profundidad no mayor a 1m.	UND		$ 108.050,00	$ -	7,00	$ 756.350,00		$ -	7,00	$ 756.350,00	7,00	$ 756.350,00
NPC011	Tapa en concreto perforada 2500PSI, con marco en angulo 1 1/8").	UND		$ 153.538,00	$ -	7,00	$ 1.074.766,00		$ -	7,00	$ 1.074.766,00	7,00	$ 1.074.766,00
	MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO												
15													
15,1	Suministro e instalación de loseta peatonal macizo 40x40x5 cm - COLORES. Incluye: excavación, recebo vibrocompactado e=0,10 m, mortero fluido e= 0.04 m, base en colchon con arena e= 0.03 m y sello de juntas.	M2	468,00	$ 185.424	$ 90.488.912,00	427,74	$ 79.313.292,00		$ -	213,87	$ 39.656.631,00	213,87	$ 39.656.631,00
5.2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas	ML		$ 63.383	$ -	149,65	$ 9.485.266,00		$ -	149,65	$ 9.485.266,00	149,65	$ 9.485.266,00
	5. PINTURA PLACAS POLIDEPORTIVO												
16													
NP56	Demarcación perimetral zonas de juego Ancho 10 cm	ML	1200,00	$ 2.429	$ 2.914.800,00	2262,92	$ 5.496.633,00		$ -		$ -	0,00	$ -
NPC012	Mantenimiento areas de cancha incluye lavado resanes para demarcación	M2		$ 16.363	$ -	1040,24	$ 17.021.447,00		$ -	1040,24	$ 17.021.447,00	1040,24	$ 17.021.447,00
	6. BATERIA SANITARIA												
17	PRELIMINARES												
NP57	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2	121,10	$ 4.271	$ 517.218,00	121,10	$ 517.218,00	121,1	$ 517.218,00		$ -	121,10	$ 517.218,00
NP58	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	18,53	$ 50.715	$ 939.977,00	26,31	$ 1.334.312,00	23,4675	$ 1.190.154,00	2,84	$ 144.158,00	26,31	$ 1.334.312,00
18	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO												
NP59	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	7,31	$ 540.365	$ 3.951.419,00	5,81	$ 3.138.170,00	5,8075	$ 3.138.170,00		$ -	5,81	$ 3.138.170,00
NP60	Zapatas (1x1)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0.20 m en los dos sentidos)	M3	2,10	$ 1.122.204	$ 2.356.628,00	2,10	$ 2.356.628,00	2,1	$ 2.356.628,00		$ -	2,10	$ 2.356.628,00
NP61	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	3,05	$ 1.546.713	$ 4.712.641,00	3,84	$ 5.932.611,00	3,835625	$ 5.932.611,00		$ -	3,84	$ 5.932.611,00
NP62	Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m	M2	12,11	$ 53.928	$ 653.068,00	16,25	$ 876.330,00	12,05	$ 649.832,00	4,20	$ 226.498,00	16,25	$ 876.330,00
NP63	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m, Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2 m)	M3	1,38	$ 1.697.137	$ 2.297.523,00	1,41	$ 2.349.621,00	1,409375	$ 2.349.621,00		$ -	1,41	$ 2.349.621,00
NP64	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + fejes 3/8" @0,2 m)	M3	0,12	$ 1.838.117	$ 217.128,00	0,20	$ 367.623,00	0,21	$ 386.005,00	-0,01	-$ 18.382,00	0,20	$ 367.623,00
NP65	Placa en concreto reforzado E=0,1 m en lámina colaborante (Incluye refuerzo)	M2	42,66	$ 164.246	$ 7.039.994,00	58,73	$ 9.646.168,00	42,66	$ 7.039.584,00	15,87	$ 2.606.584,00	58,73	$ 9.646.168,00
NP66	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	3,23	$ 1.667.137	$ 5.392.146,00	3,23	$ 5.392.146,00	3,23	$ 5.384.853,00	0,004375	$ 7.293,00	3,23	$ 5.392.146,00
NP67	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8" @0,2m)	M3	0,72	$ 1.853.869	$ 1.341.736,00	1,03	$ 1.909.482,00	1,01	$ 1.872.405,00	0,02	$ 37.077,00	1,03	$ 1.909.482,00
NP68	Zapatas (1,5x1,5)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	0,68	601.485	$ 406.002,00	0,68	$ 409.010,00	0,675	$ 406.002,00	0,01	$ 3.008,00	0,68	$ 409.010,00
NP69	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,3x0,3)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + fejes 3/8"@0,2 m)	M3	0,30	$ 1.486.096	$ 534.995,00	0,30	$ 445.829,00	0,3	$ 445.829,00		$ -	0,30	$ 445.829,00
NP70	Placa elevada 1,5x1,5x0,15 m concreto de 3000 psi, incluye acero de refuerzo (5/8"@0,2 m en los dos sentidos)	M3	0,34	$ 750.183	$ 253.187,00	0,34	$ 255.062,00	0,34	$ 253.187,00	0,002500	$ 1.875,00	0,34	$ 255.062,00
NP71	Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m	M2	44,94	$ 149.859	$ 6.734.663,00	76,24	$ 11.425.250,00	68,87	$ 10.320.769,00	7,37	$ 1.104.481,00	76,24	$ 11.425.250,00
NP72	Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m)	M3	0,40	$ 810.710	$ 324.284,00	0,81	$ 656.675,00		$ -	0,81	$ 656.675,00	0,81	$ 656.675,00
NP73	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas	ML	44,00	$ 69.302	$ 3.051.928,00	21,50	$ 1.491.283,00	21,5	$ 1.491.283,00		$ -	21,50	$ 1.491.283,00
NP9	Placa maciza en concreto 3000 psi. E=0.05, incluye acero de refuerzo (Malla electro soldada 4 mm).	M2		$ 170.967	$ -	62,27	$ 10.646.115,00	61,83	$ 10.570.890,00	0,44	$ 75.225,00	62,27	$ 10.646.115,00
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NPC007	Instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas acrilico	M2		$ 50.743	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NPC008	Anclaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Incluye Perforación, Epoxico y Acero	UN		$ 35.261	$ -		$ -	64	$ 2.256.704,00	-64,00	-$ 2.256.704,00	0,00	$ -
NPC013	Elementos de confinamiento 12x20 en concreto 3000psi. No incluye refuerzo	ML		$ 82.897	$ -		$ -	28,5	$ 2.362.565,00	-28,50	-$ 2.362.565,00	0,00	$ -
19	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
NP74	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	12,11	$ 196.765	$ 2.382.824,00	32,74	$ 6.442.066,00	15,91	$ 3.130.531,00	16,83	$ 3.311.555,00	32,74	$ 6.442.066,00
20	MAMPOSTERIA Y ACABADOS												
NP75	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	116,94	$ 48.913	$ 5.719.642,00	146,37	$ 7.159.396,00	98,33	$ 4.809.615,00	48,04	$ 2.349.781,00	146,37	$ 7.159.396,00
NP76	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	65,18	$ 172.435	$ 11.238.451,00	57,55	$ 9.923.634,00		$ -	57,55	$ 9.923.634,00	57,55	$ 9.923.634,00
NP77	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2	233,87	$ 40.077	$ 9.372.808,00	246,33	$ 9.872.167,00	233,87	$ 9.372.608,00	12,46	$ 499.359,00	246,33	$ 9.872.167,00

88

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
ACTA PARCIAL DE OBRA N°1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2 | ACTA DE RECIBO No. 2

PERIODO: DEL 1 DE JUNIO DEL 2025 AL 19 DE JUNIO DEL 2025 Y DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 29 DE AGOSTO DEL 2025

OBJETO ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA OBRA:	CONSORCIO INFRAHUILA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	AVGR INGENIERIA SAS	FECHA DE INICIO:	23 DICIEMBRE DE 2024
NIT:	901892917-3	NIT:	901715571-1	FECHA DE TERMINACION:	29 AGOSTO DE 2025
R/L:	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	R/L:	MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE	PRORROGA	1 MES
				PLAZO TOTAL:	6 MESES

VALOR INICIAL:	$	1.352.445.297,00
VALOR ADICION:	$	93.985.897,00
VALOR TOTAL:	$	1.446.431.194,00

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP	RP	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VALOR REG. AFECTADO ACTA 1	VR. REG AFECTAR ACTA 2	NUEVO SALDO REG.
1023	2023000411009	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ -	$ -
	2024001019	$ 776.609.818,00	$ 776.609.818,00	$ 329.572.352,00	$ 399.013.702,00	$ 51.023.764,00
	2025000595	$ 93.985.897,00	$ 93.985.897,00			$ 93.985.897,00
		$ 1.446.431.194,00	$ 1.446.431.194,00	$ 902.407.841,00	$ 399.013.702,00	$ 145.009.661,00

VALOR PRESENTE ACTA:
$ 399.013.702,00

En el Municipio de La Plata, Huila a los 29 días del mes de Agosto 2025 se reunieron El Ingeniero Julio Cesar Fierro Cediel, representante legal del CONSORCIO INFRAHUILA como CONTRATISTA DE OBRA, y el Ingeniero Miguel Eduardo Joven Grafe, Representante Legal de la Firma AVGR INGENIERIA SAS, como Contratista de Interventoria, para efectuar y dejar constancia de la presente acta parcial de obra No. 1 que se detalla a continuación, y que no afectan el balance economico del contrato 696 del 2024

	CONDICIONES CONTRACTUALES					CANTIDADES ACTUALIZADAS N°2		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
NP78	Superboar 1/4" para fachada.	M2	10,80	$ 79.255	$ 855.954,00	19,58	$ 1.551.813,00		$ -	19,58	$ 1.551.813,00	19,58	$ 1.551.813,00
NP79	Drywall 3/8" para cielo raso	M2	3,60	$ 57.117	$ 205.621,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NP80	Graniplas sobre paredes y techo.	M2	55,27	$ 41.009	$ 2.266.465,00	131,81	$ 5.405.396,00		$ -	131,81	$ 5.405.396,00	131,81	$ 5.405.396,00
NP81	Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m	M2	74,81	$ 58.428	$ 4.371.145,00	122,03	$ 7.129.969,00	99,25	$ 5.798.979,00	22,78	$ 1.330.990,00	122,03	$ 7.129.969,00
NP82	Piso Cerámico Eucalipto Cafe Cd 55.2x55.2 cm	M2	71,11	$ 86.044	$ 6.118.604,00	56,04	$ 4.821.906,00		$ -	56,04	$ 4.821.906,00	56,04	$ 4.821.906,00
NP83	Guarda escobas en cerámica (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	19,50	$ 11.539	$ 225.011,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NP84	Estuco y pintura 3 manos en vinilo sobre muros	M2	119,94	$ 24.596	$ 2.876.133,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NP85	Enchape 0,3x0,6 pared (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	M2	72,98	$ 82.323	$ 6.007.933,00	107,21	$ 8.825.849,00		$ -	107,21	$ 8.825.849,00	107,21	$ 8.825.849,00
NP86	Mesón en concreto y granito pulido	M2	3,75	$ 191.370	$ 717.638,00	3,18	$ 608.557,00		$ -	3,18	$ 608.557,00	3,18	$ 608.557,00
NP87	Alfajía en bloquelón	ML	36,00	$ 53.187	$ 1.914.732,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
21	RED HIDRAULICA Y SANITARIA												
NP88	Localización y replanteo (longitud)	ML	90,00	$ 1.814	$ 163.260,00	83,45	$ 151.378,00	83,45	$ 151.378,00		$ -	83,45	$ 151.378,00
NP89	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	13,50	$ 50.715	$ 684.653,00	39,66	$ 1.869.355,00	9,61	$ 487.371,00	27,25	$ 1.381.984,00	39,86	$ 1.869.355,00
NP90	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	13,50	$ 196.765	$ 2.656.328,00	20,92	$ 4.116.324,00	2,6	$ 511.589,00	18,32	$ 3.604.735,00	20,92	$ 4.116.324,00
NP91	Acometida hidráulica 1/2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	1,00	$ 139.695	$ 139.695,00	1,00	$ 139.695,00	1	$ 139.695,00		$ -	1,00	$ 139.695,00
NP92	Tubería pvc presión 1/2" RDE 21 (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	81,00	$ 10.169	$ 823.689,00	55,95	$ 568.956,00	55,95	$ 568.956,00		$ -	55,95	$ 568.956,00
NP93	Suministro e instalación tanque plástico 1000 Lts (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$ 579.719	$ 579.719,00	1,00	$ 579.719,00		$ -	1,00	$ 579.719,00	1,00	$ 579.719,00
NP94	Tubería pvc sanitaria 6", doble pared, incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	ML	35,00	$ 83.498	$ 2.922.430,00	28,35	$ 2.367.168,00	28,35	$ 2.367.168,00		$ -	28,35	$ 2.367.168,00
NP95	Suministro e instalacion de tuberia de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML	25,00	$ 69.054	$ 1.726.350,00	25,00	$ 1.726.350,00	25	$ 1.726.350,00		$ -	25,00	$ 1.726.350,00
NP96	Tubería pvc sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	27,00	$ 33.441	$ 902.907,00	24,56	$ 821.311,00	24,56	$ 821.311,00		$ -	24,56	$ 821.311,00
NP97	Tubería pvc sanitaria 2" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	15,00	$ 21.148	$ 317.220,00	12,46	$ 263.504,00	12,81	$ 270.906,00	-0,35	-$ 7.402,00	12,46	$ 263.504,00
NP98	Punto hidráulico 1/2"(Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	30,00	$ 24.387	$ 731.610,00	29,00	$ 707.223,00	30	$ 731.610,00	-1,00	-$ 24.387,00	29,00	$ 707.223,00
NP99	Punto sanitario 2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	12,00	$ 30.969	$ 371.628,00	10,00	$ 309.690,00	10	$ 309.690,00		$ -	10,00	$ 309.690,00
NP100	Punto sanitario 3" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	12,00	$ 58.453	$ 701.436,00	11,00	$ 642.983,00	11	$ 642.983,00		$ -	11,00	$ 642.983,00
NP101	Punto sanitario 4" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	10,00	$ 74.557	$ 745.570,00	11,00	$ 820.127,00	11	$ 820.127,00		$ -	11,00	$ 820.127,00
NP102	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UND	6,00	$ 602.262	$ 3.613.572,00	6,00	$ 3.613.572,00	6	$ 3.613.572,00		$ -	6,00	$ 3.613.572,00
NP103	Suministro e instalación de tasa sanitario institucional elongado (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	8,00	$ 1.088.269	$ 8.706.152,00	9,00	$ 9.794.421,00		$ -	9,00	$ 9.794.421,00	9,00	$ 9.794.421,00
NP104	Suministro e instalación de aparato sanitario para discapacitados (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	2,00	$ 1.560.759	$ 3.121.518,00	2,00	$ 3.121.518,00		$ -	2,00	$ 3.121.518,00	2,00	$ 3.121.518,00
NP105	Suministro e instalación de lavamanos de incrustar institucional(Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	9,00	$ 739.940	$ 6.659.460,00	8,00	$ 5.919.520,00		$ -	8,00	$ 5.919.520,00	8,00	$ 5.919.520,00
NP106	Suministro e instalación de lavamanos para discapacitados institucional (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	2,00	$ 1.068.188	$ 2.136.376,00	2,00	$ 2.136.376,00		$ -	2,00	$ 2.136.376,00	2,00	$ 2.136.376,00
NP107	Suministro e instalación de orinales, descarga push incrustada anti vandalica.	UND	8,00	$ 1.058.871	$ 8.470.968,00	8,00	$ 8.470.968,00		$ -	8,00	$ 8.470.968,00	8,00	$ 8.470.968,00
22	CARPINTERIA METALICA Y CUBIERTA												
NP108	Suministro e instalación de Correa en perfil metálico de 4x8, cal.18	ML	18,00	$ 67.888	$ 1.221.984,00	33,80	$ 2.294.614,00	17,04	$ 1.156.812,00	16,76	$ 1.137.802,00	33,80	$ 2.294.614,00
NP109	Suministro e instalación de Cubierta en teja termoacústica UPVC 2,5, incluye tornillos autoperforantes y fijadores de ala	M2	23,63	$ 103.646	$ 2.448.637,00	23,63	$ 2.448.637,00	23,62	$ 2.448.119,00	0,01	$ 518,00	23,63	$ 2.448.637,00
NP110	Divisiones para baño en acero inoxidable lámina 340	M2	44,10	$ 1.102.617	$ 48.625.410,00	43,63	$ 48.107.160,00		$ -	43,63	$ 48.107.160,00	43,63	$ 48.107.160,00
NP111	Divisiones para orinales en acero inoxidable 403	M2	7,50	$ 984.494	$ 7.383.705,00	7,50	$ 7.383.705,00		$ -	7,50	$ 7.383.705,00	7,50	$ 7.383.705,00
NP112	Suministro e instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa)	M2	4,60	$ 298.708	$ 1.374.057,00	6,93	$ 2.070.046,00		$ -	6,93	$ 2.070.046,00	6,93	$ 2.070.046,00
NP113	Suministro e instalación de lucela en tubo cuadrado de 1", incluya marco en lámina cal 20	M2	10,25	$ 239.647	$ 2.456.382,00	9,93	$ 2.379.695,00		$ -	9,93	$ 2.379.695,00	9,93	$ 2.379.695,00
NP114	Barra de seguridad en forma de L 24"x29" pared - piso	UND	2,00	$ 263.523	$ 527.046,00	2,00	$ 527.046,00		$ -	2,00	$ 527.046,00	2,00	$ 527.046,00
NP115	Barra en forma de U plegable 30"	UND	2,00	$ 452.519	$ 905.038,00	2,00	$ 905.038,00		$ -	2,00	$ 905.038,00	2,00	$ 905.038,00
NP116	Barra de seguridad en forma de U 24"	UND	4,00	$ 239.898	$ 959.592,00	4,00	$ 959.592,00		$ -	4,00	$ 959.592,00	4,00	$ 959.592,00
NP117	Dispensador de papel higiénico industrial	UND	2,00	$ 157.213	$ 314.426,00	2,00	$ 314.426,00		$ -	2,00	$ 314.426,00	2,00	$ 314.426,00
NP118	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	6,00	$ 100.172	$ 601.032,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
NP119	Porta papel higiénico rollo pequeño	UND	2,00	$ 109.963	$ 219.926,00	2,00	$ 219.926,00		$ -	2,00	$ 219.926,00	2,00	$ 219.926,00
NP120	Suministro e instalación de canal metálico 0,15x0.2 m lámina calibre 22.	ML	6,50	$ 37.339	$ 242.684,00	6,50	$ 242.684,00	5,9	$ 220.282,00	0,60	$ 22.402,00	6,50	$ 242.684,00
23	RED ELECTRICA												
NP121	Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos	UN	1,00	$ 589.177	$ 589.177,00	1,00	$ 589.177,00		$ -	1,00	$ 589.177,00	1,00	$ 589.177,00
NP122	Cable concentrico bifasico	ML	30,00	$ 33.338	$ 1.000.140,00	30,00	$ 1.000.140,00		$ -	30,00	$ 1.000.140,00	30,00	$ 1.000.140,00

89

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
ACTA PARCIAL DE OBRA N°1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2 ACTA DE RECIBO No. 2

PERIODO:DEL 1 DE JUNIO DEL 2025 AL 19 DE JUNIO DEL 2025 Y DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 29 DE AGOSTO DEL 2025

OBJETO ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA OBRA:	CONSORCIO INFRAHUILA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	AVGR INGENIERIA SAS	FECHA DE INICIO:	23 DICIEMBRE DE 2024		
NIT:	901892917-3	NIT:	901715571-1	FECHA DE TERMINACION:	29 AGOSTO DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 1.352.445.297,00
R/L:	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	RL:	MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE	PRORROGA	1 MES	VALOR ADICION:	$ 93.985.697,00
				PLAZO TOTAL:	6 MESES	VALOR TOTAL:	$ 1.446.431.194,00

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP	R.P	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VALOR REG. AFECTADO ACTA 1	VR. REG AFECTAR ACTA 2	NUEVO SALDO REG.
1023	2025000441009	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ 572.835.479,00	$ -	$ -
	2024001019	$ 779.609.818,00	$ 779.609.818,00	$ 329.572.362,00	$ 399.013.702,00	$ 51.023.754,00
	2025000595	$ 93.985.697,00	$ 93.985.697,00			$ 93.985.697,00
		$ 1.446.431.194,00	$ 1.446.431.194,00	$ 902.407.841,00	$ 399.013.702,00	$ 145.009.451,00

VALOR PRESENTE ACTA:
$ 399.013.702,00

En el Municipio de La Plata, Huila a los 29 días del mes de Agosto 2025 se reunieron El Ingeniero Julio Cesar Fierro Cediel, representante legal del CONSORCIO INFRAHUILA como CONTRATISTA DE OBRA, y el Ingeniero Miguel Eduardo Joven Grafe, Representante Legal de la Firma AVGR INGENIERIA SAS, como Contratista de Interventoria, para efectuar y dejar constancia de la presente acta parcial de obra No. 1 que se detalla a continuación, y que no afectan el balance economico del contrato 696 del 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS N°2		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		OBRA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
NP123	Red electrica en tuberia pvc de 3/4" incluye 2 No 12 , para luminarias	ML	15,00	$ 26.705	$ 400.575,00	15,00	$ 400.575,00		$ -	15,00	$ 400.575,00	15,00	$ 400.575,00
NP124	Red electrica en tuberia pvc de 3/4", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 14	ML	15,00	$ 28.339	$ 425.085,00	15,00	$ 425.085,00		$ -	15,00	$ 425.085,00	15,00	$ 425.085,00
NP125	Puesta a tierra de tablero de distribicion, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml	UN	1,00	$ 543.207	$ 543.207,00	1,00	$ 543.207,00		$ -	1,00	$ 543.207,00	1,00	$ 543.207,00
NP126	Salida toma corriente doble 110 v	UN	4,00	$ 59.113	$ 236.452,00	6,00	$ 354.678,00		$ -	6,00	$ 354.678,00	6,00	$ 354.678,00
NP127	Salida interruptor doble 110 v	UN	2,00	$ 53.774	$ 107.548,00	2,00	$ 107.548,00		$ -	2,00	$ 107.548,00	2,00	$ 107.548,00
NP128	Salida interruptor triple 110 v	UN	2,00	$ 65.704	$ 131.408,00	2,00	$ 131.408,00		$ -	2,00	$ 131.408,00	2,00	$ 131.408,00
NP129	Luminaria led 18w incrustar	UN	15,00	$ 68.810	$ 1.032.150,00	16,00	$ 1.100.960,00		$ -	16,00	$ 1.100.960,00	16,00	$ 1.100.960,00
	ITEM NO PREVISTOS												
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057	$ -	108,12	$ 871.123,00		$ -	108,12	$ 871.123,00	108,12	$ 871.123,00
NPC007	Instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas acrilico	M2		$ 50.743	$ -	49,32	$ 2.502.645,00		$ -	49,32	$ 2.502.645,00	49,32	$ 2.502.645,00
NPC008	Anclaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Incluye Perforación, Epoxico y Acero	UND		$ 35.261	$ -	128,00	$ 4.513.408,00		$ -	128,00	$ 4.513.408,00	128,00	$ 4.513.408,00
NPC013	Elementos de confinamiento 12x20 en concreto 3000psi. No incluye refuerzo	ML		$ 82.697	$ -	43,70	$ 3.622.599,00		$ -	43,7	$ 3.622.599,00	43,70	$ 3.622.599,00
	TOTAL				$ 1.352.445.297,00		$ 1.446.431.194,00		$ 902.407.841,00		$ 399.013.702,00		$ 1.301.421.543,00

BALANCE PRESUPUESTAL

RESUMEN FINANCIERO

VALOR COSTO DIRECTO		$ 1.352.445.297,00	$ 1.446.431.194,00	$ 902.407.841,00	$ 399.013.702,00	$ 1.301.421.543,00
A.	22%					
I.	2%					
U.	3%					
VALOR TOTAL		$ 1.352.445.297,00	$ 1.446.431.194,00	$ 902.407.841,00	$ 399.013.702,00	$ 1.301.421.543,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (30%)		$ 405.733.589,10	$ 405.733.589,10	$ 270.722.352,30	$ 119.704.110,60	$ 390.426.462,90
SALDO PENDIENTE AMORTIZACION			$ -	$ 135.011.235,80	$ 15.307.126,20	$ 15.307.126,20
VALOR A PAGAR				$ 631.685.488,70	$ 279.309.591,40	$ 1.301.421.543,00

Nombre del Contratista: CONSORCIO INFRAHUILA
NIT: 901892917-3
Representante Legal: JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
CC. C. C. No. 79.690.978 de Bogotá D.C

Nombre del Contratista: AVGR INGENIERIA SAS
NIT: 901715571-1
Representante Legal: MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
CC. 7713442

AVGR
INGENIERÍA S.A.S.

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICA

DE AVGR INGENIERIA S.A.S.

NiT. 901.715.571-1

CERTIFICAN:

Que la empresa **AVGR INGENIERIA S.A.S.** identificada con **Nit: 901.715.571-1,** tiene la siguiente composición Accionaria:

ACCIONISTAS	C.C.	Nº DE ACCIONES	CAPITAL	%
VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	19.266.128 de Bogotá	800	$80.000.000.00	80.00%
ASESORIAS TECNICAS LTDA ASETEC	860.054.116-8	200	$20.000.000.00	20.00%

Dado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2025.

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
C.C. 7.713.442 de Neiva
Representante Legal

ALEJANDRA MARIA BARRAGAN
C.C No 36.065.409 de Neiva
T.P. 175273-T
Contadora

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222547857

(415)7707212489984(8020) 000014122254785 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 5 5 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AVGR INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 16 A 29

42. Correo electrónico VICTORGRR1@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 3 6 0 0 2 5	6 0 8 8 6 7 3 0 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2 / 2 0 2 3 0 5 1 7	4 2 9 0 / 2 0 2 3 0 5 1 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POLANIA ROJAS CLAUDIA GABRIELA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

92

Fecha generación documento PDF: 13-12-2025 08:41:07AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222547857

(415)7707212489984(8020) 000014122254785 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 5 5 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 8 8 5 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 5 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 5 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

93

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222547857

(415)7707212489984(8020) 000014122254785 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 5 5 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 6 6 1 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	RAMIREZ	VICTOR	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 7 0 7 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POLANIA	ROJAS	CLAUDIA	GABRIELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

94

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F6
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1
		Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL | Identificación: NIT [ ] C.C. [ ] No.

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA *AVGR INGENIERIA SAS*

NIT: 901715571-1

Dirección: Carrera 7 No. 16A-29 piso 2 Correo Electrónico: victorgrr1@gmail.com

Teléfono: 6088673099 TIPO DE CAPITAL: Privado [x] Público [ ] Mixto [ ]

Organización Empresarial: LTDA [ ] S.A. [ ] OTRA [x] CUAL S.A.S.

Actividad Económica CIIU 7112 Interventorias

DATOS REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ C.C 19,266,128 de Bogotá

Tipo Representante Legal Principal Teléfono: 3208360025

Email: victorgrr1@gmail.com Dirección: Carrera 7 No. 16A-29 Piso 2

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE [x] NO DECLARANTE [ ] REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL [ ]

REGIMEN SIMPLE [ ] AUTORRETENEDOR [ ] NO RESIDENTE [ ]

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x] | No Responsable [ ] | Gran Contribuyente [ ]

b) No Responsables: Servicio Excluido [ ] | Bienes Excluidos [ ]

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x] | No Responsable [ ] | Regimen Simple [ ]

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : _____

c) Numero de Contrato 144 de 2022

d) Codigo a declarar según CIIU ELIAS ACT 302 e) Tarifa a declarar: 10*1000

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma

Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona juridica

Representante Legal:

Firma

Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

95

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2025 - 11:52:58
Recibo No. S001861851, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UGY99nxeWY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AVGR INGENIERIA S.A.S
Nit : 901715571-1
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 388853
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 7 16 A 26
Barrio : QUIRINAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : victorgrr1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208360025
Teléfono comercial 2 : 6088744488
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 7 16 A 26
Barrio : QUIRINAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : victorgrr1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023, con el No. 68476 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AVGR INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal A) La contratación y ejecución de

96

cualquier tipo de contrato de interventoria técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para estudios, diseños, construcciones, rehabilitación y/o mantenimiento de las infraestructuras emplazadas en el entorno, tales como carreteras, edificaciones, ferrocarriles, puentes, canales, presas, acueductos, alcantarillado, puertos, aeropuertos, diques, túneles, caminos, andenes, parques, estadios, coliseos y otras obras civiles relacionadas. B) La contratación y ejecución de cualquier tipo de contrato de consultoria, e interventoria de estudios y diseños de las infraestructuras emplazadas en el entorno, tales como carreteras, edificaciones, ferrocarriles, puentes, canales, presas, acueductos, alcantarillado, puertos, aeropuertos, diques, túneles, caminos, andenes, parques, estadios, coliseos y otras obras civiles relacionadas. C) La contratación y ejecución de cualquier tipo de contrato de construcción, rehabilitación, renovación, recuperación, mejoramiento o rehabilitación de las infraestructuras emplazadas en el entorno, tales como carreteras, edificaciones, ferrocarriles, puentes, canales, presas, acueductos, alcantarillado, puertos, aeropuertos, diques, túneles, caminos, andenes, parques, estadios, coliseos y otras obras civiles relacionadas. D) El desarrollo de construcciones, diseños e interventorias, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales, proyectos industriales o cualquier proyecto de infraestructura en general. E) La adquisición y/o venta de inmuebles para ejecutar por si o por medio de terceros el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones bien sea para planes de vivienda, locales comerciales, proyectos industriales o cualquier proyecto de infraestructura en general. F) La sociedad podrá comprar y vender bienes muebles y/o inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamientos, leasing, pignorarlos o hipotecarlos según el caso, celebrar todo tipo de operaciones con entidades bancarias, fiduciarias y particulares con respecto a estos bienes y/o demás capital de la sociedad. G) La sociedad podrá entrar como socia o accionista de sociedades que tengan objetos iguales, similares o complementarios a su objeto social o que participen en actividades de estudios, diseño, planeación, interventoría, construcción y cualquier actividad general relacionada con la ingeniería civil. H) La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, equipo, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en el campo de la construcción y la ingeniería civil. I) Venta, comercialización, arriendo, instalación de sistema de seguridad electrónica entendiéndose como circuito cerrado de televisión, controles de acceso, sistemas de detención y extensión de incendio, sistemas de intrusión y detección, automatización, los demás sistemas de seguridad electrónica; J) Cableado estructurado, automatización de espacios, domótica, auditoria energética, gestión energética, ingeniería de desarrollo y mantenimiento. K) Obras civiles; L) Elaboración y venta de agregados, concreto, base, súbase y todos los demás agregados pétreos. M) La representación de servicios profesionales en el ramo, de la ingeniería, la celebración de contratos de estudio, diseño, planos, anteproyectos, localización, coordinación o dirección técnica y programación de obras, ejecución de presupuesto, la interventoría y asesoria en el desarrollo de contratos de consultoría, contratos de construcción de edificios, casas, y apartamentos para vivienda y locales, bodegas, en general tanto en la rama de la ingeniería como de la arquitectura, como también toda clase de asociaciones para realizar construcciones civiles, vías, edificaciones como concesiones o app. N) Todo lo relacionado con la ganadería y la agricultura. Ñ) La sociedad podrá importar, exportar equipos y accesorios para la ingeniería, la arquitectura, seguridad electrónica y todo tipo de bienes. O) Podrá representar, comisionar, comprar, vender, adquirir, fabricar, arrendar, tomar en arriendo subarrendar, subcontratar, enajenar a cualquier tipo de modalidad toda clase de bienes tangibles o intangibles; gravar en forma, prenda, hipoteca, etc., sus bienes inmuebles. P) Obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, conseguir registro de marcas, patentes o privilegios, como también el transporte de personal, contratación de cualquier transporte, contratación de personar ya sea para la compañía o para dar

97

el servicio a otra compañía, suscribir toda clase de contratos y negocios con el sector financiero, incluyendo leasings y fiducia de toda índole. Suscribir contratos de arriendo, usufructo o cualquier clase de negocio lícito, sobre bienes inmuebles y muebles. Q) Conseguir representaciones del exterior de cualquier tipo de mercancía en general todo en desarrollo de este objeto para que la sociedad pueda llevar a efectos todos los actos y contratos que fueran necesarios para cumplir con las obligaciones que contraiga en el ejercicio de su objeto con otras sociedades o personas y en especial las siguientes: Formar sociedades con terceros o adquirir total o parcial el interés social de otras compañías y promover y fundar sus empresas. Ejercer la representación con personas naturales o jurídicas extranjera o nacional, conjuntamente para la celebración de contratos de construcción o ejecución de obras de consultoría en general, cuando la entidad contrate lo autorice o requiera generándose el consorcio legal. R) Tomar o cancelar dinero a título de mutuo, constituyendo las ganancias reales o personas tales como: Hipotecas, pagare, prenda etc. Hipotecar bienes para responder por las obligaciones sociales y la de los socios, realizar el contrato de cambio en toda sus formas y realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras sobre bienes, muebles o inmuebles, como también podrá sindicalización de recursos de deuda y capital, estructuración de proyectos de asesorías financieras generales y específicas, planeación estratégica, análisis de entorno y competitividad industrial S) Realizar toda clase de operaciones comerciales entre ellas: Venta, compra, exportar, importar, actuar como proveedores, representantes o distribuidores de marca, patentes, empresas etc., industriales financieras, distribuidores, proveedores, sobre todo tipo, de bienes y servicios; ya sean muebles, inmuebles, maquinaria y accesorios para la construcción, artículos electrónicos entre ellos: Computadores de mesa, laptops, componentes de cómputo, cámaras, CCTV, control de acceso, todo tipo de artículos electrónicos, etc. Desarrollo del objeto, para la realización del objeto, la sociedad Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aporte de dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, o, fusionarse con ellas. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, ya sea a través de concesiones o app. D) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin, con el objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad E) Distribución, venta y soporte de todo tipo de aplicaciones informáticas o electrónicas de origen nacional e internacional; desarrollo, comercialización, distribución, venta y soporte de dispositivos de hardware de origen nacional e internacional; desarrolló, comercialización, distribución, venta y soporte de cualquier mecanismo de autenticación en medios electrónicos o presenciales, incluyendo la autenticación biométrica a través de la verificación de la huella dactilar ante la base de datos biográfica y biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital o electrónica, incluyendo, pero sin limitarse a ellos, certificación de firmas electrónicas o digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todos aquellos servicios contemplados en el Articulo 30 y demás Artículos de la Ley 527 de 1999. V) Venta alquiler o pago por uso de servicios web relacionados con las tecnologías

98

de la información con las tecnologías de la información en software, hardware, almacenamiento sistemas y servidores, virtualización y seguridad. Todo tipo de proyectos relacionados con servicios de organización, conservación recuperación, microfilmación, escaneo y en general cualquier forma de conservación y recuperación de datos, archivos y documentos que reproduzcan con exactitud la información procesada y almacenada, servicios especializados en implementación de mesas de ayuda y soporte en sitio, consultoría, y desarrollo de networking en entornos empresariales. F) La presentación de servicios de consultoría técnica, jurídica y e procesos tanto a particulares como a entidades públicas y/o privadas incluyendo, pero si limitarse a ello, la consultoría en tema relacionados con la seguridad en entornos electrónicos; la consultaría en materia de informática forense y en el desarrollo de proyectos de virtualización o desmaterialización de documentos. G) intervención de fondos documentales, la asesoría y consultoría organizacional, la importación, comercialización, distribución, arrendamiento, venta de software para computadores y equipos de escaneo. H) La capacitación y el entrenamiento de todo tipo de producto y servicios requeridos en el campo de los sistemas de información, los computadores, la telemática, la informática y las comunicaciones, a las personas o grupos de personas naturales y jurídicas que lo requieran, a nivel nacional e internacional. Realizar el servicio técnico, preventivo, correctivo y operación de equipos corno impresoras, computadores, bases de datos, sistemas operativos, redes de comunicación, componentes de seguridad, equipos de transmisión y recepción. i) informáticas, infraestructura, hardware, equipos, redes, seguridad, telecomunicaciones, software de todo tipo y sin restricción alguna, J) Ser representantes de personas naturales o extranjeras la sociedad podrá comprar y vender de toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales muebles y enseres, para arriendo, comodato, venta y cualquier disposición delos mismos. K) Suscribir toda clase de contratos y negocios con el sector financiero, incluyendo leasing y fiducia de toda índole. Suscribir contratos de arriendo, usufructo o cualquier clase de negocio lícito, sobre bienes inmuebles y muebles. L) Adquirir y hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales, como fábricas, talleres, almacenes de distribución de venta, establecimiento comercial, distribuir o vender los productos y abrir y administrar, directa o indirectamente, los establecimientos de comercio y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. M) La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita., Se prohíbe a la sociedad ser garante de obligaciones de terceros y de sus socios como, por ejemplo, avalista, codeudora, fiadora, y/o hipotecante, constituyente prendaria etc. Excepción la sociedad si podrá otorgar garantías reales o personales para garantizar obligaciones de cualquiera de sus socios. En general la sociedad podrá realizar cualquier actividad Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. S) Podrá además la sociedad en el ejercicio de su objeto social: a) adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles. b) variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos. c) gravarlos con prenda o hipoteca. d) adquirir el uso de a cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y así como ceder el uso de los propios a igual título, e) recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales. f) celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos o instituciones financieras para formalizar sus operaciones. g) adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades comercial o civil, y con objeto múltiple incorporarse en otras. h) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas. T) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así

99

como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: Las actividades financieras descritas en el objeto social no implicarán la captación de dinero del público y se llevarán a cabo con recursos propios de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por Certificación del 23 de diciembre de 2024 del Contador Publico inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024, con el No. 75647 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado, de: $100.000.000 a: $200.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá UN SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE que lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones y atribuciones, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del Representante Legal. El representante legal de la sociedad,

100

investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. Coordinar la gestión comercial y financiera dela sociedad. Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las decisiones de la asamblea general de accionistas. Convocar a Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas. Contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídico-necesarios para el desarrollo del objeto social. Ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía se igual o inferior a MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGAL VIGENTES (1.000 SMMLV). Cuando el negocio, acto o contrato sea superior a esta cuantía, el Gerente requerirá autorización expresa por parte de la Asamblea General de Accionistas. Las demás funciones establecidas en la Ley El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 11 de noviembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2025 con el No. 80275 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES CANTILLO GUTIERREZ	C.C. No. 6.802.541

Por documento privado del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 68476 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2025 - 11:52:59
Recibo No. S001861851, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UGY99nxeWY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CLAUDIA GABRIELA POLANIA ROJAS	C.C. No. 51.770.787

Por Acta No. 11 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 71828 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	C.C. No. 19.266.128

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	71827 del 10 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

702

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $565.798.305,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

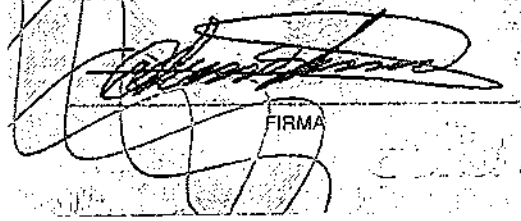
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

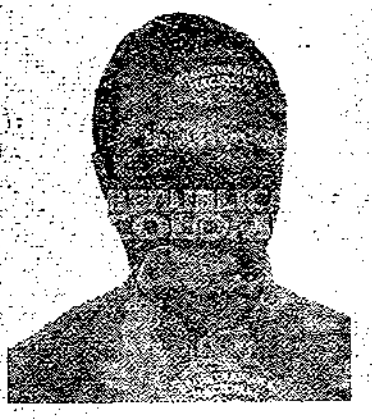
NUMERO 19.266.128
RODRIGUEZ RAMIREZ

APELLIDOS
VICTOR GUILLERMO

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1956
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00384570-M-0019266128-20120628 0030313128A 2 6671883347

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.713.442**

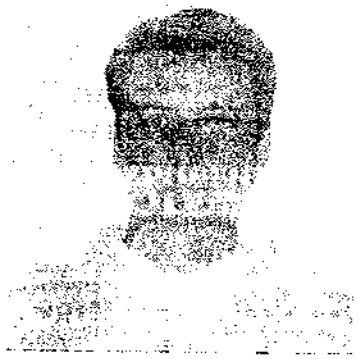
JOVEN GRAFE

APELLIDOS

MIGUEL EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1979**

PITAL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-ABR-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00156095-M-0007713442-20090512 0011420258A 1 6660016902

CONTRATO DE INTERVENTORIA

ANEXO 5- MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 623-2024

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre **MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra AVGR INGENIERIA S.A.S en adelante el "Interventor" en mi condición de proponente, representado legamente identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación" de la oferta hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 140.03.5-410 del 20 de agosto de 2024 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación LAPLATA-DAP-CM-002-2024.

II. Que a través de la Resolución N.° 140.03.5-497 del 24 de septiembre de 2024, la Entidad adjudicó el contrato al oferente AVGR INGENIERIA S.A.S.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LAPLATA-DAP-CM-002-2024, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

703

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO DOS MILLONES TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($102.030.076) M/CTE**, equivalentes a 78.4 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA										
PLAZO (MESES)	5		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES							
PERSONAL ESPECIALISTA PROFESIONAL O DE APOYO, PARA OBRAS CIVILES	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	Vr. H/MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6 - LIQUIDACIÓN	TOTAL DEDICACIÓN HOMBRES ETAPA OBRA	COSTO ($) TOTAL HOMBRES PROYECTO ETAPA OBRA
DIRECTOR										
Director de Interventoría	1,0	$ 4.000.000,0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0	2,50	$ 10.000.000,0
Residente de Interventoría	1,0	$ 3.100.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,91	5,91	$ 18.321.000,0
Inspector HSQ	1,0	$ 2.217.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 11.085.000,0
SUBTOTAL 1										$ 39.406.000,0
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador		2,04								$ 80.388.240,0
COSTOS OPERACIONALES										
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5		CANTIDAD TOTAL PROYECTO ETAPA OBRA CIVIL	COSTO ($) TOTAL PROYECTO ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
EQUIPO DE TOPOGRAFIA - Estudios (Equipo completo)	1,0	$ 700.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 3.500.000,0
Ensayos de laboratorio para verificación de calidad de materiales (Resistencia 7-14-28 días)	1,0	$ 411.464	0,5	1,0	1,0	1,0	1,0		4,50	$ 1.851.320,0
SUBTOTAL 2										$ 5.351.320,0
										TOTAL ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
SUBTOTAL (1 + 2)										$ 85.739.560,00
IVA 19%										$ 16.290.516,00
TOTAL PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES INCLUYE I.V.A										$ 102.030.076,00

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

709

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DEL CDP
2024001020	31 de julio de 2024	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($33.931.592) M/CTE.
1123	12 de Octubre de 2023	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($68.098.484) M/CTE.
VALOR TOTAL – PRESUPUESTO OFICIAL		CIENTO DOS MILLONES TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($102.030.076) M/CTE.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

A. Hasta el noventa por ciento (90%) mediante pagos parciales mensualizados según avance de actividades y/o obra, previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañada de las respectivas actas de corte e informes aprobados por el supervisor (Municipio de La Plata-Huila).
B. Un último pago correspondiente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, una vez; liquidado el Contrato de Obra objeto de la interventoría, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Entidad contratante, en todo caso el informe final deberá contener lo siguiente:
- Registro fotográfico
- Control de calidad
- Copia bitácora
- Acta final
- Certificación de cumplimiento a satisfacción de la obra
- Certificar el pago de seguridad social.

Nota 1. El último pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al municipio de La Plata, Huila lo siguiente:
a) Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
b) Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista.
c) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
d) Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros.

Nota 2. Los pagos parciales estarán supeditados al avance de la obra, por lo cual el inicio, ejecución y la terminación de la obra no estarán supeditados a los pagos realizados por el Municipio de la Plata, Huila y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su realización, demora en el pago.

Nota 3. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Nota 4. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, informe con su respectivo registro fotográfico, copia bitácora, acta parcial, certificación de avance expedida por el Supervisor y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Tener conocimiento completo y detallado de las obras objeto de interventoría, en cumplimiento de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA", la interventoría deberá revisar previamente a la iniciación de las obras los mencionados documentos, así como los planos, con el fin de constatar la total coordinación entre ellos, para su debida aplicación en la ejecución de la obra.
2. Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con el contratista el programa de trabajo para la ejecución de las obras.
3. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto por el contratista seleccionado para la ejecución de la obra, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo del contrato.
4. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme al pliego tipo de condiciones y a la propuesta técnica, económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato al que se hace la interventoría.
5. Controlar el avance de las obras de acuerdo con el cronograma aprobado y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes.
6. Establecer los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ellos corresponden.
7. La administración municipal, podrá rechazar o modificar las determinaciones que crea conveniente.
8. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
9. Coordinar de común acuerdo con el supervisor de los contratos sobre los cambios necesarios en los planos y especificaciones de las obras y suministros.
10. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos y especificaciones de las obras.

111

11. Realizar las funciones específicas determinadas en el contrato de interventoría así: A.- Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos. B.- Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con el contratista, los informes y las cuentas que los contratistas presenten a la Entidad. C.- Facilitar el acceso, en calidad de préstamo a los planos, datos, estudios e informes y otros documentos en poder de la entidad, que sean necesarios para los trabajos del contratista. D.- Ordenar al contratista el cumplimiento de las labores que estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo o inconducentes para el desarrollo del objeto. E.- Presentar informe final por escrito, antes de la fecha de vencimiento de la interventoría. F.- Y todas aquellas que sean pactadas dentro del contrato.
12. Suscribir conjuntamente con los Contratistas y el supervisor del contrato de interventoría, el acta de Iniciación del contrato, dentro del término que haya sido establecido en el mismo.
13. Exigir y recibir, para efectos de revisión y control, dentro del plazo estipulado en el contrato, una programación gráfica de los trabajos y un flujo mensual de caja (si es el caso), los cuales deberán ser presentados por el Contratista dentro del mismo término.
14. Verificar que el contratista desarrolle la labor con el director de obra y el residente de la misma, indicados en s su oferta Para el cambio de estos profesionales, el contratista deberá contar con visto bueno de la interventoría y de la entidad.
15. Exigir al Contratista de obra, una memoria diaria de la obra en un tomo denominado "Bitácora o Libro de Obra", en donde se harán constar las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obras o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones que de parte de alguno de los participantes de las obras se hagan constar. Este libro formará parte integral de los documentos de los contratos. Aquí también podrán constar conceptos técnicos de consultores externos a la obra, y deberá ser entregada copia a la Interventoría, al finalizar de los contratos. Este libro debe ser firmado por el interventor, el contratista y eventualmente si se requiere por parte del representante de la entidad.
16. Verificar la publicación de los sitios de almacenamiento de materiales de obra y en general en todas las actividades preliminares de la construcción.
17. Exigir para la ejecución de las obras mano de obra y elementos de primera calidad que estén conformes con las normas y especificaciones establecidas en los planos, cantidades de obra y pliegos de condiciones del proceso de selección, que hayan servido de base para la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra.
18. Exigir la aplicación estricta de todas las normas técnicas establecidas que cobijan la calidad y funcionamiento de los bienes y servicios que son objeto del contrato al que se hará interventoría.
19. Exigir buena calidad de obra para todos y cada uno de los ítems de construcción, considerando que obra mal ejecutada no podrá ser recibida en ninguna de las actas del contrato.
20. Aprobar o improbar la iniciación o terminación de los ítems contratados, teniendo en cuenta además la programación establecida para los trabajos.
21. Ordenar la remoción y el remplazo de obra mal ejecutada o no aprobada, fijando para el efecto un plazo determinado mediante comunicación escrita.
22. Verificar que el Contratista cuente en la obra con el equipo y la maquinaria necesarios, los cuales cual deberán estar en perfectas condiciones de servicio, exigiéndolos si faltaren o si se hallaren en mal estado que sean reparados o cambiados en el menor tiempo posible para permitir una correcta ejecución de la obra.
23. Verificar que el Contratista tenga previsto en la obra todos los medios y los recursos para mantener la seguridad dentro de ella y que permitan mantener y favorecer, durante todo el tiempo de la ejecución de la obra, la integridad personal de quienes laboran o permanecen en ella.

24. Remitir al supervisor del contrato, para el trámite de aprobación ante el ordenador del gasto, y con la anticipación suficiente, los estudios correspondientes, en caso de presentarse durante la marcha de la obra, mayores cantidades de obra, obras complementarias, adicionales o suprimidas, contemplando, si hubiere lugar a ello, el plazo adicional que pueda ser requerido para su ejecución. Estos estudios corresponden a modificaciones al valor o al plazo del contrato.

25. Suscribir, en el evento de requerirse obras complementarias o adicionales, en forma conjunta con el Contratista y de forma previa a que se eleve la solicitud respectiva ante el ordenador del gasto, las Actas de precios no pactados, para los ítems cuyos valores no aparezcan en el presupuesto inicial, respaldadas por los respectivos análisis de precios unitarios y remitirlos como parte integral de los estudios que presente para la aprobación del ordenador del gasto, por intermedio de la supervisión del contrato.

26. Recibido el contrato adicional, el interventor podrá ordenar la ejecución de las obras que hayan sido contratadas adicionalmente. Para estas obras se deberá seguir exactamente el mismo procedimiento descrito para las obras inicialmente contratadas, es decir se hará el control de calidad de los materiales, mano de obra y de los elementos que se vayan a utilizar en su construcción y serán medidas y recibidas, en actas de recibo.

27. Estudiar, en caso de solicitud de prórroga del plazo del contrato, la posibilidad de concesión de la misma, con o sin aplicación de la sanción establecida, y remitir el estudio respectivo para la revisión del supervisor, con una anticipación mínima de diez (10) días calendario antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido. Esta prórroga se entenderá efectuada una vez el ordenador del gasto suscriba la minuta correspondiente.

28. Suscribir, en caso de ser necesario, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, el acta de suspensión temporal del contrato, que deberá ser avalada con el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.

29. Suscribir, una vez superadas las condiciones que generaron la suspensión del contrato, el acta de reiniciación respectiva, conjuntamente con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

30. Verificar que el contratista modifique la garantía única constituida para amparar el contrato en caso de suspensión, suscripción de prórrogas, adiciones o modificaciones al mismo.

31. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría, el acta de recibo final de obra. En esta acta se hará constar el estado en que se recibe la obra contratada, el valor final del contrato incluyendo los reajustes o revisiones de precios y los datos que exija el Estatuto contractual vigente.

32. Elaborar, una vez sea recibida la obra, el acta de Recibo final del contrato, basada en un cuadro general de liquidación de obra en donde aparezcan todas las cantidades de obra recibidas y remitirlos a la supervisión del contrato de interventoría.

33. Recomendar la adopción de medidas legales en caso de incumplimiento del contratista, previo agotamiento del debido proceso frente al mismo.

34. Conceptuar cuando haya lugar, sobre la viabilidad técnica y económica de las adiciones o modificaciones al contrato, solicitudes de reajuste o revisión de precios, restablecimiento del equilibrio económico del contrato, entre otras, solicitadas por el contratista o requeridas por la entidad.

35. Aprobar las facturas o sus similares, que sean emitida por el contratista, para que la entidad proceda al pago correspondiente.

    Apoyar técnicamente a la entidad en la proyección de los actos administrativos que deban expedirse en ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

Interventoria Financiera:

Establece las acciones a garantizar que las inversiones se realicen sobre lo presupuestado y los principios de eficiencia, efectividad y eficacia.

1. Realizar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato de ejecución de obra.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Mantener actualizados los estados de cuenta, verificando cumplimiento de objetivos y metas correspondientes a la ejecución del contrato.
4. Verificar que las actividades, intervenciones y procedimientos facturados a la entidad, correspondan a las intervenciones contratadas.
5. Efectuar la revisión contable de la totalidad de las cuentas presentadas a la entidad por concepto de actividades, procedimientos e intervenciones y establecer su correspondencia con los costos determinados en el contrato; aprobarlos u objetarlos, formulando al contratista las glosas a que hubiere lugar según el caso y proyectar y certificar el pago de acuerdo al cumplimiento de las actividades desarrolladas.
6. Verificar que los Contratistas cumplan con los requisitos exigidos por El Municipio para la entrega del anticipo pactado (si es el caso).
7. Constatar la correcta inversión del anticipo, para este efecto deberá exigir según corresponda la programación de trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo.
8. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.
9. Verificar y aprobar los informes de buen manejo del anticipo y remitirlos al Municipio.
10. Verificar el monto de los rendimientos financieros generados por el anticipo, enviar la información al Supervisor del contrato a fin de que este inicie los trámites pertinentes para su devolución al Municipio.
11. Verificar que no haya diferencia entre los saldos que se registren en el extracto, con el registro de gastos o el plan de inversión del anticipo. En el caso que se compruebe que el contratista le dio a los dineros provenientes del anticipo una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo, debiendo informar inmediatamente a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.
12. Verificar que se esté llevando a cabo la amortización del anticipo en las cuentas presentadas por los contratistas, así mismo que los Contratistas transfieran al Municipio de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, los rendimientos financieros generados por el anticipo.
13. Revisar las solicitudes de pago formuladas por los Contratistas y llevar un registro cronológico de los pagos.
14. Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.
15. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
16. Desarrollar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

Interventoría Administrativa:

1. Solicitar a la entidad la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.
2. Establecer los mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
3. Revisar y estudiar los documentos e información suministrada por el Municipio que da origen al contrato para ejecutar la obra, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas solicitando al supervisor las aclaraciones del caso.
4. Efectuar el control de las pólizas del contrato, que implica la revisión de montos, vigencias y objetos amparados, así como la solicitud de ampliación de las mismas en caso de que sea necesario.
5. Exigir al contratista, una vez se tenga la orden de inicio, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.
6. Llevar y mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de la obra, en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.
7. Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista.
8. Elaborar acta de recibo parcial de EJECUCIÓN de obra de acuerdo con el pliego de tipo de condiciones y con los trabajos ejecutados en el período a reconocer al contratista.
9. Llevar al día la información correspondiente al avance físico y financiero del contrato en ejecución a su cargo.
10. Acompañar y suministrar la información técnica, financiera y en general cualquier información que la supervisión requiera.
11. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que sean de su competencia, resolviendo Oportunamente las que estén a su alcance y de las que no, emitir concepto técnico, financiero, contable y administrativo según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al supervisor de contrato, para su trámite.
12. Elaborar la proyección de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Recibo Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del Pago Parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo (si es el caso), Paz y Salvo de proveedores y trabajadores, Borradores o definitivas Actas de Liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, y otros).
13. Cumplir con las obligaciones establecidas por la Entidad.

Interventoria Jurídica y legal:

1. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato , en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, el pago del impuesto de timbre, cuando éste proceda, y el pago de la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, términos de referencia, oferta, el contrato de obra, y aquellos señalados en la ley de contratación pública y demás normas que regulan la materia.
2. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones, términos de referencia, ofertas, contrato y, en general, que los amparos permanezcan

vigentes por el tiempo exigido en la ley de contratación pública, según la naturaleza y objeto del contrato.

3. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al municipio, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.
4. Según el caso, verificar que los subcontratos sean los necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y estén permitidos por el contrato respectivo.
5. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos respectivos.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.
7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista, como también hacer las recomendaciones a que hay lugar.
8. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Preparar en conjunto con el contratista el acta de recibo final y liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.
10. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión, como requisito, para iniciar la de inversión.
11. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema integral de seguridad social, esta verificación se certificará para efectos de cada uno de los pagos, y se deberá dejar constancia en el acta de liquidación de la tal circunstancia.
12. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de interventoría o supervisión.

Seguridad Industrial:

1. Cumplir y hacer cumplir al Contratista el pago de obligaciones parafiscales y que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
2. Cumplir y hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo, acorde con lo establecido en los pliegos de condiciones.
3. Velar por que el contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de ejecución del contrato de obra.
4. La Interventoría se obliga, en desarrollo de sus actividades de campo, a dar cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre Seguridad Industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que se impartan a este respecto. El Interventor debe verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las normas de Seguridad Industrial tendientes a evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y en general, velar por la protección adecuada del personal y que se lleven a cabo actividades destinadas a la identificación y control de las causas de accidentes. Es responsabilidad del contratista determinar los riesgos inherentes al trabajo, así como implementar los procedimientos que permitan su control.
5. El Interventor deberá pedir el retiro del personal que a su juicio no posea la dotación básica de Seguridad Industrial requerida para la actividad que se esté realizando, o que ejerza acciones que atenten contra su integridad física o la de las personas a su alrededor.
6. Establecer y mantener procedimientos para la continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias, tales como:

776

Actividades rutinarias y no rutinarias de todo el personal (incluso subcontratistas y visitantes) y la aplicación de acciones para mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades, de tal forma que las acciones tomadas para eliminar las causas de no Conformidades reales y potenciales deben ser apropiadas a la magnitud de los problemas y acorde con los riesgos encontrados.

Obligaciones De Carácter Ambiental:

El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.

Obligaciones De Información:

1. Informar y conceptuar al Municipio en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.
2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.
3. Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.
4. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.
5. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento.
6. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría.
7. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.
8. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.

9. Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.
10. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PRODUCTOS A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE PARTE DEL CONTRATISTA INTERVENTOR:

Informes de Interventoría los cuales deben contener como mínimo lo siguiente:

1. Bitácora de obra
2. Formatos de actividades semanales debidamente suscrito por el Director de interventoría
3. Ensayos de laboratorio con sus respectivos resultados, tanto de la interventoría como del constructor.
4. Informe ejecutivo del Director de interventoría
5. Registro fotográfico del avance del proyecto.
6. Formatos de control diario de personal y equipos de interventoría y constructor debidamente suscritos por los ingenieros residentes de obra e interventoría.
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Y las demás que solicite el supervisor designado por el Municipio de La Plata del Huila.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista deberá pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 15. MULTAS

778

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 0,1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
3. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo 1- Anexo" Técnico en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,01% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
5. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,1% del valor total del contrato.
6. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
8. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas

y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 0,1 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo, amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 10% del valor del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios

ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de La Plata Huila identificada con NIT 891180155-7		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Cinco (05) años contados desde el recibo a satisfacción de la obra. Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de

722

honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de máximo cuatro meses una vez terminado el contrato.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término del termino de los cuatro meses posteriores a la terminación, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente y el pago de impuestos municipales.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Carrera 6ª N° 8-95 Barrio San Rafael, zona urbana y el domicilio contractual es el Municipio de La Plata Huila.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

PAGO DE IMPUESTOS

LÓGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2024004559

FECHA: 04/12/2024
VENCE: 31/12/2024
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S A S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: CONTRATO INTERVENTORIA N°623-2024 INTERVENTORIA TECNICA DMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	ESTAMPILLA PROUSCO (0.5%)(0.75%)(		857,000	857,000

DAVIVIENDA CAJERO No. 3 H.N. 51 04 DIC. 2024 0762 PROCESADO

Cancele unicamente en efectivo — Total a Pagar 857,000

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit. 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2024004557

FECHA: 04/12/2024
VENCE: 31/12/2024
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S A S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: CONTRATO INTERVENTORIA N°623-2024 INTERVENTORIA TECNICA DMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)		171,000	171,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)		343,000	343,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (50%)		1,029,000	1,029,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)		171,000	171,000
07	ESTAMP TERC EDAD INF (70% DEL 80%)		1,921,000	1,921,000
08	ESTAMP TERC EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)		823,000	823,000
09	ESTAMP TERC EDAD PENSION (20%)		686,000	686,000
24	ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR		1,715,000	1,715,000

DAVIVIENDA CAJERO No. 3 H.N. 51 04 DIC. 2024 0762 PROCESADO

Cancele unicamente en efectivo — Total a Pagar 6,859,000

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2024004560

FECHA: 04/12/2024
VENCE: 31/12/2024
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S.A.S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: CONTRATO INTERVENTORIA N°623-2024 INTERVENTORIA TECNICA DMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	TASA PRODEPORTE (80%)	1	686,000	686,000
13	TASA PRODEPORTE (20%)		171,000	171,000

DAVIVIENDA CAJERO No. 3 H.N. 51 04 DIC. 2024 0762 PROCESADO

Cancele unicamente en efectivo — Total a Pagar 857,000

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	623 DE 2024
CONTRATISTA	**NOMBRE:** AVGR INGENIERÍA S.A.S. **NIT.:** 901.715.571-1 **R.L. S:** VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ **CÉDULA:** 19.266.128 de Bogotá **DIRECCIÓN**: Carrera 7 No. 16A-29 **CORREO:** victorgrr1@gmail.com **CELULAR:** 3208360025 **CIUDAD:** Neiva – Huila
OBJETO	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
VALOR CONTRATO:	CIENTO DOS MILLONES TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($102.030.076) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2024
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento No. CHU-100031180
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de La Plata Huila, el día veintitrés (23) de diciembre de 2024, se reunieron **DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL,** Directora del Departamento Administrativo de Planeación, en calidad de Supervisora y **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**, representante legal Suplente de **AVGR INGENIERIA S.A.S.,** en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 623 de 2024, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA",** dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma por las partes intervinientes, a los veintitrés (23) días de diciembre de 2024.

DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
R.L.S AVGR INGENIERIA S.A.S.
Contratista

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

129

OTROSÍ No 1

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE INVERVENTORIA N° 623 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y AVGR INGENIERIA S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**
CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORIA**
CONTRATO No.:	**623 DE 2024**
CONTRATISTA:	**AVGR INGENIERIA S.A.S.** Nit 901.715.571-1 Rep. Legal **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE** **Cédula**: 7.713.442 de Neiva **Dirección**: Carrera 7 No. 16A-29 **Correo:** interventoriaelpomo@gmail.com **Teléfono:** 3208360025 **Ciudad:** Neiva – Huila
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
VALOR CONTRATO:	CIENTO DOS MILLONES TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($102.030.076) M/CTE
VALOR ADICIONAL 1:	SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($108.609.089) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos **CAMILO OSPINA MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.257.857 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Plata Huila, con NIT 891.180.155-7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Plata Huila de conformidad con el art. 99 y 106 de la Ley 136 modificada por la Ley 1551 de 2012, debidamente posesionado mediante acta de 29 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Municipio de La Plata Huila, actuando de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b del numeral 3 del

artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra parte MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE, Representante legal de AVGR INGENIERIA S.A.S., en calidad de interventor conforme al CONTRATO DE INVERVENTORIA N° 623 DE 2024, en su calidad de contratista, con quien hemos convenido celebrar el presente OTRO SÍ No. 01 al contrato de interventoria No. 623 del 2024, con la finalidad de llevar a cabo ajustes al contrato, de conformidad a las siguientes consideraciones: **I.-** El día tres (03) del mes de octubre 2024, se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 623 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y AVGR INGENIERIA S.A.S. **II.-** El día veintitrés (23) del mes de diciembre del 2024, se dio inicio al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 623 DE 2024, conforme lo denota el acta respectiva. **III.** Conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio, se estipuló que el plazo para la ejecución del referido contrato es de **CINCO (05) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. **IV.** Que el valor total del contrato inicial fue el valor de **CIENTO DOS MILLONES TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($102.030.076) M/CTE. V.** Que mediante oficio POMO- LA PLATA - 049 del 06 de mayo de 2025, MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE, represéntate legal de AVGR INGENIERIA S.A.S., en calidad de interventor, avaló la solicitud de prórroga y adición al CONTRATO DE OBRA No. 696 – 2024, en los siguientes términos:

"(...) Por medio de la presente, se remite el Acta de Modificación No. 1 (Balance de obra) del contrato de obra No. 696 de 2024, junto con los documentos soporte: APU, Memorias de cantidades y cotizaciones, para su revisión y aprobación.

La presente Acta de modificación No 1 el cual incluye mayores y menores cantidades, como la creación de 13 ítems no previstos, surgen ante la necesidad de realizar actividades que no estuvieron contempladas inicialmente en el cronograma, y que son necesarias para la culminación del proyecto y dar cumplimiento al objeto contractual. Es claro precisar que el contratista junto con la interventoria ha dado a conocer la situación a la administración, motivo por el cual se han desarrollado diferentes comités técnicos.

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y continuar con la ejecución de las actividades del proyecto "ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA", se determina la conveniencia y oportunidad de modificar el valor inicial y el presupuesto del contrato con mayores cantidades de obra y la inclusión de 13 ítems no previstos, contenidas en la CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO."

Que el contratista solicita adición en valor y tiempo avalado por la interventoria:

"(...) adicionar un valor correspondiente de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($93.985.897,00),** para un valor total del contrato de obra de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL CIENTO NOVIENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.446.431.194,00).**"

De conformidad con el análisis realizado por la interventoria sobre el cronograma de obra, se requiere prorrogar el plazo del contrato, teniendo en cuenta que el plazo inicial no es suficiente para el contrato desarrollo de las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. Por lo anterior la interventoria considera viable conceder la prórroga solicitada por el Contratista de obra de UN (01) MES, para lo cual se recomienda a la entidad contratante adelantar el trámite de aprobación y suscripción del acto administrativo correspondiente. (...)"

2. *Así las cosas, y atendiendo a que los términos del contrato de interventoría dependen del valor y plazo de ejecución del contrato de obra*, mediante oficio POMO – LA PLATA – 064 del 15 de mayo de 2025, el representante Legal de AVGR INGENIERIA S.A.S., solicitó prorroga y adición del CONTRATO DE INVERVENTORIA N° 623 DE 2024, en los siguientes términos:

"Que, mediante oficio POMO-LA PLATA-049 del 06 de mayo de 2025 el interventor AVGR INGENIERIA SAS, emite concepto favorable y aval para la correspondiente adición presupuestal y prorroga al contrato de obra No. 696 de 2024:

"La interventoría manifiesta y afirma que, con el ajuste de mayores y menores cantidades y la inclusión de 13 ítems no previstos, se requiere a razón de balancear el contrato para garantizar el cumplimiento de la meta física establecida, garantizando la estabilidad de las obras" **VI.** Que la adición en recursos y en tiempo del contrato de obra se requiere en aras de adelantar debidamente el seguimiento, la vigilancia y el control a la ejecución, teniendo en cuenta que es un valor proporcional de acuerdo al porcentaje incrementado al contrato de obra. Que, en consecuencia, una vez adicionado en tiempo y en valor el contrato de obra No. 696 de 2024, se hace necesario e imprescindible continuar con la ejecución del contrato de interventoría No. 623 de 2024. Debido a las razones anteriormente expuestas, la interventoria solicita un adicional en recursos al contrato de interventoría No. 623 de 2024 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013,00) M/CTE, y una prórroga de UN (1) MES a la ejecución, es decir que el plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio; para garantizar el seguimiento por parte de la interventoría al contrato de obra No. 696 de 2024." **VII**- Que, próximos al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, se evidencia la necesidad de no interrumpir la prestación de estos servicios a fin de garantizar el desarrollo del objeto contratado, bajo las razones expuestas. **IX.** Que en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo inicial del Contrato se estableció en **CINCO (05) MESES**, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar a la Cláusula Quinta del clausulado anexo al contrato electrónico – Valor del Contrato: la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013,00) M/CTE IVA INCLUIDO**; y al Plazo inicial **UN (01) MES** para la ejecución. **X.**- Que el valor adicional, es decir **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013,00) M/CTE IVA INCLUIDO**; serán imputados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000592 del 15 de mayo de 2025 con Rubro 2.3.2 denominado INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente 260203 – RB SGP RECREACION Y DEPORTES expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el dia 15 de mayo de 2025, y el mismo no supera el 50% del valor del contrato inicial. **XI.**-.- Que, en mérito de las presentes consideraciones, se establece: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO** la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, para un valor total de **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($108.609.089) M/CTE IVA INCLUIDO. CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**, el cual quedará de la siguiente manera **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($108.609.089) M/CTE IVA INCLUIDO. CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO en UN (01) MES CALENDARIO,** estableciendo como plazo total de ejecución del Contrato **SEIS (05) MESES CALENDARIO. CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** El cual quedará establecido de la siguiente manera: **"EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."**

CLAUSULA QUINTA: ADICIONAR a la CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013,00) M/CTE IVA INCLUIDO. CLAUSULA SEXTA: MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($108.609.089) M/CTE IVA INCLUIDO**. Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **CLAUSULA SEPTIMA: PRORROGAR**, la CLAÚSULA CUARTA, en UN (01) MES calendario de ejecución, es decir que el plazo de ejecución será hasta de seis (06) meses. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICAR la CLAÚSULA CUARTA. – PLAZO:** la cual quedará de la siguiente manera: "El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones." **CLAUSULA NOVENA:** Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y Otrosi.

Firma.

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
R/L AVGR INGENIERIA S.A.S.
Contratista

V°. B° texto jurídico de la Minuta:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Juridica

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS
Asesoría Jurídica Externa

PAGO DE IMPUESTOS
OTROSÍ No 1

DAVIplata

Pasar plata

Transacción exitosa
DaviPlata *****8346

Fecha y hora: 22/05/2025 - 06:08 pm
Nº autorización: 004789

Valor
$553.000

Pasó plata a
Ahorros Davivienda

Número de cuenta
*****6292

Motivo
legalización CTO623-24

VIGILADO

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2025001604

FECHA: 22/05/2025
VENCE: 31/05/2025
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S.A.S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°623-2024 $6.579.013 IVA INCLUIDO **
DAVIVIENDA AHORROS 077200186292 - BOGOTA AHORROS 398074591

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	ESTAMPILLA PROUSCO (0.5%)(0.75%)(1%)	1	56,000	56,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 56,000**

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2025001604

FECHA: 22/05/2025
VENCE: 31/05/2025
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S.A.S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°623-2024 $6.579.013 IVA INCLUIDO **
DAVIVIENDA AHORROS 077200186292 - BOGOTA AHORROS 398074591

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	ESTAMPILLA PROUSCO (0.5%)(0.75%)(1%)	1	56,000	56,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 56,000**

DESPRENDIBLE ALCALDIA

(415) (8020)2025001604 (3900) 0000056000 (96) 20250531

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2025001604

FECHA: 22/05/2025
VENCE: 31/05/2025
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S.A.S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°623-2024 $6.579.013 IVA INCLUIDO **
DAVIVIENDA AHORROS 077200186292 - BOGOTA AHORROS 398074591

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	ESTAMPILLA PROUSCO (0.5%)(0.75%)(1%)	1	56,000	56,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 56,000**

DESPRENDIBLE BANCO

(415) (8020)2025001604 (3900) 0000056000 (96) 20250531

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2025001605

FECHA: 22/05/2025
VENCE: 31/05/2025
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S.A.S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°623-2024 $6.579.013 IVA INCLUIDO **
DAVIVIENDA AHORROS 077200186276 - BOGOTA AHORROS 398341131

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	TASA PRODEPORTE (80%)	1	44,000	44,000
13	TASA PRODEPORTE (20%)	1	11,000	11,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 55,000**

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2025001605

FECHA: 22/05/2025
VENCE: 31/05/2025
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S.A.S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°623-2024 $6.579.013 IVA INCLUIDO **
DAVIVIENDA AHORROS 077200186276 - BOGOTA AHORROS 398341131

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	TASA PRODEPORTE (80%)	1	44,000	44,000
13	TASA PRODEPORTE (20%)	1	11,000	11,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 55,000**

DESPRENDIBLE ALCALDIA

(415) (8020)2025001605 (3900) 0000055000 (96) 20250531

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2025001605

FECHA: 22/05/2025
VENCE: 31/05/2025
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S.A.S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°623-2024 $6.579.013 IVA INCLUIDO **
DAVIVIENDA AHORROS 077200186276 - BOGOTA AHORROS 398341131

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	TASA PRODEPORTE (80%)	1	44,000	44,000
13	TASA PRODEPORTE (20%)	1	11,000	11,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 55,000**

DESPRENDIBLE BANCO

(415) (8020)2025001605 (3900) 0000055000 (96) 20250531

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA

NIt: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2025001603

FECHA: 22/05/2025
VENCE: 31/05/2025
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S.A.S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°623-2024 $6.579.013 IVA INCLUIDO **DAVIVIENDA AHORROS 077200186268 - BANCOLOMBIA CONVENIO 89613- BOGOTA AHORROS 398325100

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	1	11,000	11,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)	1	22,000	22,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (60%)	1	66,000	66,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)	1	11,000	11,000
07	ESTAMP TERC. EDAD INF (70% DEL 80%)	1	124,000	124,000
08	ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)	1	53,000	53,000
09	ESTAMP TERC. EDAD PENSION (20%)	1	44,000	44,000
24	ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR	1	111,000	111,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 442,000**

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA

NIt: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2025001603

FECHA: 22/05/2025
VENCE: 31/05/2025
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S.A.S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°623-2024 $6.579.013 IVA INCLUIDO **DAVIVIENDA AHORROS 077200186268 - BANCOLOMBIA CONVENIO 89613- BOGOTA AHORROS 398325100

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	1	11,000	11,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)	1	22,000	22,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (60%)	1	66,000	66,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)	1	11,000	11,000
07	ESTAMP TERC. EDAD INF (70% DEL 80%)	1	124,000	124,000
08	ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)	1	53,000	53,000
09	ESTAMP TERC. EDAD PENSION (20%)	1	44,000	44,000
24	ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR	1	111,000	111,000

Cancele unicamente en efectivo — Total a Pagar 442,000

DESPRENDIBLE ALCALDIA

(415) (8020)2025001603 (3900) 0000442000 (96) 20250531

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA

NIt: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2025001603

FECHA: 22/05/2025
VENCE: 31/05/2025
CONTRIBUYENTE: AVGR INGENIERIA S.A.S
C.C./NIT: 901715571
DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°623-2024 $6.579.013 IVA INCLUIDO **DAVIVIENDA AHORROS 077200186268 - BANCOLOMBIA CONVENIO 89613- BOGOTA AHORROS 398325100

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	1	11,000	11,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)	1	22,000	22,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (60%)	1	66,000	66,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)	1	11,000	11,000
07	ESTAMP TERC. EDAD INF (70% DEL 80%)	1	124,000	124,000
08	ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)	1	53,000	53,000
09	ESTAMP TERC. EDAD PENSION (20%)	1	44,000	44,000
24	ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR	1	111,000	111,000

Cancele unicamente en efectivo — Total a Pagar 442,000

DESPRENDIBLE BANCO

(415) (8020)2025001603 (3900) 0000442000 (96) 20250531

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO No 623 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y AVGR INGENIERIA S.A.S

OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	**NOMBRE: AVGR INGENIERIA S.A.S** **C.C. NIT: 901.715.571-1** **Rep. Legal: MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE** **CEDULA:** 7.713.442 de Neiva **DIRECCIÓN**: Carrera 7 No. 16A-29 Neiva Huila **CORREO**: interventoriaelpomo@gmail.com **TELÉFONO**: 3208360025 **CIUDAD**: Neiva Huila
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DOS MILLONES TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($102.030.076) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No 1	SEIS MILLONES QUINENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE ($6.579.013) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($108.609.089) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL	Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del contrato será seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, incluyendo el plazo adicional.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRES (23) de DICIEMBRE de 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	DIECINUEVE (19) de JUNIO de 2025.

En La Plata Huila, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2025, se reunieron la ingeniera **DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL**, en calidad de supervisora y el Ingeniero **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE**, en representación de AVGR ingeniería s.a.s, en calidad de contratista interventor, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones expuestas por el contratista.

Mediante oficio POMO-LA PLATA-066, calendado el diecisiete (17) de junio de 2025, **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE**, representante legal de AVGR ingeniería s.a.s, presentó oficio de Aprobación de solicitud de suspensión No. 1, en los siguientes términos:

"(…) En vista que la situación es compleja y no es viable la ejecución del proyecto en las condiciones presentadas, con la finalidad de evitar la continuación de la afectación al proyecto, esta interventoria avala la solicitud del contratista y solicita a ustedes la suspensión del contrato de obra a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, tiempo en el cual se espera que los motivos que dan origen a la suspensión hayan sido superados y se pueda retomar las actividades de obra. (…).

Que mediante oficio de fecha 17 de junio de 2025, **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL**, representante legal del **CONSORCIO INFRAHUILA**, contratista de obra presentó la solicitud correspondiente a la interventoria, de la siguiente manera:

"En calidad de contratista en mención, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato, con base en hechos de fuerza mayor que imposibilitan la ejecución adecuada de las actividades pendientes."

1. *En los municipios del sur del Huila se han presentado lluvias torrenciales continuas por más de cincuenta (50) horas, situación que ha causado afectaciones severas en las vías, puentes y alcantarillas, generando un colapso vial en toda la región, lo cual limita tanto el acceso como el transporte de materiales y personal.*

2. *La Oficina de Gestión del Riesgo del Huila ha reportado un total de 447 emergencias durante la primera temporada de lluvias del 2025, siendo los deslizamientos de tierra el evento más recurrente, con 310 reportes. Además, se han presentado 48 crecientes súbitas de afluentes.*

3. *El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), mediante el boletín 426, ha emitido alerta roja por riesgo de deslizamientos en los municipios de Aipe, La Argentina y Acevedo. Asimismo, se encuentran en alerta naranja otros 12 municipios, entre ellos Isnos, San Agustín, Saladoblanco y Pitalito, zonas de influencia directa del proyecto en ejecución.*

4. *Estas condiciones climatológicas extremas han afectado de forma directa los frentes de trabajo, particularmente aquellos relacionados con la conformación de losetas en cama de arena, demarcación de zonas de juego sobre placas de polideportivo, mantenimiento y mejoramiento de graderías, pintura sobre carpintería metálica del cerramiento, ampliación de graniplast sobre muros, actividades que requiere condiciones climáticas secas y estables para garantizar su adecuada ejecución, calidad y durabilidad.*

5. *En virtud de lo anterior y con el fin de proteger la integridad del proceso constructivo y los recursos públicos invertidos, solicito la suspensión temporal del contrato y la interventoría lo avala, hasta tanto se superen las condiciones climáticas adversas y se restablezcan las condiciones técnicas mínimas necesarias para continuar con la ejecución de la obra.*

Que mediante oficio POMO-LA PLATA-067 del 17 de junio de 2025, MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE, representante legal del contratista de interventoría AVGR ingeniería s.a.s, solicitó la suspensión del contrato de interventoría No 623 de 2024, manifestando lo siguiente:

"Se ha recibido la comunicación de fecha 17 de junio de 2025 del Consorcio Infrahuila en la cual se solicita la suspensión del contrato de obra, argumentando que durante el periodo contractual del proyecto han presentado condiciones climáticas adversas, siendo las constantes lluvias que han impactado negativamente la capacidad de llevar a cabo las actividades de construcción de manera eficiente y segura. El Consorcio Infrahuila, manifiesta que esta condiciones ha afectado la programación prevista y han creado desafíos logísticos que han retrasado la finalización del proyecto, situación que se viene presentando desde el 23 de diciembre de 2024 hasta la fecha. Los argumentos anteriormente mencionados han sido reportados por el contratista en la comunicación, la cual se anexa al presente oficio.
(…)

En vista que la situación es compleja y no es viable la ejecución del proyecto en las condiciones presentadas, con la finalidad de evitar la continuación de la afectación el proyecto, esta interventoría avala la solicitud del contratista y solicita a ustedes la suspensión del contrato de obra a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, tiempo en el cual se espera que los motivos que dan origen a la suspensión hayan sido superados y se pueda retomar las actividades de obra.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta interventoría solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 623 de 2024, a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, y/o hasta que se superen las causales que dan origen a la suspensión del proyecto."

Así las cosas, la supervisión estima necesaria la suspensión, por lo cual es aceptada y se procede a suscribir la misma hasta que se superen las causales que dan origen a la suspensión del contrato.

En virtud de las anteriores consideraciones, y una vez realizado el respectivo análisis técnico por parte de la supervisión, se logra establecer la necesidad de realizar la suspensión No. 1 al CONTRATO DE INVERVENTORIA No. 623 -2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y AVGR ingeniería, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta

Para constancia se firma en la Plata – Huila, por las partes intervinientes a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

Firma:
DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora

Firma:
Nombre: **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE**
Cargo: Contratista – Interventor
AVGR ingeniería s.a.s

Firma:
Nombre: **Mauricio Bonilla Tiaffi (Apoyo D.A.P)**
Proyectó

AVGR
INGENIERÍA S.A.S.

La Plata (H), 17 de Junio de 2025

POMO-LA PLATA-067

Ingeniera
DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía de La Plata Huila

REFERENCIA: CONTRATO INTERVENTORÍA No. 623 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURÍDICA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 623 DE 2024.

Cordial saludo,

Que, mediante oficio POMO-LA PLATA-066 del 17 de junio de 2025 el interventor AVGR INGENIERIA SAS, emite concepto favorable y aval para la suspensión del contrato de obra No. 696 de 2024:

> *"Se ha recibido la comunicación de fecha 17 de junio de 2025 del Consorcio Infrahuila en la cual se solicita la suspensión del contrato de obra, argumentando que durante el periodo contractual del proyecto han presentado condiciones climáticas adversas, siendo las constantes lluvias que han impactado negativamente la capacidad de llevar a cabo las actividades de construcción de manera eficiente y segura. El Consorcio Infrahuila, manifiesta que esta condiciones ha afectado la programación prevista y han creado desafíos logísticos que han retrasado la finalización del proyecto, situación que se viene presentando desde el 23 de diciembre de 2024 hasta la fecha. Los argumentos anteriormente mencionados han sido reportados por el contratista en la comunicación, la cual se anexa al presente oficio.*
> *(...)*
> *En vista que la situación es compleja y no es viable la ejecución del proyecto en las condiciones presentadas, con la finalidad de evitar la continuación de la afectación el proyecto, esta interventoría avala la solicitud del contratista y solicita a ustedes la suspensión del contrato de obra a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, tiempo en el cual se espera que los motivos que dan origen a la suspensión hayan sido superados y se pueda retomar las actividades de obra."*

Telefax: 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

745

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta interventoría solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 623 de 2024, a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, y/o hasta que se superen las causales que dan origen a la suspensión del proyecto.

Quedamos atentos a la revisión y aprobación por parte de la entidad.

Cordialmente;

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
R.L INTERVENTORÍA

Anexo: N.A.
Copia: N.A.

Telefax: 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

746

RADICADO:
2025CS011236-1
FECHA:2025-07-07

La Plata, Julio 7 de 2025

Ingeniero:
MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
Representante Legal
AVGR ingeniería s.a.s
Carrera 7 No. 16 A –29
Tel: : 8673099
Neiva / Huila

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO POMO-LA PLATA-073 "SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA SUSPENSION No 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 696 DE 2024"

Cordial saludo,

En atención a las razones expuestas por el contratista Consorcio INFRAHUILA, en relación con la solicitud de mantener la suspensión de los contratos de obra e interventoría en referencia, me permito informar que dichas justificaciones fueron objeto de revisión, verificación y aval por parte de la interventoría AVGR Ingeniería S.A.S.

En consecuencia, esta supervisión técnica considera procedente y razonable mantener la Suspensión No. 1, tanto del Contrato de Obra No. 696 de 2024 como del Contrato de Interventoría No. 623 de 2024, hasta tanto se superen las causas que dieron lugar a la mencionada medida.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos suscritos.

Sin otro particular, me permito reiterar nuestra disposición para continuar con el desarrollo del proyecto una vez se superen las circunstancias que motivaron la suspensión.

Atentamente,

DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL
Directora DAP

747

Planeación

Proyectó: MAURICIO BONILLA TIAFFI

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

748

ACTA DE REINICIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 623 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y AVGR INGENIERIA S.A.S

OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA	**NOMBRE:** AVGR INGENIERIA S.A.S **CC o NIT:** 901.715.571-1 **Rep. Legal:** MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE **CEDULA:** 7.713.442 de Neiva **DIRECCION**: Carrera 7 No. 16A-29 Neiva Huila **CORREO**: interventoriaelpomo@gmail.com **TELEFONO**: 3208360025 **CIUDAD**: Neiva Huila
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DOS MILLONES TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($102.030.076) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No 1	SEIS MILLONES QUINENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($108.609.089) M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2025.
FECHA ACTA DE REINICIO	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2025.

En La Plata Huila, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025, se reunieron la ingeniera **DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL**, Directora del Departamento Administrativo de Planeación, en calidad de supervisora y el ingeniero **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE**, representante legal de AVGR INGENIERÍA S.A.S, en calidad de contratista Interventor, con la finalidad de firmar ACTA DE REINICIO No. 01, atendiendo a que según el oficio POMO-LA PLATA-076 del 25 de agosto del año en curso, la interventoría informó que se superaron las circunstancias que suscitaron la suspensión, en los siguientes términos:

> *"Por medio de la presente, y teniendo en cuenta la aprobación a la solicitud de reinicio al contrato de obra No. 696 de 2024 con oficio POMO-LA PLATA-075, la interventoría solicita realizar el reinicio al contrato de interventoría No. 623 de 2024, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el 19 de junio de 2025 y su respectiva prórroga, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión del contrato de obra al cual se le realiza la interventoría"*

El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.

DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
Representante legal AVGR INGENIERÍA S.A.S
Contratista Interventor

Proyectó

MAURICIO BONILLA TIAFFI
Profesional de Apoyo D.A.P.

Revisó

KELLY JHOANA NUÑEZ CARDOSO
Apoyo Jurídico D.A.P.

POLIZAS

POLIZAS
CONTRATO INICIAL

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.04 10:14:58 -05:00

Código de Seguridad: A0/G0A9A9EOw6L49GYonhw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100031180	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533056521	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2024	24:00 Horas Del	03/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AVGR INGENIERIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.715.571-1
DIRECCIÓN	CR 7 16 A 29	TELÉFONO	3208360025
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.155-7
DIRECCIÓN	CR 4 # 5-09	TELÉFONO	8370287
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.155-7
DIRECCIÓN	CR 4 # 5-09	TELÉFONO	8370287

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.623-2024 CON FECHA DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/10/2024	24:00 Horas Del 13/07/2025	30.609.022,80	47.465,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/10/2024	24:00 Horas Del 03/03/2028	20.406.015,20	139.432,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/03/2025	24:00 Horas Del 03/03/2030	30.609.022,80	306.258,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 81.624.060,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	493.155,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	493.155,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	95.181,45
TOTAL A PAGAR	$	596.136,45

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

154

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100031180	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	533056521	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	04/10/2024	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2024	24:00 Horas Del	03/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100031180** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **AVGR INGENIERIA S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA / MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** , expedida por la Compañía en **04/10/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **04** días del mes **OCTUBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

POLIZAS
ACTA DE INICIO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.27 10:29:14 -05:00

Código de Seguridad: sZBEKp2shFhkgAC4jevBxw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100031180	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533069628	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2024	24:00 Horas Del	23/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AVGR INGENIERIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.715.571-1
DIRECCIÓN	CR 7 16 A 29	TELÉFONO	3208360025
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.155-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO 5 09	TELÉFONO	8370287
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.155-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO 5 09	TELÉFONO	8370287

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.623-2024 CON FECHA DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 02/10/2025	30.609.022,80	47.465,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/05/2028	20.406.015,20	139.432,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/05/2025	24:00 Horas Del 23/05/2030	30.609.022,80	306.258,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 81.624.060,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	493.155,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	493.155,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	95.181,45
TOTAL A PAGAR	$	596.136,45

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100031180	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533069628	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2024	24:00 Horas Del	23/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100031180** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **AVGR INGENIERIA S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA / MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** , expedida por la Compañía en **27/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **27** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

POLIZAS
OTROSI No 1

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.23 15:55:58 -05:00

Código de Seguridad: OQC9Rxa5hkvQ5sv0nWr6PA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100031180	**No. ANEXO**	3	**No. CERTIFICADO**	533090229	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	23/05/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2024	24:00 Horas Del	23/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AVGR INGENIERIA S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.715.571-1
DIRECCIÓN	CR 7 16 A 29	**TELÉFONO**	3208360025
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.155-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N° 5-09	**TELÉFONO**	8370287
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.155-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N° 5-09	**TELÉFONO**	8370287

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL OTROSÍ NO. 01 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2025, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS POR 1 MES MAS Y SE MODIFICAN LOS VALORES AGREGANDO $6.579.013 A LA POLIZA. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARÁN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.623-2024 CON FECHA DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/05/2025	24:00 Horas Del 02/11/2025	32.582.726,70	6.972,97
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/05/2025	24:00 Horas Del 23/06/2028	21.721.817,80	11.598,97
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/06/2025	24:00 Horas Del 23/06/2030	32.582.726,70	24.947,19
		TOTAL ASEGURADO	$ 86.887.271,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	43.519,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	43.519,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	8.268,63
TOTAL A PAGAR	$	51.787,76

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100031180	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533090229	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2024	24:00 Horas Del	23/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

:FIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA & APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100031180** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **AVGR INGENIERIA S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA / MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** , expedida por la Compañía en **23/05/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **23** días del mes **MAYO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

764

POLIZAS
ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.26 15:26:50 -05:00

Código de Seguridad: B910e+DXMdpx3jAt2O+jUQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100031180	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	533103124	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2024	24:00 Horas Del	23/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AVGR INGENIERIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.715.571-1
DIRECCIÓN	CR 7 16 A 29	TELÉFONO	3208360025
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.155-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N. 5 - 09	TELÉFONO	3142705413
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.155-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N. 5 - 09	TELÉFONO	3142705413

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2025 Y EL ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2025, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.623-2024 CON FECHA DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2024 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/08/2025	24:00 Horas Del 09/01/2026	32.582.726,70	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/08/2025	24:00 Horas Del 31/08/2028	21.721.817,80	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/06/2025	24:00 Horas Del 23/06/2030	32.582.726,70	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 86.887.271,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.749,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - ARP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100031180	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	533103124	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2024	24:00 Horas Del	23/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100031180** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **AVGR INGENIERIA S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA / MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** , expedida por la Compañía en **26/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **26** días del mes **AGOSTO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000032

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** NEIVA 26/08/2025 6:06:03 p.m.

VALOR TOTAL: $29.750,00

RECIBO DE: AVGR INGENIERIA S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901715571

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100268511	1728665962	BANCO CAJA SOCIAL	29.750,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100031180 Certificado(s): 533103124;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

POLIZAS
ACTA DE TERMINACIÓN

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.22 09:02:10 -05:00

Código de Seguridad: r/7px6ydKIQatt7vyRmumg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100031180	**No. ANEXO**	5	**No. CERTIFICADO**	533107734	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	22/09/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2024	24:00 Horas Del	29/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AVGR INGENIERIA S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.715.571-1
DIRECCIÓN	CR 7 16 A 29	**TELÉFONO**	3208360025
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.155-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO 5 09	**TELÉFONO**	83700287
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.155-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO 5 09	**TELÉFONO**	83700287

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.623-2024 YA CUENTA CON ACTA DE TERMINACIÓN FIRMADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2025, POR LO CUAL SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.623-2024 CON FECHA DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2024 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 09/01/2026	32.582.726,70	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 31/08/2028	21.721.817,80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/08/2025	24:00 Horas Del 29/08/2030	32.582.726,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 86.887.271,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100031180	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	533107734	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2024	24:00 Horas Del	29/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100031180** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **AVGR INGENIERIA S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA / MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** , expedida por la Compañía en **22/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **22** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CONTRATO INICIAL

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024001570

13/11/2024

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:260203-RB SGP RECREACION Y DEPORTES	AVGR INGENIERIA S.A.S	3,690,122.00
2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:260303-RB SGP CULTURA	AVGR INGENIERIA S.A.S	13,953,160.00

Elaboró: MARIA

Modificó:

2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	AVGR INGENIERIA S.A.S	16,288,310.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**33,931,592.00**

A FAVOR DE: AVGR INGENIERIA S.A.S

REPRESENTANTE

NIT: 901715571

DISPONIBILIDAD 2024001020 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRTIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPI DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA. SEGÚN CONTRATO NO. 623 DE 2024

Se expide en LA PLATA a los 13 dias del mes de Noviembre de 2024

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: MARIA
Modificó:

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024001459

11/10/2024

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
901-00AD-1032	INTERVENTORIA CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4302070-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2023004410099-ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:7221004-ASIGNACIONES DIRECTAS DEL 20%	AVGR INGENIERIA S.A.S	68,098,484.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**68,098,484.00**

A FAVOR DE: AVGR INGENIERIA S.A.S

REPRESENTANTE

NIT: 901715571

DISPONIBILIDAD 2023001103 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL **CUMPLIMIENTO DE:**

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES" ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO ENE L MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA. CONTY. 623/2024

Se expide en LA PLATA a los 11 dias del mes de Octubre de 2024

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: NIDIA

Modificó.

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024001020

31/07/2024

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	16,288,310.00
2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:260203-RB SGP RECREACION Y DEPORTES	3,690,122.00

Elaboró: MARIA

Modificó:

		13,953,160.00
2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:260303-RB SGP CULTURA	
	Total Disponibilidad:	**33,931,592.00**

OBJETO:

INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRTIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPI DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANE
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/09/2024

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: MARIA
Modificó:

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHncollazo	NIDIA COLLAZOS PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41396	MUNICIPIO DE LA PLATA
Fecha y Hora Sistema	2024-07-30-12:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1123	**Fecha Registro:**	2023-10-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41396 MUNICIPIO DE LA PLATA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	68.098.484,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	68.098.484,00	**Saldo x Comprometer:** 68.098.484,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	1323	**Fecha Registro:**	2023-10-12	**Número:**	**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**	**Obligación:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-41396 MUNICIPIO DE LA PLATA	D0AD-4301-1604-2023-00441-0099 ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2023-10-12				
					Total:	68.098.484,00	0,00	68.098.484,00	68.098.484,00

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Firma Responsable

781

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
OTROSI No 1

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000683

22/05/2025

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301012-Parques recreativos mantenidos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960048-Mejoramiento de la infraestructura recreativa para la vigencia 2025 del Municipio de La Plata Huila FUENTE:260203-RB SGP RECREACION Y DEPORTES	AVGR INGENIERIA S.A.S	6,579,013.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL **6,579,013.00**

A FAVOR DE: AVGR INGENIERIA S.A.S

REPRESENTANTE **NIT:** 901715571

DISPONIBILIDAD 2025000592 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICIONAL NO 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No 623-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en LA PLATA a los 22 dias del mes de Mayo de 2025

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: NIDIA
Modificó:

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000592

15/05/2025

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301012-Parques recreativos mantenidos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960048-Mejoramiento de la infraestructura recreativa para la vigencia 2025 del Municipio de La Plata Huila FUENTE:260203-RB SGP RECREACION Y DEPORTES	6,579,013.00
	Total Disponibilidad:	**6,579,013.00**

OBJETO:

ADICIONAL NO 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No 623-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son: SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANE

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

LUIS ERNESTO HERNÁNDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: OSCAR

Modificó: